# CONVENCIÓN

EXTRAORDINARIA

2026



"ESTUDIANTES ORGANIZADAS POR UNA UNIVERSIDAD AL SERVICIO DEL PUEBLO"

# PLATAFORMA PRORGRAMÁTICA

ASCEEP FEUU

# Preámbulo

**En el presente documento se expresan los elementos programáticos que la** Asociación Social y Cultural de Estudiantes de la Enseñanza Pública - Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay **(ASCEEP - FEUU) ha considerado de suma relevancia en el actual proceso de elección de Rectorado para el período 2026-2030.** Para ello, se toman los insumos presentados por los centros y asociaciones en la Convención Extraordinaria 2026 *"Estudiantes organizadas por una Universidad al servicio del Pueblo"*, vertidos en los Grupos de Trabajo y/o presentados a la Plenaria de la Convención.

## Estado del arte

Hacemos nuestras las palabras de las compañeras Verónica Anzalone y Sofía González, estudiantes de la Facultad de Artes (Udelar) y militantes de la AEUA - ASCEEP - FEUU, quienes escriben en la revista Hormiga Roja un artículo titulado "Cogobierno, yo te quiero mucho":

> Habitar la Universidad desde el compromiso político, y no meramente desde un rol académico, desdibuja y reordena nuestras prioridades; no somos [pocas] quienes hemos visto nuestros estudios aplazados, quienes hemos elegido relegar nuestra asistencia a clase para dar quórum a una asamblea, redactar un argumento por sobre escribir una entrega; son caminos que parecen antagónicos porque compiten por nuestro tiempo y energía. (Anzalone y González, 2026)

Una vez más nos encontramos en una nueva instancia de elección de Rector. Un acto que va más allá de una persona postulándose a un cargo, es el reflejo de la Universidad parando un momento para pensarse a sí misma, a través de la figura de su primer representante. O entendemos que así debería ser.

Presentamos esta plataforma a la Universidad toda, a quienes la cogobiernan y quienes la disfrutan. La presentamos con convicción, principalmente por la responsabilidad que implica representar a un Orden. Esta responsabilidad no es un cargo de privilegio ni debe serlo, es en esencia una constante lucha. Como expresan Anzalone y González (2026), para nosotras, el cogobierno y la vida estudiantil "compiten por nuestra atención".

La presente plataforma no debe asumirse como una obviedad, como un recurso automatizado que produce cotidianamente la FEUU, y que puede ser demandado cuando el cogobierno lo amerite; es un sacrificio, un esfuerzo acumulado desde hace tiempo, que superficialmente concluye en la presentación de un documento y la votación de un candidato, pero su procedencia nace desde mucho antes. La construcción de Universidad no termina en la elección de un Rector, ni inicia en la Convención de la FEUU.

Esta propuesta de Universidad de cuatro años, se inscribe en toda la historia de la FEUU y la militancia estudiantil en Uruguay, pero para nuestra generación militante, cobra especial relevancia en el año 2024 como mojón histórico, donde, a partir de una serie de cambios generacionales que transitamos, un nuevo viento renovador, acercó el cogobierno a estudiantes que transitamos nuestra adolescencia aprendiendo del docente a través de una pantalla, privadas del encuentro con nuestras compañeras y de la calidez del intercambio cotidiano.

No inventamos la rueda, el cogobierno ya existía, las herramientas ya estaban. Heredamos una estructura y unas lógicas que no son nuestras, fueron luchadas y defendidas por quienes nos precedieron, pero ahora nos pertenecen, y no podemos evitar analizarlas, desmenuzarlas y criticarlas. En estos tiempos, nuestra actividad en el cogobierno se vio reflejada por esta acumulación de incertidumbres. En un contexto donde los espacios de discusión y decisión se encontraban deshabitados por nuestro Orden, bajo el constante cuestionamiento de un Rectorado que exponía nuestras carencias y se aprovechaba de ello para generar mecanismos que mitigaran

nuestra incidencia, la Federación tuvo que cumplir con su responsabilidad y luchar por recuperar los espacios ya conquistados. En ese entonces, el cogobierno entendió que esta falencia del Orden por alcanzar el ritmo esperado, era señal de debilidad institucional y debía solucionarse a través de mecanismos que disipan las discusiones políticas y maximizan las resoluciones ejecutivas. En lugar de problematizar el origen de un problema estructural, se nos impusieron herramientas antidemocráticas, antagónicas a las ideas reformistas que le dan sentido a nuestra Universidad y defienden el rol del estudiante como actor clave en la gestión universitaria y su injerencia política.

No fue fácil. Acompasar las responsabilidades cotidianas que implican ser estudiante con las condiciones personales y subjetivas con las que cada una carga ya es un desafío; sumando las exigencias de la militancia estudiantil, al momento de coordinar con pares, lograr una opinión de consenso y elevar representantes que puedan llevarlas a cabo resulta un proceso que se asume obvio, pero requiere tiempo.

En 2025, el para entonces Rector renunció a su cargo. La respuesta lógica para la Universidad es convocar a elecciones, un procedimiento que se ha realizado tantas veces en la historia, que la sociedad ya sabe qué esperar de él. Para la FEUU resulta un conflicto, una nueva conversación para agregar a la agenda, y no una sencilla. A través de horas de discusión práctica, política y afectiva, conseguimos generar una postura única. Logramos respaldar la candidatura de un único candidato, junto con una plataforma programática pensada para un período complementario.

La elección realizada en dicho año significó un hito para la militancia estudiantil. Nuestros votos fueron decisivos para el resultado final; expresión empírica de la capacidad de injerencia que podemos llegar a tener como estudiantes organizadas.

La Universidad se encontraba en un momento crítico, no por problemas estructurales inmediatos, sino por la necesidad imperiosa de volver a su funcionamiento ordinario; a su status quo.

Demandaba un proceso complejo, democráctico, cargado de propuestas, miradas y respuestas. La Federación logró alcanzar lo que exigía el demos universitario, e incluso más.

Irónicamente, la nueva elección de Rector se presenta con una pasividad que choca con el impulso de cambio que traía el colectivo apenas un año atrás. No es incoherente. La primera, se impulsa por un movimiento estudiantil eufórico, comprometido con recuperar la capacidad militante que supo conquistar, al mismo tiempo que defender la fortaleza del colectivo, en respuesta a un período de Rectorado sumamente crítico con las dinámicas orgánicas del Orden. La segunda se da como asumida, casi como un procedimiento administrativo. La Universidad dio por sentado el resultado final, y la Federación no se quedó atrás.

Nos preparamos para lo que pensábamos que nos íbamos a encontrar a finales de agosto: largas jornadas de discusión, redacción de documentos y producción de propuestas hacia el cogobierno. Y así fue, hasta que ya no; intentaron matar a una compañera.

El 1° de septiembre la noticia nos llegó como un balde de agua fría. Todo lo que pensábamos que sabíamos, nos resultó extraño, inútil, ajeno. Lo que habíamos construido hasta ese momento parecía incoherente, anacrónico, las estructuras que hacían a la organización estudiantil parecían no corresponder con las lógicas que movían al propio estudiantado. Toda esa fortaleza que caracterizaba a la Federación, su historia, reivindicaciones y victorias, le resultó desconocida a la masa que exigía simplemente un momento de humanidad.

¿Cómo podríamos tener una postura sólida y representativa en el Consejo Directivo Central, cuando el colectivo al que representamos se encuentra todavía procesando un ataque que pensábamos inimaginable en nuestra segunda casa? ¿Cómo reacciona la Universidad –y por tanto nosotras– ante tener que generar una respuesta institucional, mientras nosotras mismas debemos atravesar ese duelo?

No encontramos otro camino que llamarnos al encuentro, intentando contenernos en un contexto aterrador, en el que nuestras herramientas y lógicas institucionales no fueron respuesta suficiente y el futuro que parecía obvio se vio incierto.

La enseñanza se suspendió, la máquina no. Seguimos respondiendo a nuestras responsabilidades que no frenan, seguimos sosteniendo espacios, seguimos sosteniendo el cogobierno, por más que sabemos que es igual de importante y necesario el priorizar la escucha y atender nuestras cualidades afectivas, tanto como nuestras responsabilidades ejecutivas. Como representantes exigimos un freno, como estudiantes lo habitamos, reclamando nuestros espacios y reformulando nuestras prioridades, nuestras necesidades y nuestros deseos.

Esta necesidad de reordenarnos, repensarnos y reorganizarnos, aterriza inoportunamente en medio de nuestra Convención Extraordinaria, interrumpiendo y revolucionando nuestras líneas de pensamiento, nuestro proceso entero. ¿Cómo le pido a un estudiantado desorientado que piense qué quiere de su Universidad dentro de cuatro años cuando no sabemos qué esperar de la semana que viene?

Reivindicamos y sostenemos que nuestros sentires no pueden verse atropellados por la rapidez y dinamismo que exigen la agenda del cogobierno universitario y la de nuestra propia Federación.

Hoy nos encontramos nuevamente frente a una elección de Rector. El candidato es el mismo, pero nosotras somos distintas. Atravesando tiempos fríos, productivos y exigentes, nos agarramos bien fuerte de nuestra humanidad, de la calidez del abrazo de una compañera. Nuestro proyecto de Universidad de hoy a cuatro años en el futuro, o a cualquier futuro posible, debe tener como base el encuentro y diálogo entre pares, debe ser colectivo, sensible y por sobre todo, humano.

# Índice

**Preámbulo** 2
Estado del arte 2
**Introducción** 9
**I. Perspectiva de género y cuidados** 21
a. Formación en género 23
b. Contrataciones 25
c. Investigación 27
d. Políticas de género 28
e. Cuidado y corresponsabilidad 30
f. Ordenanza ante situaciones de violencia, acoso y discriminación 32
**II. Descentralización** 36
**III. Servicio Central de Inclusión y Bienestar Universitario** 39
a. Comedores 43
b. Fortalecer el SCIBU 44
c. Sistema integrado de becas 45
d. Residencias estudiantiles 47
**IV. Situación de masividad y precariedad** 48
**V. Enseñanza** 51
a. Por una Udelar con una fuerte política de educación en contexto de encierro, garante de derechos, digna y democrática 53
b. Sobre la evaluación y formación docente 63
c. No a la profesionalización de las estudiantes 64
d. Educación artística 65
**VI. Extensión** 66
**VII. Política científica e investigación** 75
a. El rol de la Universidad en la investigación 75
b. Democratización del conocimiento 76
c. El rol de las estudiantes en la investigación universitaria 77
d. Ética e Investigación 79
**VIII. Proyecciones generales del cogobierno universitario** 80
a. Ley Orgánica 82
b. Consejo Delegado de Planificación Estratégica (CDPE) 83
c. Plan de Desarrollo de la Democracia Universitaria (PDDU) 86
d. Financiación 87
**IX. Universidad Nacional de Educación (UNED)** 89

a. Fundamentación de la ley 89
b. Articulado de la ley 89
c. Cogobierno 90
d. Autonomía 92
e. Articulación con otros entes 92
f. Duplicación de recursos 93
g. ANEP 93
h. Conclusiones 94
**X. Compatibilización de estudio y trabajo 96**
a. Breve análisis cuantitativo 96
b. Más horarios de cursada y derechos laborales 96
c. Reducción de la jornada laboral 98
**XI. Inserción laboral estudiantil 100**
a. Ciclo de Internado Rotatorio 100
b. Remuneración universal y justa para todas las internas 101
c. Derecho a paro y manifestaciones 103
d. Condiciones de formación, descanso y vida digna 103
e. Financiamiento, gestión y corresponsabilidad del SNIS 104
f. Convenio de pasantías entre la Udelar y la IM 105
**XII. Diseño y planeamiento edilicio y urbano de la Udelar 113**
a. Escala humana 113
b. Escala edilicia 114
c. Escala urbana 114
d. Plan de Obras a Mediano y Largo Plazo (POMLP) 2030 116
**XIII. Salud mental 118**
**XIV. Una Universidad al servicio del pueblo 121**
a. Vínculo de la Universidad con el campo popular 121
b. Impuesto del 1% al 1% 123
c. Estrategia Nacional de Desarrollo 124
d. Memoria, verdad y justicia 125
e. Ambiente y ecología 128
f. Relaciones internacionales 130
g. Decolonialidad 134
**Consideraciones finales 136**

# Introducción

Contextualizar las condiciones económicas, sociales y políticas del presente resulta fundamental para identificar los desafíos que enfrentan los pueblos del mundo en la construcción de un futuro distinto. Donde la desigualdad no sea la norma, donde la paz y la autodeterminación de los pueblos prevalezcan frente a la guerra y la injerencia, y donde el desarrollo se encuentre al servicio de las grandes mayorías.

Es a partir de esta caracterización que cobra sentido la construcción programática, ya que, lejos de responder únicamente a las necesidades inmediatas, permite comprender el contexto en el que se inscribe. De esta forma, se pueden establecer líneas de trabajo acordes con las características y desafíos del período. **En este sentido, el presente apartado busca sintetizar el momento histórico que atraviesa la humanidad, bajo la premisa de que toda elaboración programática requiere partir de una lectura situada de la realidad sobre la que pretende intervenir.**

**El escenario mundial se encuentra atravesado por una profunda crisis estructural del capitalismo, cuyas expresiones económicas, sociales, ambientales y geopolíticas se manifiestan con particular intensidad en el presente.** No se trata de una sucesión de crisis coyunturales, sino de un conjunto de contradicciones que atraviesan al sistema en su funcionamiento global. Ejemplos de estas son las dificultades para sostener niveles de crecimiento económico, la concentración de la riqueza, la profundización de las desigualdades, la precarización de las condiciones de vida y trabajo, la crisis ambiental y climática, y la creciente disputa por mercados, recursos naturales, fuentes de energía y áreas de influencia.

Las dificultades para resolver estas contradicciones dentro de los marcos existentes, profundizan las tensiones entre capital-trabajo y las distintas esferas de poder económico. Al mismo tiempo, trasladan una parte creciente de los costos de la crisis hacia las grandes mayorías sociales y hacia los territorios del Sur Global. La crisis

adquiere así una dimensión que excede ampliamente lo económico, repercutiendo sobre las relaciones internacionales, las condiciones de vida de los pueblos y las posibilidades de los Estados de definir políticas de desarrollo autónomas.

Una de las principales expresiones de esta crisis se encuentra en la transformación de las relaciones de poder a escala mundial, donde el orden internacional construido durante las últimas ocho décadas se ve cuestionado a partir de la posición predominante que Estados Unidos ha ocupado, en contraposición al ascenso sostenido de China como potencia económica, tecnológica y comercial. Esto sumado a la consolidación de nuevos espacios de cooperación entre países del Sur Global, entre ellos los BRICS, lo que modifica progresivamente el equilibrio internacional.

Esta transformación no supone la desaparición de la capacidad económica, política y militar de Estados Unidos, sino una disputa cada vez más intensa por la definición de las reglas que rigen la política internacional. La competencia por mercados, cadenas de producción, infraestructura, tecnologías estratégicas, fuentes de energía y minerales críticos se encuentra estrechamente vinculada con una disputa más amplia por la hegemonía mundial. **La profundización de estas contradicciones se desarrolla, además, en un escenario internacional caracterizado por una creciente militarización y por la persistencia de conflictos armados de enorme gravedad.** La guerra vuelve a ocupar un lugar central, mientras los mecanismos multilaterales encuentran enormes dificultades para garantizar soluciones.

Medio Oriente constituye un claro escenario de esta realidad, donde la confrontación directa entre Estados Unidos e Irán vuelve a mostrar la posibilidad de una escalada con consecuencias regionales y globales impredecibles. Al tiempo que la continuidad de otros conflictos mantiene a millones de personas expuestas al desplazamiento forzado, la pobreza y la vulnerabilidad extrema.

**Una de las expresiones más crudas de esta realidad es el genocidio al pueblo palestino ejecutado por el estado de Israel, que continúa constituyendo uno de las episodios más graves de la crisis humanitaria y política internacional.**

La población de Gaza permanece sometida a condiciones de vida inhumanas, marcadas por el desplazamiento masivo, la imposibilidad de acceder al agua potable, la atención sanitaria y los alimentos.

La dimensión de la crisis actual se expresa también en la destrucción sistemática de viviendas, centros educativos, hospitales y otras infraestructuras indispensables para la vida cotidiana, generando consecuencias que se proyectan mucho más allá de la coyuntura inmediata. La afectación de estas condiciones básicas de existencia compromete las posibilidades de reconstrucción y desarrollo de la población palestina, al tiempo que profundiza una situación humanitaria de extrema gravedad. En este escenario, la protección de la población civil, el acceso efectivo a la asistencia humanitaria y la reconstrucción de las condiciones materiales necesarias para garantizar una vida digna constituyen desafíos centrales, cuya resolución requiere el cumplimiento efectivo del derecho y las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

**Claramente, esta disputa tiene consecuencias que trascienden a las potencias directamente involucradas. América Latina y el Caribe constituyen un espacio particularmente relevante dentro de esta reconfiguración internacional.** Sus reservas de agua dulce, la biodiversidad, los hidrocarburos, los minerales estratégicos, sus tierras productivas, su ubicación geográfica e importancia para las rutas comerciales, así como la creciente demanda mundial de alimentos, energía y minerales críticos, profundizan el interés sobre los territorios latinoamericanos y caribeños, al tiempo que mantienen vigentes problemas históricos vinculados con estructuras productivas primarias y exportadoras que sostienen la dinámica de la dependencia económica.

La disputa por los recursos naturales se encuentra así estrechamente vinculada con la disputa por el modelo de desarrollo, así como con la capacidad de los pueblos y Estados latinoamericanos y caribeños de decidir sobre sus propios recursos. En este marco, luchas históricas como la soberanía, la autodeterminación de los pueblos, la

integración regional y la construcción de modelos de desarrollo independientes adquieren nuevamente un rol crucial.

En este contexto, **Estados Unidos** profundiza una política exterior orientada a preservar sus intereses y su posición dominante, recurriendo a mecanismos de presión económica, sanciones, injerencia política y dominación militar. **La potencia imperialista, haciendo honor a su condición de tal, ha recrudecido sus medidas, basadas en una renovada Doctrina de la Seguridad Nacional.** Este "nuevo" paradigma de la política exterior estadounidense no es más que un proyecto de marketing para las posturas históricas del imperialismo norteamericano, aquellas que en los últimos dos siglos han concebido a América Latina como su patio trasero, asegurando su dominio hegemónico en la región, financiando golpes de Estado, dictaduras, y asfixiando económicamente a aquellos países que optan soberanamente por proyectos de sociedad alternativos al sistema capitalista.

**Adquiere especial relevancia la situación que atraviesa el pueblo cubano, que continúa enfrentando las consecuencias del criminal bloqueo económico, energético, comercial y financiero impuesto por Estados Unidos.** Durante este año, estas dificultades se han expresado con particular gravedad en el sistema energético, con sucesivos colapsos de la red eléctrica que dejaron a millones de personas sin suministro.

La política estadounidense hacia Cuba ha sido cuestionada reiteradamente en el ámbito internacional. En particular, la Asamblea General de las Naciones Unidas se ha pronunciado sucesivas veces en contra del bloqueo. Las restricciones al acceso a recursos financieros, combustibles, medicamentos, equipamiento y otros bienes tienen consecuencias directas sobre la capacidad de sostener servicios esenciales, y profundizan las dificultades económicas que enfrenta la población cubana. **En este contexto, las expresiones de solidaridad internacional se vuelven fundamentales, particularmente aquellas orientadas a sostener servicios**

**esenciales y acompañar al pueblo en su heroica resistencia ante el imperialismo yanqui.**

Siguiendo la línea de las disputas geopolíticas que atraviesa el continente, hacemos particular alusión a la situación que atraviesa Venezuela. La importancia de sus reservas de petróleo, su ubicación estratégica y sus relaciones con otros centros de poder internacional han colocado al país en el centro de una disputa que excede ampliamente su situación política interna.

La política estadounidense hacia Venezuela alcanzó una dimensión particularmente grave a inicios del presente año, con una intervención militar directa que concluyó con el secuestro del presidente Nicolás Maduro y posterior injerencia en el escenario político del país. **La situación venezolana evidencia así la persistencia de mecanismos de presión e intervención que condicionan la capacidad de nuestros pueblos hermanos para definir soberana y legítimamente sus procesos políticos.**

**Todo esto es un claro reflejo del gran avance de la extrema derecha en el continente, que, si bien no representa una novedad, en los últimos años ha sido exacerbado.** Estas fuerzas han promovido programas de fuerte reducción del rol del Estado, liberalización económica, flexibilización de derechos laborales, acompañados por una mayor convergencia con las orientaciones estratégicas de Estados Unidos.

**Argentina constituye una expresión particularmente significativa de este proceso debido al fuerte ajuste impulsado por el gobierno de Javier Milei, que ha colocado la lógica del mercado por encima de las personas.** Cuando se desfinancia la educación, se recortan las políticas sociales, y se deterioran las condiciones de vida de quienes trabajan y estudian, no estamos frente a decisiones meramente administrativas. **Estamos frente a decisiones políticas que determinan quiénes pueden vivir, estudiar y proyectar un futuro con dignidad.**

La consolidación de estos proyectos modifica el escenario político regional y plantea nuevas condiciones para las organizaciones sociales y populares, que deben luchar en favor de las necesidades de las grandes mayorías en un contexto de deterioro permanente de sus condiciones de vida y retiro absoluto del Estado. Simultáneamente, **se nos plantea con aún más fuerza la necesidad de construir proyectos colectivos en unidad que nos permitan no solo resistir, sino avanzar con una alternativa real al modelo de la desigualdad y el colapso que presenta la derecha.**

En el **plano nacional,** las transformaciones económicas, sociales y políticas descritas anteriormente, adquieren expresiones concretas en las condiciones de vida del pueblo uruguayo. **Las discusiones presentes en la opinión pública** sobre la distribución de la riqueza, el papel del Estado, la seguridad social, la educación, y las condiciones de trabajo, **no pueden comprenderse de manera aislada, sino que deben entenderse como parte de una disputa más amplia en torno al modelo de sociedad y de desarrollo que el país pretende construir.**

Esta realidad se expresa especialmente en las desigualdades vinculadas al género, donde **la violencia patriarcal continúa constituyendo una de las manifestaciones más graves de las dinámicas estructurales que atraviesa la sociedad, a la cual nuestra Universidad no es ajena.**

En los últimos dos meses, la Udelar fue interpelada a partir de dos situaciones extremas: por un lado, el **feminicidio de una estudiante de la Facultad de Veterinaria en su lugar de trabajo.** Por otro, el **intento de feminicidio de una estudiante en el Anexo de Alpargatas de la Facultad de Medicina. No son hechos aislados** como se quiere que asumamos. **Según el Ministerio del Interior, el año pasado en Uruguay cada once días se mató o intentó matar a una mujer simplemente por el hecho de serlo,** evidenciando que estas expresiones son justamente eso. **Desmantelar las condiciones que permiten la reproducción de**

**estas violencias se vuelve condición necesaria para lograr una sociedad más justa.**

Referirnos a estas problemáticas no puede limitarse a lo meramente discursivo. Sobre todo considerando que, **en nuestro país, la pobreza mayoritariamente se refleja en las mujeres y, especialmente, en las niñas.** La pobreza es una expresión de la desigualdad que responde a dinámicas estructurales del capitalismo, y se replica sistemáticamente en los niveles individuales y colectivos. Lejos de encapsular esta problemática en una dimensión concreta, que pone en tela de juicio los derechos reproductivos, **rechazamos enfáticamente la distribución desigual de los recursos, bienes y servicios, y capitales.**

A su vez, las personas en situación de vulnerabilidad extrema no tienen más alternativa que vivir en la calle y las trabajadoras que las reciben y amparan en los refugios y centros dependientes del MIDES sufren malas condiciones laborales. Precarización, vulnerabilidad, pobreza, injusticia y desamparo para las pobres y para quienes trabajan con ellas. No hay ejemplo más claro para evidenciar esta dinámica siniestra y cínica que consume como una mecha encendida, día a día, nuestra sociedad.

La desigualdad se expresa también en los territorios. Como estudiantes, militantes y trabajadoras dialogamos cotidianamente con ellos. Cabe aclarar que nos oponemos al extractivismo académico y al asistencialismo de las políticas sociales, que en muchas ocasiones se deriva del primero. **Nosotras no "bajamos al territorio", estamos insertas en él. Formamos parte del entramado complejo y multidimensional que lo conforma, y con perspectiva emancipadora y revolucionaria buscamos mecanismos para transformarlo.** Desde la FEUU, algunos de ellos han sido el trabajo con las ollas populares, con las Brigadas Solidarias junto al PIT-CNT, y con muchas organizaciones sociales de base a nivel

nacional como el Frente Antimanicomial, y a nivel internacional como el *Movimento Sem Terra*.

Nuestros diecinueve departamentos tienen realidades muy disímiles, con el interior del país con mayores índices de necesidades básicas insatisfechas, mayor precarización laboral y menos opciones de estudio terciario. Algunos departamentos enfrentan problemas de inundaciones, otros índices altísimos de viviendas ociosas. En términos generales, como país enfrentamos profundas transformaciones biofísicas, producto de modificaciones en el uso del suelo e intervenciones en sectores ricos en patrimonio natural. La defensa de los derechos ambientales interpela directamente a los territorios vulnerados. Se debe poner en cuestionamiento el desarrollo de proyectos inmobiliarios, de implementación de fertilizantes en el cultivo, empresas extranjeras implantándose en diversos sectores, extrayendo (directa o indirectamente) sus recursos naturales y alterando la lógica productiva y reproductiva a nivel cultural y natural. **Los estados tienen un gran debe en garantizar una calidad de vida desde el grado de bienestar material, físico, psicológico y social que experimentan las personas en su entorno cotidiano.**

No todos los departamentos, y mucho menos todas las ciudades, pueblos y localidades cuentan con los bienes y servicios básicos. Esto implica una nueva expresión de esta desigualdad que se repite y despliega en todas las áreas de la vida y en todos los territorios.

En un mundo que va a velocidades elevadísimas, con constantes estímulos y un modelo que empuja al individualismo, otra dimensión que cobra un lugar central es la salud mental. **La Universidad debe asumir una postura antimanicomial respecto a la salud mental en Uruguay, enfocada en la dignidad del ser humano y los derechos humanos.** Este enfoque promueve la autonomía, la inclusión social y los cuidados comunitarios, rechazando contundentemente las

lógicas de encierro, segregación y medicalización excesiva como respuestas al sufrimiento psíquico.

Para asegurar esta orientación, debemos asumir la desmanicomialización institucional en concordancia con la Ley N.º 19.529, exigiendo restituir el artículo 38 para prohibir nuevos asilos y transicionar hacia dispositivos alternativos. La construcción de redes reales que afronten la realidad uruguaya la cual registra una de las tasas de mortalidad por suicidio más altas de Latinoamérica, que incluso en algunos lugares del interior del país superan el promedio nacional.

Además debemos discutir movilidad, mayor acceso a la educación y a la salud, inserción en el mercado laboral y salud mental con perspectiva de descentralización. **La democratización real implica expandir hasta la última hectárea del territorio la realidad que queremos, el mundo que creemos justo y las ideas con las que soñamos.**

Las desigualdades en su sentido amplio, al ser una cuestión estructural, están también presentes en las trayectorias educativas, donde **la posibilidad formal de ingresar a una institución no es suficiente para garantizar el acceso efectivo a la educación pública.** Por el contrario, supone generar las condiciones materiales necesarias para permanecer, avanzar y culminar los procesos formativos.

En este escenario, la discusión sobre la Ley de Presupuesto Nacional adquiere una importancia central en la posterior definición de las prioridades presupuestales. En última instancia, ¿qué lugar ocupan los derechos sociales dentro de las decisiones del Estado y qué recursos se destinan para garantizar su pleno ejercicio?

**La educación pública, la investigación, el desarrollo científico y tecnológico, y la extensión requieren un financiamiento público sólido y continuo: seguimos exigiendo el 6% del PIB para la educación pública y el 1% para la investigación y desarrollo.** Sin ello, se hace imposible atender las necesidades de las instituciones y la sociedad, mejorar las condiciones de estudio y trabajo, avanzar

en la descentralización y sostener las capacidades necesarias para que la educación superior contribuya al desarrollo del país. Para la Udelar, esta discusión comprende además dimensiones vinculadas a su infraestructura, su alcance territorial, sus políticas de inclusión y bienestar, y su participación en áreas estratégicas para el país.

De esta forma, la discusión presupuestal entraña una dimensión más amplia. Nos referimos a la distribución de la riqueza y de los recursos disponibles en la sociedad. **La continuidad de la pobreza y las desigualdades profundas plantea la necesidad de discutir no solamente cuánto se destina a las políticas públicas, sino también cómo se distribuyen los recursos generados por el conjunto de la sociedad.** En este sentido, las propuestas que han sido presentadas vinculadas a una mayor contribución por parte de los sectores con mayor patrimonio, así como las discusiones sobre el sistema tributario y las exoneraciones, forman parte de un debate más amplio sobre las capacidades del Estado para financiar derechos y reducir las desigualdades. La discusión sobre la seguridad social se inscribe en la misma problemática, ya que implica la construcción de mecanismos colectivos de protección y solidaridad entre generaciones frente a los riesgos y contingencias que atraviesan las distintas etapas de la vida.

Estas discusiones adquieren una dimensión particular para la Udelar. Pensar una universidad pública comprometida e involucrada con las necesidades de la sociedad implica discutir no solamente sus niveles de financiamiento. Sino también sus condiciones de acceso, permanencia y egreso, su producción de conocimiento, su relación con los territorios, su vínculo con las políticas públicas y su capacidad para responder a los principales desafíos nacionales e incluso internacionales. Implica, a su vez, **defender las bases democráticas sobre las que se organiza nuestra institución, es decir, la autonomía y el cogobierno, entendidos como condiciones fundamentales para que la Universidad pueda desarrollar sus**

**funciones con independencia de los gobiernos de turno y con participación efectiva de los distintos actores que integran la comunidad universitaria.**

Finalmente, levantamos con orgullo el trabajo con las Estudiantes en Privación de Libertad (EPL). **La educación superior es un derecho humano fundamental que no se pierde al cruzar las rejas de una penitenciaría.** Con más de 500 estudiantes transitando sus trayectorias educativas desde la privación de libertad, hoy más que nunca la Udelar debe reafirmar su compromiso y sostener el derecho a una educación democrática.

**Hoy día Uruguay se posiciona como el país con mayor tasa de prisionización en Latinoamérica, con más de 16.500 personas privadas de libertad** (PPL) atravesando una crítica situación con un récord histórico en lo que respecta al hacinamiento carcelario, donde solo alrededor de entre 2 500 y 4 000 PPL participan en actividades educativas formales y no formales dentro del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR), de las cuales solo 300 se ven inscritas formalmente en la Udelar bajo el convenio marco que las posiciona dentro de un Circuito Universitario. El Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA) registró, en 2025, un total de 329 adolescentes privadas de libertad, de los cuales el 85% no habían culminado el ciclo básico.

La educación, además de un derecho, es una herramienta fundamental para la transformación personal y social. Por eso es importante seguir mejorando y garantizando espacios de estudio y conectividad para nuestras compañeras privadas de libertad. También es de gran relevancia forjar vínculos con las Unidades Penitenciarias que quedan por fuera del Circuito Universitario y lograr un convenio marco entre la Udelar y el INISA. **Es imprescindible para la construcción de la Universidad al servicio del pueblo a la cual apuntamos, acompañar y garantizar trayectorias educativas dignas de transitar bajo la privación de libertad.**

En síntesis, la humanidad atraviesa tiempos sumamente complejos y turbulentos, enfrentando un contexto mundial y nacional marcado por una restauración y recrudecimiento conservador que busca desmantelar los avances sociales logrados con décadas de lucha.

**Nuestra Federación, junto al resto del Movimiento Estudiantil, el PIT-CNT y las organizaciones sociales que, desde el pie, construyen pacientemente alternativas populares, forjarán un país y un mundo más justo, solidario y libre.**

# I. Perspectiva de género y cuidados

Las temáticas de género responden a la visibilización del desequilibrio, la inequidad, discriminación y/o violencia por parte de personas individuales o colectivos que construyen un relato político y estructura social patriarcales. De esta forma, las problemáticas de género atraviesan todos los temas y jerarquías, por lo cual los puntos a problematizar y las propuestas que se planteen deben tener una perspectiva transversal a toda la estructura y finalidades de la Universidad.

En el último tiempo se ha generado un clima de cambio con avances más constantes y sustantivos en la Ordenanza sobre situaciones de Violencia, Acoso y Discriminación, la Ordenanza de Licencias y una nueva Ordenanza de Cuidados. Asimismo, algunas situaciones de violencia ocurridas en este último tiempo han puesto el foco en las cuestiones de género y han evidenciado la enorme necesidad de seguir trabajando en esto, reafirmando lo que las compañeras ya veníamos sosteniendo. Es necesaria una reacción de la Universidad que esté a la altura de las circunstancias. Es por esto que consideramos que el presente es un momento propicio para plantear transformaciones profundas.

En el ámbito laboral y educativo, la violencia basada en género se produce y reproduce mediante estructuras organizativas. Los hombres ocupan la mayoría de los cargos altos y de poder (docentes grado 4 y 5, autoridades universitarias, direcciones) mientras que las mujeres quedan relegadas a posiciones más bajas. La discriminación se sustenta en la inequidad en el capital político, económico y social. Esto se manifiesta con el techo de cristal, las barreras internas y externas o la segregación horizontal y vertical, así como también en casos de violencia, acoso o discriminación, entre otras problemáticas. En este período ha quedado claramente evidenciada la violencia de género con la que convivimos día a día en nuestra sociedad y, por lo tanto, en nuestra Universidad. Subrayamos el carácter profundamente estructural y sistémico de la misma; las situaciones de violencia basada en género no son hechos aislados. Esta comprensión es fundamental para

que la Universidad pueda apuntar a desarticular las dinámicas que sostienen dichas desigualdades. Desde esta perspectiva, existen al menos dos marcos de trabajo pertinentes para la construcción de políticas de género.

Por un lado, la atención a problemas puntuales de individuos o entre ellos y las afecciones a vidas personales donde estas desigualdades pueden desarrollarse en conflictos. En estos casos pueden identificarse figuras de víctima y victimario, opresor y oprimido. Para esto resulta fundamental también la sensibilización y el entendimiento de las estudiantes como víctimas colaterales de las violencias puntuales. Este período ha mostrado que este concepto que hemos estado llevando y defendido en todos los espacios, aún no ha permeado. Las autoridades siguen sin tener la sensibilidad necesaria para comprender el impacto que tienen los episodios de violencia de género sobre el resto de las mujeres del demos universitario. Allí se enmarcan propuestas de modificación a la Ordenanza sobre procesos de denuncia, políticas de promoción de la carrera docente, revisión del puntaje de las contrataciones y desarrollo de investigación en género. En particular, sobre este último punto se resalta la necesidad de considerar una mayor variedad de medidores de la violencia de género, que no se limiten a las denuncias, con el fin de acercar la percepción de la violencia de las autoridades a la percepción de las estudiantes de nuestra Universidad.

Por otro lado, comprendiendo que no basta solo con atacar los casos puntuales e individuales (aunque esto es del todo necesario), se debe trabajar en el marco de las repercusiones en el colectivo, donde los actores no están dicotomizados.

Se entiende que los dos marcos están estrechamente interrelacionados y, por tanto, el abordaje de uno genera un avance a nivel estructural. A continuación, se desarrollan aquellas líneas de trabajo estratégicas para contemplar ambos marcos.

Las soluciones deberán subsanar la construcción de fondo que emerge de los roles de género, atacando la organización estructural con foco simultáneamente en las problemáticas entre individuos y aquellas de toda la comunidad universitaria.

### a. Formación en género

Para lograr un impacto en la comunidad universitaria, se debe trabajar en el marco de las repercusiones en el colectivo. Hacerlo requiere de soluciones que engloban simultáneamente la reparación y reconstrucción. Estas revisiones profundas que involucran no solo el marco normativo, sino también un cambio sociocultural, deben abordarse con una visión crítica de la enseñanza y de las exigencias en la formación de quienes hacen a la Universidad.

La Udelar es una institución comprometida con la formación de profesionales, pero ¿qué implicancias tiene esto más allá de lo estrictamente académico? ¿Qué tipo de profesionales estamos formando? ¿Qué compromiso social tienen? En el entendido de que la Universidad forma a los futuros profesionales, futuros jefes, futuros responsables, futuros directores, es de urgencia que la Udelar se comprometa a que estas personas ocupen sus cargos con conciencia sobre las diferencias y desigualdades que atraviesan a nuestra sociedad. Proporcionar oportunidades de formación en desigualdades (de género y otras) e incentivar que sean tomadas en cuenta es un paso crucial para la generación de un cuerpo estudiantil solidario, empático, responsable y comprometido con una sociedad igualitaria.

Para abarcar la concientización de la comunidad universitaria, se incluyen acciones específicas dirigidas hacia la **formación y sensibilización de estudiantes, funcionarias TAS y docentes en esta temática.** Atendiendo a la responsabilidad de la Universidad con la sociedad, se deberán implementar planes de estudio y programas que apunten a conformar bibliografías, cátedras y especializaciones académicas con perspectiva de género. De esta forma, se busca construir un conocimiento universitario con perspectiva de género, raza y clase. De igual manera, se apuntará a la formación e implementación de dichas medidas dentro de la cátedra docente actual.

Se impulsa a mejorar la sensibilidad en género de las estudiantes con estrategias integrales de formación ciudadana en las currículas, con énfasis en el respeto propio y a otras. Dadas las numerosas situaciones que han sacudido a la comunidad universitaria y la sociedad desigual en que está inmersa, se exige la incorporación de cursos de índole social a las currículas de aquellas carreras que no los tengan. La Universidad cuenta con diversas herramientas para transversalizar conocimientos, como lo son los seminarios, ciclos de actividades, o en el marco curricular, los cursos introductorios para generaciones de ingreso. Su incorporación se vuelve relevante especialmente para acercar contenidos en materia VAD. La asignación de sus créditos deberá reflejar el aporte que tienen a nuestra formación como profesionales. Además, se incentivará la elección de aquellos cursos que sean opcionales, informando ampliamente sobre su existencia y relevancia.

Estas incorporaciones deben formar parte de una planificación curricular a largo plazo, que se vea permeada por el diseño curricular en los claustros, comisiones de carrera y unidades académicas de enseñanza.

Dentro de la variedad de temáticas que están englobadas en esta categoría, se torna esencial fomentar la formación en género en la Universidad, teniendo como eje la convivencia y la prevención de las situaciones de violencia, acoso y discriminación. Un ejemplo de aplicación de esto último es integrar los cursos de la Escuela de Gobierno a las opciones de la currícula universitaria.

El rol docente es fundamental, en tanto tienen influencia directa sobre el estudiantado, son representantes de la institución y en gran medida forman parte del cogobierno. La experiencia de este período ha demostrado la urgencia de proporcionar cursos y talleres dirigidos a quienes ocupan roles de docencia o de dirección. Entendemos necesaria la **obligatoriedad de cursos de formación en género para todo el cuerpo docente,** siendo urgencia en **docentes grados 4 y 5,** siendo en la mayoría de los casos, responsables de cursos, directores de departamentos y unidades académicas, prorrectores, decanos, Rector, y demás

cargos de profundo peso político en el cogobierno universitario. Si bien entendemos esta como la prioridad a corto plazo, entendemos necesaria también la **obligatoriedad de este tipo de formación para grados 3,** estando en cargos de responsabilidad de cursos, y al mismo tiempo, **progresivamente constituir un mecanismo de formación constante para grados 1 y 2,** siendo estos, cargos de formación en la carrera docente.

**Debe exigirse que la capacitación docente vaya más allá de lo estrictamente académico, que proporcione sensibilización en género, herramientas pedagógicas e instrumentos para el manejo de situaciones sensibles a las que puedan verse expuestos por ser un punto de vínculo directo con el estudiantado.** Para llevar las declaraciones sobre una institución libre de violencia a la práctica, se requieren equipos docentes que puedan identificar, prevenir y actuar ante situaciones de esta índole, y que tengan en su foco generar espacios seguros dentro de sus aulas, espacios de interacción virtuales y de la institución en su totalidad.

Asimismo, esta urgencia de formación no nos es ajena como Federación, en tanto nuestras estructuras también se encuentran atravesadas por el machismo y la misoginia. Contar con esta formación nos resulta sumamente enriquecedor, tanto como estudiantes como para el fortalecimiento de nuestros espacios de militancia.

## b. Contrataciones

Del derecho de las mujeres a la educación se desprende la obligatoriedad de las instituciones educativas a tener políticas de género. La accesibilidad a la educación de las mujeres se ve mermada cuando la violencia en los espacios educativos no se responde con políticas de cero tolerancia claras y coherentes en su aplicación. No basta con fomentar la formación en género si la misma no es valorada en el ámbito profesional y queda claramente relegada en cuanto no presenta beneficios en el acceso al trabajo y el desarrollo de la carrera. Por esto, es fundamental abarcar la

perspectiva de género en el puntaje de las contrataciones, en la forma de **deméritos cuando se dieran denuncias por situaciones de violencia, acoso y discriminación, con definiciones claras de idoneidad moral y aplicaciones del código de conducta, así como con la valoración de la formación y sensibilización en género.** Estas son esenciales para la formación docente, el cuerpo de funcionarias TAS y las capacidades de gestión de los actores universitarios que hacen a la convivencia del demos universitario.

En esta misma línea, resulta imperativo **garantizar la centralización de la información vinculada a las denuncias por violencia, acoso y discriminación,** en el entendido de que una persona que se dictamina que no cumple las condiciones necesarias para una convivencia respetuosa en un servicio, no las cumple tampoco para ningún otro de la Udelar. Asimismo, es fundamental **establecer mecanismos normativos que aseguren que los procesos de investigación a docentes y funcionarias TAS no cesen cuando finaliza el cargo de la persona denunciada.** La continuación y culminación de dichos procesos resulta indispensable para darle garantías a las partes y para que queden registros de los mismos a nivel central.

Es necesaria **una visión crítica de la distribución de puntajes que se otorgan en los llamados por concurso.** Respecto a la autoría de publicaciones, en un país en el que la maternidad genera una disminución de un 17% de la productividad medida en publicaciones, mientras que la paternidad no registra variaciones significativas, no es justa ni equitativa esta valoración, la cual, en la mayoría de los casos, resulta determinante en el puntaje del concurso. A su vez, se ha registrado una mayor tendencia por parte de las mujeres docentes a enfocar sus esfuerzos en la tarea docente, mientras que los hombres docentes tienden a inclinarse hacia la investigación, lo cual está mejor valorado en los Reglamentos de Concurso.

Por otro lado, las cualidades técnicas de gestión de problemáticas de género (y sociales en general), en las cuales se educan principalmente mujeres, son valoradas en "Otras" como no relativas al cargo, desconociendo así su relevancia, la capacidad

técnica del conocimiento normativo para actuar, responsabilidades legales y las pérdidas económicas que acarrea no tener esta formación. Este desequilibrio se refleja en los puntajes y en que no haya una motivación laboral para obtener estas certificaciones o conocimientos, lo cual inevitablemente se evidencia en el posterior contexto laboral. Por lo expuesto, se exige **tomar la formación en género como mérito aparte en los llamados laborales, así como la formación en salud mental, inclusión, pedagogía y convivencia, ya que aportan herramientas fundamentales para el relacionamiento interpersonal y fortalecen las capacidades sociales.**

Por último, se debe **atender la desigualdad en el desarrollo profesional de la carrera docente mediante políticas de promoción de los grados 1 y 2, que son los más feminizados.** Esto tiene directa implicancia en el estudiantado. Por un lado, porque las mujeres suelen ser quienes más se forman en políticas de género, como fue mencionado anteriormente. Por otro, porque ataca la invisibilización de las mujeres en el ámbito académico que se da principalmente en los servicios más masculinizados.

## c. Investigación

La capacidad de la Universidad de accionar de forma consciente y de nutrir a la comunidad universitaria, tanto como a la sociedad, con conocimiento actual y crítico en materia de género, depende en gran medida del desarrollo de la investigación en género como un tema en sí mismo, no solo como una visión crítica del tema a tratar. Esto implica **fortalecer los espacios con los que hoy cuenta la Universidad** para investigar género, como el Observatorio para la Igualdad de Género o el Centro de Estudios Interdisciplinarios Feministas. Implica también un enfoque estadístico de parte de la administración de los servicios que estudie discriminadamente el desarrollo de las mujeres en sus carreras, datos de ingreso y egreso, de ascenso en oportunidades laborales y concursos.

**Para poder accionar sobre las brechas de género es necesario identificar de forma clara en dónde se dan. Para ello se debe llevar a cabo un análisis en profundidad sobre los motivos por los cuales las trayectorias académicas femeninas se ven truncadas. A su vez, es necesario que los resultados de los estudios sean tomados en cuenta. Se han elaborado insumos que permiten cuantificar la violencia vivida por la población universitaria, como el informe realizado por el Observatorio de Género a partir de una encuesta.** ¿En qué lugar ponemos a las investigaciones elaboradas por la Udelar si luego no tomamos sus hallazgos como insumos válidos? ¿Qué dice esto sobre nuestra percepción de los estudios de género? En una institución en la que el 38,4% de las mujeres han vivido violencias específicas por ser mujeres en lo laboral-académico, ¿podemos medir la violencia tomando como única métrica la cantidad de denuncias que llegan? ¿Qué pasa cuando hay consultas pero no se procede con denuncias formales? La brecha entre la violencia y la cantidad de denuncias es muy amplia. Es urgente reevaluar qué escucha estamos brindando como institución, cómo medimos la violencia y qué factores son los que desincentivan a notificarla.

Se necesita **investigar cómo funcionan los receptores de denuncia, entender sus falencias, sus estadísticas y sus patrones.** El primer paso para fortalecerlos es entender dónde están fallando.

## d. Políticas de género

Las políticas de cuidados y bienestar están directamente relacionadas con las estudiantes. Las estadísticas, especialmente en posgrados, indican que la distribución desigual de las tareas domésticas, la responsabilidad del cuidado de otros, el mayor desempleo, especialmente de mujeres jóvenes, y la desigualdad salarial afectan en gran medida el avance en los estudios. Por esto, se torna especialmente relevante **apoyar la financiación de becas, espacios de cuidado, políticas de licencias y descentralización como herramientas para combatir la**

**desigualdad de género,** partiendo de la base de la desigualdad socioeconómica y en la distribución de tareas que ser mujer conlleva.

Si bien es cierto que las mujeres son más de la mitad del total de la comunidad universitaria en general, y en todas las órbitas exceptuando a las funcionarias TAS, la realidad es muy distinta discriminando por áreas o servicios. Por esto las políticas y los discursos no deben invisibilizar la realidad de los sectores más desiguales, en cambio, deben actuar con políticas sensibles a estas diferencias.

Llevando el marco normativo a la acción, la Universidad debe **consolidar los Modelos de Calidad con Equidad de Género en todos los servicios, con el cuidado de comprender sus limitaciones para diagnosticar la realidad. Estos conformarán una base para construir mejores diagnósticos de las desigualdades en la Udelar.**

Además, se exige a las autoridades universitarias que **garanticen y se comprometan a cubrir de manera óptima y total la línea programática 4.9.3.4 perteneciente al Plan de Desarrollo Estratégico de la Udelar 2025-2029 (PLEDUR)**, correspondiente a "Equidad de género, cuidados, y corresponsabilidad". Allí se remarca la iniciativa de **aumentar la cantidad de baños individuales completos de cubículo cerrado y garantizar el acceso a productos de higiene menstrual.**

Abriendo otra arista relevante en torno a las políticas de género, es problematizante la carencia de protocolos centrales en algunos servicios de la Udelar con respecto al cambio de nombre en los portales académicos e institucionales, lo que genera incomodidad, inseguridad y vulnerabilidad en la población trans que habita nuestra Universidad. Es necesario **generar trámites normalizados entre los servicios para modificar la información de usuario en plataformas como los EVA y Bedelías, intentando que los mismos sean lo más accesibles posibles.** En este sentido, proponemos que **uno de estos trámites posibles sea la realización de un sistema de alias,** el cual funcionaría como una herramienta para todas aquellas

personas que todavía no hayan podido iniciar el proceso legal de cambio de nombre.

Este consistiría en que la persona interesada pueda rellenar un formulario con la información que desea modificar de su perfil y agregando al mismo el nombre deseado, permaneciendo en el perfil el nombre legal, hasta el momento en que la persona pueda o desee tramitar el cambio legal de nombre, junto con el nombre deseado manifestado por la persona en este formulario. De esta forma, el perfil de la persona en las diferentes plataformas se corresponde con los documentos legales vigentes en ese momento y contempla su nombre elegido, facilitando a docentes y funcionarias estar al tanto de la situación sin necesidad de que la persona deba sobreexponerse con cada docente con cual cursa o en cada trámite con funcionarias.

## e. Cuidado y corresponsabilidad

Según datos de DGA de 2023, las tareas de cuidados son asumidas mayoritariamente por mujeres, quienes representan el 64,9% de la población universitaria. Esto evidencia una carga desproporcionada que reproduce desigualdades de género y limita las posibilidades de desarrollo académico, profesional y estudiantil.

La Udelar ha establecido como prioridad institucional promover la permanencia y el egreso de la formación de grados a través de dispositivos que atiendan la heterogeneidad estudiantil. **Generar espacios de cuidado en la Udelar implica reconocer la diversidad de estudiantes que la habitan, sus necesidades concretas y preocupaciones cotidianas.** Estos espacios inciden directamente en el inicio, la permanencia y la culminación de las trayectorias educativas dentro de los servicios universitarios, en cuanto contribuyen a **reducir significativamente la deserción estudiantil asociada a la falta de apoyo institucional en tareas de cuidado.** Por esto, constituyen una herramienta clave para la efectivización del derecho a la educación.

En primer lugar, al **brindar lugares de cuidado seguros para las infancias, se facilita la participación de quienes tienen responsabilidades de cuidado,** permitiéndoles asistir a clases y dedicar tiempo al estudio.

En segundo lugar, la Universidad ha asumido el compromiso de **convertir una tarea históricamente relegada al ámbito privado e individual en una tarea colectiva.** La misma publicó en su portal con motivo del Día Internacional de la Mujer, un artículo titulado "Los cuidados como derecho", donde se reflexiona sobre la **necesidad de desfamiliarizar el cuidado y asumirlo colectivamente como una responsabilidad social y comunitaria.** Hacerlo implica destinar presupuesto o elaborar convenios para la generación de espacios de cuidados en cada servicio o de forma conjunta entre los servicios que se encuentren muy próximos entre sí.

Es relevante notar que **la necesidad de espacios de cuidado no es exclusiva de estudiantes de grado, sino que afecta a egresadas, docentes y funcionarias.** Su ausencia impacta en las rutinas diarias, en la carga mental de quienes cuidan y en las posibilidades de participación plena en la vida universitaria. **Fortalecer los espacios de cuidados existentes, crear nuevos en los servicios que aún no los tienen y fomentar la coordinación entre ellos permitirá optimizar recursos y garantizar que la Universidad esté abierta a todas las generaciones presentes y futuras. Esto contribuirá a consolidar una comunidad universitaria inclusiva, que reconozca el cuidado como una dimensión fundamental de la vida universitaria.** Estas propuestas apuntan a generalizar el acceso a centros de atención a la primera infancia, y crear centros diurnos de cuidados, integrando una perspectiva intergeneracional y asociativa, así como ampliar el acceso a centros de atención de personas dependientes.

Además, deberá atenderse la formación de las cuidadoras de los centros de atención y la adecuación de las licencias por cuidados para el conjunto del funcionariado TAS.

## f. Ordenanza ante situaciones de violencia, acoso y discriminación

Frente a la necesidad creciente de la institución de abarcar políticas sobre la resolución de conflictos, particularmente de violencia, acoso y discriminación, su prioridad y las dificultades que presenta la normativa vigente, se plantean modificaciones a la Ordenanza de actuación ante situaciones de violencia, acoso y discriminación.

En primer lugar, defender la obligatoriedad de los Equipos Técnicos en todos los servicios, en contraposición con la figura de los referentes. El equipo deberá trabajar con la Comisión Interna sobre Violencia, Acoso y Discriminación en cada Facultad. El presupuesto para materializar esta propuesta se contempló en el PLEDUR, aprobado en diciembre del 2024. Esta medida busca otorgar garantías de la duración de los procesos, el correcto trato en la recepción de las denuncias y la capacitación del personal que las lleva a cabo. La formación en género no es un requisito optativo en el tratamiento de las situaciones más vulnerables que trae la temática. Debemos apuntar a **reforzar el presupuesto en protocolos y contrataciones.** Esto no puede llevarse a cabo solamente por una persona; **debemos progresivamente eliminar la figura de "Referentes por Servicio" hacia consolidar la comisión y equipo técnico VAD.** Las herramientas de las profesionales especializadas son indispensables para dar contención, cuidado e información, tanto a las personas denunciantes como a las denunciadas.

**La integración de los Equipos Técnicos deberá ser multidisciplinaria,** contando con la presencia de la psicología, para propiciar un apoyo emocional y psicológico; un asesoramiento legal, para asegurar el cuidado de las garantías y que las acciones sean las adecuadas a través del derecho; el trabajo social, para el acompañamiento integral de las personas afectadas; y la comunicación para lograr la difusión del equipo, generar un contacto más estrecho con los Órdenes y funcionarias y la prevención. **La comisión VAD y su equipo técnico deberán trabajar**

**articuladamente con la comisión interna de Equidad y Género, teniendo cada comisión VAD una delegada de la comisión interna de Equidad y Género.**

Buscando la viabilización de estas propuestas, principios y mecanismos, entendemos que es menester que **los fondos en las temáticas de género, así como la consolidación de los equipos VAD en los servicios y las políticas generales sobre la temática, han de ser sostenidas y financiadas mediante fondos centrales, no ligando así a los desiguales presupuestos de los servicios.**

En segundo lugar, **centralizar los receptores de denuncia,** de forma que sea fácil de comunicar y se disminuyan los tiempos de traslado de las denuncias. Existiendo ya la opción de efectuar la denuncia por medio del Equipo Técnico de los servicios o a nivel central, más unidades receptoras dificultan el control de los procesos y aumentan la confusión. Es necesario que todo el procedimiento sea claro, accesible y comunicable, por lo que se deberá **priorizar la divulgación de los receptores de denuncia.**

En el período 2025-2026, la Federación ha estado contribuyendo en el grupo de trabajo para la modificación de la ordenanza VAD, llevando propuestas que contemplan a las víctimas colaterales, hacen más cuidados los procesos, fortalecen el acompañamiento y las garantías e incluyen la definición acoso ambiental que prevé la normativa nacional en el artículo 2° de la Ley N° 18.561. Apuntamos a continuar este proceso en el período entrante, obteniendo el apoyo del resto de las autoridades de la institución.

**Desde un enfoque prevencionista y concientizador, se promueven las actividades de sensibilización en género, las campañas de visibilización de la violencia, y los espacios de intercambio.** El Equipo Técnico, o en su defecto la figura del referente mientras la ordenanza lo contemple, deberá impulsar tareas de prevención, a través de charlas, talleres, campañas de comunicación y sensibilización, tareas claves para acercar la información a la población universitaria. En este sentido, es indispensable también **garantizar una mayor difusión de la ordenanza en toda**

**la institución, para que de esta forma trascienda los ámbitos reducidos y llegue a la totalidad de la comunidad universitaria.** Asimismo, comprendiendo al cuerpo docente como una referencia directa para el estudiantado y representante de la institución, se requiere que éste tome un rol más activo en la divulgación de estas instancias y herramientas, asegurando un alcance efectivo y generalizado.

Finalmente, la ordenanza y las políticas institucionales son negligentes en la reparación a las víctimas y a la comunidad universitaria. Medidas como el seguimiento psicológico o espacios abiertos de contención son necesarios para la rehabilitación. Se solicita **incorporar un equipo de acompañamiento a nivel central, por fuera del rol de recepción jurídica de la denuncia, que efectúe un seguimiento de la persona denunciante en diálogo con dicha persona, en pos de preservar toda sensibilidad y cuidado ante las situaciones de vulnerabilidad institucional.** Paralelamente, incorporar espacios de seguimiento y acompañamiento para la persona denunciada. Inclusive finalizados los procesos jurídicos, se evitará a toda costa el careo entre partes.

Como Federación debemos contemplar la forma en que las situaciones de VAD afectan la convivencia de nuestros centros, así como las decisiones políticas que puedan desprenderse de sus consideraciones. Como parte de la comunidad universitaria, se debe relevar, visibilizar y problematizar la carencia de herramientas institucionales para enfrentar situaciones que buscan alternativas de reparación, pero que no derivan necesariamente en denuncias, y formar en la manera de abarcar las medidas cautelares en los casos en que sí hay procesos abiertos de la manera más cuidada posible. En este sentido, se aspira a **encontrar alternativas de resolución de forma asistida para todos los gremios de la Udelar que así lo deseen, que consideren la construcción de los mismos, como pueden ser los protocolos correspondientes de las comisiones gremiales de mujeres, género, equidad y derechos humanos.**

Atendiendo a la importancia de que los centros y asociaciones actúen con responsabilidad y asertividad, así como la necesidad de dar respuesta a estas situaciones, nos reconocemos sin capacitación profesional en género. Coherentes con los planteos anteriores, se propone **que el equipo de acompañamiento antes mencionado pueda asesorar a los gremios en diálogo con sus protocolos y normativas. En estas instancias, el Equipo brindará insumos para la toma de decisiones sobre conflictos de VAD y la creación de protocolos para los centros y asociaciones que no cuenten con uno.**

# II. Descentralización

**Democratizar el acceso a la educación consiste tanto en permitir el acceso a las instituciones educativas como en garantizar la permanencia a la misma y el egreso.**

Consideramos que el presupuesto destinado a descentralización no acompaña la realidad del interior del país.

Los motivos de la precarización de la Udelar en el interior del país se corresponden con las asignaciones de la rendición de cuentas. Esta dependencia con las partidas incrementales año a año no permite cumplir con la política de descentralización a largo plazo.

Asimismo, **los recursos asignados en cada rendición de cuentas resultan insuficientes frente a los objetivos trazados en el Plan Estratégico de Desarrollo 2025-2029.** Aunque el plan define cuatro líneas estratégicas para profundizar la presencia nacional (crecimiento docente y académico, fortalecimiento del personal TAS, extensión a las regiones Suroeste y Centrosur, y descentralización del bienestar universitario), **se entiende necesario reordenar estas prioridades.** Específicamente, se debe anteponer el fortalecimiento de la infraestructura y el personal actual antes de avanzar hacia nuevas regiones, asegurando así las condiciones de ingreso, trayectoria y egreso en la red universitaria existente.

En esta línea, durante este nuevo período de Rectorado **entendemos que la Udelar debe:**

**Fortalecer la presencia del servicio de Bienestar Universitario en el interior del país**. Para ello, el servicio debera consolidar sus convenios con comedores, como también generar sus propios espacios para garantizar acceso a las becas de alimentación en el interior, de la misma forma que en Montevideo, teniendo como meta su completa satisfacción.

**Ampliar y fortalecer la oferta educativa en todo el territorio nacional,** aumentando la cantidad de carreras, grupos y horarios, y atendiendo especialmente aquellas áreas de formación que hoy tienen una oferta insuficiente. **La Universidad debe crecer allí donde existe una necesidad educativa y social,** y no solamente donde resulta más sencillo o rentable hacerlo. Este proceso de expansión se debe dar de manera consciente y planificada, generando condiciones para que efectivamente las estudiantes puedan cursar y completar las carreras.

Trabajo por la **radicación docente y la apertura de llamados** tanto para el ingreso a la carrera docente, como para el ascenso a grados altos con Dedicación Total.

Es necesario **apuntar a que la descentralización dentro del departamento sea acompañada de una planificación integral,** mejorando el servicio de transporte público y las ciclovías, promoviendo las cooperativas de viviendas, los centros de salud y los espacios públicos culturales y de esparcimiento, así como otros servicios que fomenten el desarrollo de los barrios y mejoren la calidad de vida de su gente, y no meramente permitiendo que se instalen nuevas instituciones ajenas a la realidad social del territorio.

Financiar el transporte de manera cotidiana representa una problemática habitual, especialmente para quienes deben recorrer varios departamentos para acceder a su correspondiente servicio. Se entiende necesario un impulso por parte de la Universidad en diálogo con los organismos estatales en función de **subir el subsidio del boleto interdepartamental estudiantil.**

Comprendamos las dificultades que poseen para organizarse a nivel estudiantil y buscar vías tanto mediante los organismos de la Federación como por acuerdos institucionales que permitan otorgarles las condiciones materiales que favorezcan su organización y en este sentido como Federación de Estudiantes Universitarios es necesario que reconozcamos nuestra responsabilidad y obligaciones para que se vuelva una realidad. **Lograr que los Centros y Asociaciones de Estudiantes del**

**interior del país puedan gozar de una participación real dentro de los espacios de la FEUU** tendría un impacto sumamente positivo, no solo en la representación sino también en el respaldo a las estudiantes frente a las realidades que atraviesan en los Cenures.

Asegurar la participación de las y los estudiantes del interior en la FEUU constituye una prioridad estratégica para **asegurar la vigencia y el carácter nacional de nuestra herramienta de representación.** La consolidación de los Cenures demanda una Federación descentralizada, que respalde y acompañe activamente el desarrollo de la vida universitaria en cada territorio.

**Al asumir estas líneas de trabajo, el movimiento estudiantil organizado reafirma su compromiso con un cogobierno democrático e integrador, capaz de canalizar con equidad las realidades de todas las sedes del país.**

# III. Servicio Central de Inclusión y Bienestar Universitario

El Servicio Central de Inclusión y Bienestar Universitario (SCIBU), específicamente **el área de becas, ha tenido históricamente un mal funcionamiento que sigue reproduciéndose hasta el día de hoy.** Es por esto que en el marco de un nuevo período rectoral, se presenta un apartado de Bienestar Universitario con reivindicaciones respecto al funcionamiento de los comedores, la asignación de becas y las autoridades del servicio.

Siendo Uruguay uno de los países con los costos de vida más elevados de América Latina, consideramos esencial el compromiso asumido en el PLEDUR respecto a elevar el monto de las becas de apoyo económico. **Debería ser un compromiso del Rectorado continuar luchando por una cobertura total de las becas del Bienestar Universitario y a la vez asignarles montos dignos para sostener la vida.**

En primer lugar, con vistas al Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional, **se deberá asegurar que se otorgue el 100% de las becas que cumplan con los requisitos de la evaluación.** Asegurar una buena trayectoria de parte de las estudiantes es central para cualquier proyecto educativo, entendiéndose desde una perspectiva multifactorial, en la cual **una buena alimentación es la base mínima para garantizar la accesibilidad a la educación.** Por tanto, dentro del esquema de becas del SCIBU, **consideramos a la beca de alimentación como una demanda urgente.** Más que la responsabilidad de alimentar hablamos de un compromiso con la nutrición, por ello **es fundamental que exista una revisión constante del menú y su calidad nutricional, así como sus condiciones de emplatado, servido y entorno cotidiano.**

Para atender a estas responsabilidades, **la Universidad se deberá comprometer con la reapertura del Comedor N° 1,** ubicado en la calle Emilio Frugoni, que acompañe el funcionamiento del Comedor N° 2. **Estos deberán contemplar las franjas horarias obligatorias de todas nuestras estudiantes, fijando un horario de cierre a las 23 horas.** Además, asegurar el servicio comprende la atención al local físico. En este sentido, la Dirección General de Arquitectura (DGA) deberá llevar a cabo un relevamiento continuo de las condiciones edilicias de ambos comedores universitarios, buscando evitar el deterioro de ambos espacios y las implicaciones que sus arreglos necesarios producen en el servicio de alimentación.

**Atendiendo a la realidad de las becarias, se presenta la problemática de las cantinas ubicadas en los comedores.** En el año 2024 se inaugura en el Comedor N° 2 una cafetería gestionada por el servicio de Bienestar como parte del proyecto "Universidad en Movimiento", presentado por el exrector, Ec. Rodrigo Arim. La misma está ubicada en el medio del comedor, justo en frente de donde se le sirve la comida a nuestras compañeras becarias. **El servicio de merienda no está incluido en la beca, es decir, la misma es paga.** A su vez, muchos de los escasos recursos de Bienestar están destinados al mantenimiento y elaboración del menú de la cafetería, como por ejemplo, horas extras a las funcionarias para que los sábados en la mañana vayan a elaborar la comida para vender en la cafetería. Frente a estas superposiciones entre los servicios, **la Federación cuestiona la finalidad política de la cafetería, la disposición final de sus ganancias y la inevitable separación que genera entre quienes concurren al comedor según su disponibilidad socioeconómica.**

Desde la perspectiva estudiantil, **lo esencial son los derechos fundamentales de las estudiantes a comer sin que esto implique un perjuicio a los derechos de las trabajadoras.** Para encaminarse en esa dirección se deben realizar asignaciones con una perspectiva holística de la problemática que garanticen las condiciones laborales. Por esto, **es un reclamo de la Federación que en ambos comedores se**

**cuente con la cantidad de funcionarias necesaria, atendiendo a los reclamos que AFFUR ha presentado debido a la baja de personal.** Esto implica **la contratación de más personal y, en los casos de cargos vacantes, que se completen los mismos en ambos turnos.** En simultáneo, **deberá considerarse un sistema de suplencias y proventos para cubrir los vacíos en la cadena de producción.** Además, exigimos la asignación de un **grupo interdisciplinar en el equipo asesor de comedores de al menos dos nutricionistas, una psicóloga y una trabajadora social** encargadas de velar por la calidad del servicio de alimentación.

**Exigimos que exista un menú de beca de calidad en todas las cantinas** para que un estudiante pueda comer en su centro de estudios junto con sus compañeras y **no se tenga que ir lejos en el medio del día, especialmente para facultades que no estén en el zonal centro.**

A su vez, entendemos que **la red de cantinas y comedores de la Udelar no debe discriminar entre becarias y no becarias, mantenerse abierta a toda la comunidad, sea o no tercerizada.** Como así lo expresa el PLEDUR, nos comprometemos a trabajar hacia la construcción de una realidad en la que en todas las cantinas y comedores puedan comer estudiantes sin beca, estudiantes con beca y cualquier persona, esté o no vinculada a la Udelar.

El formato de asignación en 2023 sufrió un cambio sustancial, la información de las postulantes es ahora procesada por un algoritmo diseñado por el Instituto de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración, que define si la persona aplica para la beca o no: la intervención de las trabajadoras sociales pasa de ser primaria a secundaria, posterior a ese primer filtro. La vida humana en sociedad lejos está de ser unidimensional, como nuestras vulnerabilidades. **Como comunidad, no podemos pretender que una beca económica por sí sola sea suficiente para sostener una trayectoria educativa de calidad,** cuando la vulnerabilidad socioeconómica se ve transversalizada por la violencia, la desigualdad territorial, las

cargas familiares, y otro montón de dimensiones de la vida. Es por ello que **sostenemos que el Programa Becas debe pensar estas asignaciones desde la integralidad, con equipos interdisciplinarios, manteniendo su núcleo de trabajadoras sociales, que acompañen a las becarias en la multidimensionalidad de sus vidas,** donde ser estudiantes universitarias es tan solo una de sus caras.

Entendemos que los algoritmos, sin desconocer su utilidad a la hora de adelantar el acceso a becas y habilitar el ingreso a la vida universitaria a través de la condición de becarias, se desentienden de esta complejidad, de esta comprensión del trayecto por la Universidad como un proceso dialéctico, y lo reducen a una linealidad. **Proponemos que se continúen incorporando las tecnologías y los sistemas de información siempre y cuando se mantenga diálogo con el cuerpo de profesionales y técnicos que sostienen el Servicio, y se alinee con el proyecto ético-político que significa una Universidad real y efectivamente pública, por y para su pueblo.**

Entendemos necesario que se estudie el sistema de asignación de becas actual, buscando asegurarnos de que **se contemplen situaciones de vulnerabilidad social,** además de la situación socioeconómica (en intersección, no de forma independiente), como por ejemplo: **población trans, migrante, hogares monoparentales, personas en situación de discapacidad, población afrodescendiente e indígena, entre otras que se puedan identificar y que transversalizan las trayectorias académicas.**

A su vez, a la hora de evaluar si es pertinente dar o no de baja una beca, l**a decisión deberá ser adoptada por un equipo interdisciplinario** que contemple al estudiante en su integralidad y no en función de un procedimiento mecánico que reduzca la realidad de una estudiante a su rendimiento académico.

## a. Comedores

El SCIBU cuenta dentro de su organigrama el área relativa a los servicios de alimentación, allí se encuentran los programas de subsidio de almuerzo/cena a través de comedores estudiantiles en los comedores N°1 y 2 de Montevideo, y las cantinas descentralizadas las cuales se encuentran dentro de distintas facultades de Montevideo como en centros universitarios regionales donde se instalan convenios con las concesiones de cantina respectiva.

Uno de los principales objetivos que se planteó y se viene trabajando es **la reapertura del Comedor Universitario N°1** ubicado en la calle Emilio Frugoni. Actualmente se encuentra abierto como espacio universitario, pero con la mira puesta en que en un futuro cercano se consolide nuevamente el servicio de alimentación en ambos turnos (almuerzo y cena).

Actualmente el funcionamiento único del **comedor N°2 ubicado en Parque Batlle repercute de forma negativa para las y los estudiantes que cursan sus materias en facultades "céntricas" o que residen en zonas alejadas al mismo.** La consolidación del servicio de alimentación en el actual Comedor N°1 "Espacio Frugoni" resulta fundamental para paliar dicha problemática. Demandamos que **la Universidad en su conjunto se comprometa en dar una fecha exacta.**

Junto a esta medida sale a la luz la necesidad de aumentar las franjas horarias de los servicios de alimentación, **¿Cómo hace un estudiante de FCS para ir a cenar si sale de clase a las 22 horas y el comedor cierra a la misma hora? ¿Es justo tener que elegir si comer o estudiar?** La aplicación de estas dos medidas es central para consolidar el derecho a estudiar.

Otro de los problemas que más ha persistido en la aplicación del servicio de alimentación refiere a las suspensiones del servicio por motivos de falta de personal, **debe ser prioridad de la Universidad que se cubran todas las vacantes dentro**

**del área de alimentación.** Dichas contrataciones deben estar ligadas a listas de suplencias las cuales garanticen que no existan vacantes dentro de las líneas de producción y entrega de alimentación.

Durante la gestión anterior se optó por la utilización de fondos de emergencia para cubrir la faltante del servicio, en un principio esta medida estuvo acompañada de dificultades relativas al alcance que tenían dentro de las estudiantes becarias, no logrando alcanzar a la totalidad de los mismos, lo cual deja a estudiantes que no pueden ejercer su beca de alimentación. Por eso, es una demanda del Orden estudiantil, que **se cubra la alimentación de todas las estudiantes en aquellos momentos que se suspenda el servicio por motivos de medidas gremiales o externas al servicio.**

Junto a esto **surge la necesidad de rever el monto que se transfiere a los mismos**, actualmente se transfieren $343 para cubrir las dos comidas diarias, **¿Es real que una persona puede comer dos veces en un día con este monto?** Solicitamos se comience a trabajar en un indicador el cual de como resultado un monto acorde a la realidad en la que nos encontramos.

Retomando el compromiso asumido en la convención de la FEUU de 2025, incluso en su nombre "Sin bienestar no hay futuro, lxs estudiantes tienen hambre". Es indispensable para el correcto funcionamiento del servicio de alimentación que **exista un compromiso genuino con el plan de alimentación de las becarias.** Para eso proponemos **revisar el balance nutricional y establecer una cantidad estándar de las porciones dirigidas a la población becaria, con el equipo de nutricionistas y de la dirección de alimentación.**

## b. Fortalecer el SCIBU

Este punto sigue manteniéndose vigente entre nuestras propuestas desde la Convención Extraordinaria de 2025 en la cual decidimos definirlo como nuestra

primera prioridad. La coyuntura nos exige **definir dónde quedará el SCIBU** en la estructura de la Universidad. Es necesario jerarquizar, darle el protagonismo que merece en pos de **garantizar y expandir los derechos del estudiantado de la Udelar.**

Si bien han habido avances en este último año, es necesario ir más lejos. Seguimos teniendo **compañeras que no pueden acceder a una beca por falta de presupuesto** y nos encontramos ante un SCIBU cuya estructura precisa ser fortalecida.

Un ejemplo de cierta debilidad del SCIBU es **la eliminación de intérpretes para las compañeras sordas en el segundo semestre de 2026,** situación que ya era difícil pero que se volvió crítica por una decisión difícil de entender. También debemos ser autocríticos, la Federación no pudo darle el seguimiento necesario a esta cuestión para imponer su resolución. **La "solución" paliativa para las compañeras es de mala calidad: de estudiantes avanzadas que no tienen el nivel de las intérpretes que se precisa,** considerando la dificultad particular de clases de educación terciaria, que tienen lenguaje específico y una dificultad mayor a las conversaciones cotidianas para su traducción. Algo similar sucede con la **"solución" de los subtítulos de clases de años anteriores:** las compañeras entienden a cabalidad la Lengua de Señas Uruguaya (LSU), no así el idioma español, sumado a dificultades técnicas concretas a las que tampoco se ha dado solución.

### c. Sistema integrado de becas

Uno de los lineamientos de la convención de la FEUU del 2025 fue que con vistas al Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional, se deberá **asegurar que se otorgue el 100% de las becas que cumplan con los requisitos de la evaluación** (Plataforma Programática de la ASCEEP FEUU, 2025-2026). A sabiendas de una asignación de presupuesto que está muy por debajo de lo demandado. Por lo tanto parece coherente plantear cubrir el 100% de las becas que el presupuesto destinado

a estas pueda cubrir. Priorizando las renovaciones que cumplan con los criterios de renovación de acuerdo al reglamento de becas del SCIBU y las situaciones de mayor vulnerabilidad socioeconómica de acuerdo a los criterios establecidos y al estudio de casos particulares por parte de las Trabajadoras Sociales.

Respecto a las renovaciones, es sabido que los cursos de la mayoría de las carreras que se dictan en Udelar comienzan a mediados de marzo. Se propone **que los resultados de las renovaciones se den dentro de los primeros meses del año**, para poder asegurar la permanencia de quienes las solicitan, ya que una gran parte de la población becaria necesita de esos recursos para continuar sus estudios. Además, **que se adecue la cantidad de créditos exigidos para la renovación en base a las distintas carreras.**

Hay una propuesta sumamente valiosa en el documento **"Hacia la construcción de un Plan Nacional de Promoción de la Democratización de la Educación Superior"**, de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), la Universidad Tecnológica (UTEC) y la Udelar: la creación de un sistema de becas integrado a nivel nacional. La siguiente propuesta está pensada como meta de corto plazo (entre este año y el siguiente):

> *Acción de Educación Superior*
>
> 5. Aportar a la construcción y consolidación de un sistema de becas integrado que articule las diversas prestaciones que se ofrecen a estudiantes de educación media superior y educación superior, en pos de la protección y el fortalecimiento de las trayectorias de estudiantes en situación de vulnerabilidad.
>
> *Sub acciones institucionales*
>
> Puesta en marcha de un equipo técnico interinstitucional para el Seguimiento articulado de un sistema de becas del sector público.
>
> Ampliación de becas existentes.

*Metas institucionales*

Diseño de una estrategia integral de apoyo a estos/as estudiantes, considerando que presentan mayor riesgo de desvinculación en ambos subsistemas, priorizando a la población estudiantil en situación de vulnerabilidad.

## d. Residencias estudiantiles

**Tener acceso a una vivienda no es solo garantizar un derecho básico: también se transforma en un alivio de la presión económica y psicológica vertida sobre las estudiantes.** Por lo tanto es imprescindible que **la generación de acuerdos con instituciones como las intendencias o el Consejo de Formación en Educación (CFE) avance en residencias estudiantiles en distintos puntos del país** y con objetivos concretos de residencias para el quinquenio. Si bien el (casi) acuerdo parece un poco menos ambicioso que las mociones citadas, era un acuerdo razonable, que hubiese permitido un avance mucho mayor y sin que toda la presión presupuestal recayese en la Udelar.

**Enfatizamos la necesidad de crear residencias estudiantiles cercanas a casas de estudio de la educación terciaria pública** como política interinstitucional de largo plazo. Para ello, se deberá realizar un **relevamiento exhaustivo de edificios abandonados y/o con capacidad de refaccionamientos cercanos a servicios y sedes universitarias en todo el país.**

**Exigimos se realice un informe que desarrolle los avances en la promoción de la política de residencias estudiantiles a presentarse en diciembre de 2027.** Se exhorta a que el informe dialogue con la propuesta del sistema de becas integrado a nivel nacional.

# IV. Situación de masividad y precariedad

El concepto de masividad es utilizado usualmente para nombrar las condiciones de estudio en las que nos encontramos al día de hoy como estudiantes de la Udelar. Sin embargo, este término es producto de una mirada errada de cara a las situaciones críticas de algunas carreras y servicios, ya que la problemática no es la masividad en sí, sino las situaciones masivas, las cuales se dan cuando el cuerpo docente, el del funcionariado Técnico, Administrativo y de Servicio (TAS) y el espacio físico no alcanzan para la cantidad de estudiantes que se pretende contener o atender.

Estas situaciones afectan claramente la calidad de la enseñanza y la experiencia universitaria que podemos transitar. Esta conceptualización permite a la FEUU realizar un diagnóstico sin caer en propuestas simplistas y reproductoras de las desigualdades (como la aplicación de cupos o pruebas de ingreso), sino que **nos compromete con la lucha por un presupuesto digno y justamente repartido**, que no precarice laboralmente a funcionarias ni docentes, al tiempo que habilita la educación universitaria pública de calidad que este país se merece, accesible al total de la población.

En este sentido, celebramos la modificación implementada en los últimos criterios de asignación de incrementales en los objetos de salarios docentes y funcionarias TAS, ya que estas fueron realizadas en línea con los principios de una mejor distribución de la riqueza, así como fue planteado en nuestra Plataforma Programática 2025-2026, buscando que estas políticas de asignación generen un crecimiento más acelerado en los servicios con los presupuestos históricos más sumergidos.

Reivindicamos que **los mecanismos de asignación de cualquier línea presupuestal por parte de la Universidad a los servicios han de considerar en sus mecanismos, cálculos y criterios atender a las disparidades entre los**

**presupuestos** históricos de los mismos y buscar la convergencia entre los servicios universitarios, diferenciando cada rubro específico.

En la misma línea, retomamos la priorización de la creación de cargos docentes de carácter efectivo y permanente en el tiempo dedicados a la enseñanza, así como el fortalecimiento de los cargos de funcionarias TAS.

Además, es menester **generar fondos específicos para mejorar las condiciones edilicias de los distintos servicios**, a través del alquiler de otros espacios para actividades universitarias, así como valorar las situaciones edilicias de cada servicio para asignar presupuesto por motivos de infraestructura. Es fundamental para garantizar su adecuada distribución y ser capaces de afrontar las situaciones de masividad.

En cuanto a la situación particular del edificio actual de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, a partir del momento en que el servicio se mude, proponemos que se genere un espacio para los servicios en la zona céntrica, pudiendo utilizarlo la Facultad de Derecho, la Facultad de Artes y la Facultad de Psicología.

En este sentido, corresponde **repensar los criterios de distribución del presupuesto dentro de la Udelar, siendo clave realizar la evaluación del índice de complejidad para que este sea el que determine una repartición justa del presupuesto**. Es urgente la priorización de aquellos servicios con carreras en situación de masividad a través del incremento de las partidas para la creación de cargos docentes y TAS, y la asignación de fondos orientados a expandir y fortalecer cargos de carácter efectivo y permanente en el tiempo dedicados a la enseñanza. En la misma línea, es necesario generar fondos específicos para afrontar y prevenir este tipo de situaciones, a través del alquiler de otros espacios para actividades universitarias y la atención a las designaciones contingentes por motivos emergentes, con la debida prioridad y urgencia. **Valorar las situaciones edilicias de cada servicio a la hora de asignar presupuesto por motivos de**

**infraestructura** es también fundamental para garantizar una adecuada distribución y ser capaces de afrontar las situaciones de masividad.

Por último, en el marco del PLEDUR, ratificamos las prioridades de líneas presentadas contenidas en los ítems 4.1, 4.1.3.1, 4.1.5, 4.3 y 4.3.3.1, referentes a la Democratización de la Educación Terciaria y Superior de calidad y sus metas, a la consolidación de la trama institucional de enseñanza, la garantización de los derechos a la educación y al trabajo en la vida universitaria, a los instrumentos generales para la efectivización del derecho a la educación.

# V. Enseñanza

Como estudiantes nos consideramos protagonistas de la enseñanza, y entendemos que nuestros aportes al repienso de esta función, sus parámetros de calidad y sus modalidades deben ser escuchados por el resto del demos universitario.

En primer lugar, **reafirmamos el principio de gratuidad e impulsar que la Udelar garantice el libre acceso y permanencia en todos sus niveles de enseñanza,** proponiendo iniciar un avance progresivo hacia la eliminación de los posgrados pagos, para que la especialización y la profundización académica no dependan de la capacidad económica de quienes desean continuar estudiando.

**Consideramos igualmente esencial y urgente la eliminación de los cupos en las carreras de grado,** si pretendemos construir una Universidad verdaderamente democrática, sin barreras excluyentes desde el inicio.

Proponemos entonces algunas **acciones hacia la democratización del acceso a la educación mediante el aumento de su accesibilidad: la generación de recursos virtuales para estudiantes trabajadoras,** que estén financiados y bien armados para ser atrayentes y dinámicos sin intentar sustituir la presencialidad; la **repetición de los cursos en ambos semestres, par e impar,** sumado a la apertura de llamados a docentes para cubrirlos; **que todas las clases que tengan asistencia obligatoria cuenten por lo menos con dos opciones horarias;** reducir los incentivos para la creación de nuevas licenciaturas y **concentrarse en consolidar las carreras existentes,** mejorando su calidad académica, su inserción territorial y su capacidad de acompañar a las estudiantes a lo largo de toda su trayectoria; y finalmente **extender la aplicación de los Ciclos Iniciales Optativos (CIOs) a todos los servicios del país,** más allá del interior, para acompañar mejor la transición entre secundaria y la Universidad, tanto a nivel de contenidos como de exigencia; en pos de reducir los índices de desvinculación en los primeros años y

evitar que distintas carreras cercanas repitan contenidos similares sin una coordinación adecuada.

Entendemos necesaria también la **revisión de los programas de retención y radicación docente** para fortalecerlos y la ampliación del acceso al Régimen de Dedicación Total acompañada de una revisión de los procesos de asignación, en función de la necesidad evidente de contar con un mayor cuerpo de docentes que puedan articular las tres funciones universitarias.

Como estudiantes universitarias, nos parece fundamental poder **articular con los territorios y sus poblaciones,** y poder pensar y construir nuestras trayectorias estudiantiles y proyecciones profesionales en función de las necesidades identificadas. En este sentido, proponemos el fortalecimiento de espacios que contribuyen a la integralidad de nuestra formación, como lo son los **Espacios de Formación Integral, el Programa de Apoyo a la Investigación Estudiantil, los proyectos estudiantiles de extensión,** y también trabajar para recuperar la propuesta de proyectos de enseñanza protagonizados por estudiantes.

Como última preocupación dentro de este ítem, vemos una desvalorización institucional respecto a comprender la **producción científica colectiva** como una forma legítima y enriquecedora de construir conocimiento; por ello es menester aumentar la valorización de las investigaciones desarrolladas en equipo, evitando así la lógica individualista que muchas veces predomina en los sistemas de evaluación actuales. Es necesario observar el proceso de creación e implementación de Institutos Centrales, generar mayores convenios y enfatizar la diplomacia científica. Y en este sentido, sería bueno aumentar el reconocimiento asignado a las actividades de Extensión, entendidas como una dimensión sustantiva de la Universidad, que **articula la producción de saberes con el compromiso social y territorial;** y fortalecer la función de Enseñanza dentro de la evaluación docente, de modo que esta dimensión tenga un peso efectivo tanto en los procesos de renovación de cargos como en las trayectorias académicas.

## a. Por una Udelar con una fuerte política de educación en contexto de encierro, garante de derechos, digna y democrática

Desde la FEUU consideramos esencial poder repensar la política de la Udelar en contexto de encierro, ya que no se han desarrollado políticas concretas para mejorar la calidad de esta enseñanza, sino que se ha buscado facilitar el acceso a través de los recursos ya existentes. Entendemos que en la actualidad no hay una ruta clara sobre hacia dónde continuar trabajando. **Tampoco hay garantías ni proyectos para sostener la permanencia y el egreso de estudiantes con trayectorias educativas desde la privación de libertad.**

La ventana de oportunidad existe, además, porque el convenio Udelar-INR aprobado en el año 2020 está próximo a vencerse. Esto permite revisar la regulación normativa con la que venimos trabajando, evaluarla y mejorarla para adaptarla a las condiciones, perfiles y necesidades actuales del estudiantado en contexto de encierro.

**De cara a la renovación del convenio marco Udelar - INR**

Entendemos que en este período de Rectorado se debe revisar y actualizar el Convenio Udelar-INR a través de una discusión amplia en ámbitos cogobernados que incluya a **las estudiantes privadas de libertad, siendo clave en este proceso la realización y el análisis interno de la discusión política con respecto al mismo.** Este convenio debe promover espacios dentro de cada Unidad del circuito donde, tomando como modelo la situación actual en la Unidad N° 6, existan lógicas similares en cuanto a la forma de convivir y el respeto por la otra estudiante, **asegurando el acceso a condiciones de estudio más allá del tiempo y espacio en los Centros Universitarios.** Para que esto sea posible es primordial que durante este proceso trabajemos sobre las **condiciones de vida de las estudiantes, no**

**solo dentro del horario del Centro Universitario,** debido a que sus condiciones fuera de este espacio son determinantes de su trayectoria estudiantil.

Por todo lo anteriormente expuesto es urgente que podamos fortalecer la interinstitucionalidad entre el Instituto Nacional de Rehabilitación y Udelar, **fomentando espacios de diálogo y construcción,** sobre todo en este período pero proyectando hacia el cumplimiento del convenio futuro, donde la **Udelar debe jugar un papel activo en asegurar este cumplimiento,** y generar un sistema de contralor tanto externo como interno.

Así como lo estipulamos para el periodo rectoral 2025-2026 el trabajo en la creación de este nuevo protocolo entre Udelar y el INR es sumamente relevante, ya que requiere de grandes cambios y **garantías que se aggiornen a la educación en contexto de encierro del momento** y con una visión de los próximos 4 años donde las garantías del derecho a la educación se cumplan y no se vulneren como lo viene haciendo hasta ahora el INR.

**La Udelar no puede hacer caso omiso a estas vulneraciones y ser cómplice de las omisiones del INR.** Eso es algo que no nos podemos permitir como la Universidad democrática que somos.

Entendemos necesario que las siguientes condiciones básicas no sean negociables de cara a la construcción del tercer convenio:

**Como obligaciones a la Universidad:**

- Respecto a las inscripciones y al avance en carreras de grado dentro de las Unidades del INR: hacer hincapié no solo en el acceso a la Universidad sino también en las **trayectorias educativas dignas y de calidad para con la permanencia del estudiantado y el posible egreso,** requerimos fundamental solicitar un informe desde Central cada año con respuestas específicas, responsables y comprometidas de cada Servicio y que esté disponible antes de las inscripciones anuales de febrero de cada año.

- Siguiendo la misma línea rever la oferta educativa presentada por la Universidad al día de hoy, mantener mayor presencia académica en las Unidades, coordinar igualitariamente desde los diferentes Centros Universitarios las horas en las cuales las compañeras EPL pueden ingresar a las plataformas de estudio con el fin de mejorar la coordinación de las unidades académicas obligatorias de los diferentes Servicios adaptadas a ellos facilitado la posibilidad de **llevar un real control del cumplimiento de las horas pactadas de permanencia en los centros educativos.**

- Asegurarse en conjunto con el INR que las **condiciones de los Centros Universitarios (CU) sean dignas para el estudiantado,** entendiendo que las trayectorias de las EPL se transitan desde los mismos, la Udelar debe de hacerse cargo del mobiliario o preverlo con el INR, sin más debe de **garantizar los insumos de estudios desde útiles así como material de estudio impreso, dispositivos electrónicos (computadoras, auriculares, etc), conexión a internet, etc.**

- Enfatizar en la **comunicación** con los Referentes de cada Servicio, así como con las autoridades desde Central.

- Destinar cada año la partida presupuestal que le corresponde a ésta línea de educación en **tiempo y forma,** siendo la misma garante de la continuidad educativa en el contexto.

**Como obligaciones para exigirles al INR:**

- Cumplimiento de las **8 horas diarias del estudiantado en el CU** y post movilidad del material físico en los módulos específicos para EPL.

- La creación de **módulos específicos para EPL.**

- Exigir la infraestructura adecuada y conforme vayan ingresando más estudiantes adecuarlo y/o adaptarlos a las necesidades del momento, en

pocas palabras **exigir la garantía de CUs dignos, desde la infraestructura, la calefacción, el mobiliario, la conectividad a internet, el silencio y espacio necesario para garantizar la calidad de las trayectorias educativas como corresponde.**

- Enfatizar en que se cumplen los chequeos de salud, particularmente de **salud ocular.**
- Enfatizar en los **encuentros** solamente entre **estudiantes.**

**Respecto a la redención como acuerdo bilateral:**

A partir de la experiencia acumulada durante la vigencia de los convenios anteriores, entendemos que el **tercer convenio constituye una oportunidad para fortalecer algunos aspectos que impactan directamente en las trayectorias educativas de las personas privadas de libertad.** Entre ellos, proponemos considerar los siguientes puntos:

- **Equivalencia entre créditos académicos y horas de estudio.** El tercer convenio debería establecer de forma expresa y pública la equivalencia entre los créditos académicos y las horas de estudio reconocidas para la redención de pena. Durante la vigencia del segundo convenio se modificó la equivalencia vigente, pasando de reconocer **1 crédito cada 22,5 horas de estudio (equivalente a 3,75 días de redención) a 1 crédito cada 15 horas (2,5 días de redención).** Esta modificación tuvo un impacto directo no solo en las trayectorias educativas, sino también en las trayectorias vitales de las personas privadas de libertad, ya que la redención de pena constituye uno de los principales factores de motivación para el sostenimiento de los estudios universitarios en contexto de encierro. Sin embargo, este cambio no fue objeto de consulta con las estudiantes, tampoco fue comunicado formalmente a quienes resultaban directamente afectados, y no quedó establecido de manera explícita en el texto del convenio. En la práctica, la modificación se

implementó mediante comunicaciones y documentos administrativos que, en algunos casos, ni siquiera contaban con la firma de las autoridades competentes.

**Solicitamos que esta modificación sea revisada y revertida, restituyendo la equivalencia anterior de 22,5 horas de estudio por crédito,** por entender que la reducción constituye un retroceso en los derechos y beneficios asociados al acceso y permanencia en la educación superior de las personas privadas de libertad. Asimismo, consideramos indispensable que cualquier cambio que afecte derechos, obligaciones o las condiciones de estudio sea incorporado expresamente al convenio, comunicado formalmente por las autoridades competentes y adoptado con instancias de participación y consulta de las estudiantes involucradas.

- **Comunicación de modificaciones al convenio.** Garantizar que toda modificación, ajuste o cambio en la implementación del convenio sea comunicado de manera oportuna a las estudiantes privados de libertad y a los espacios universitarios involucrados, asegurando transparencia y previsibilidad.

- **Participación estudiantil en la toma de decisiones.** Incorporar mecanismos formales de participación de las estudiantes privadas de libertad en la elaboración, evaluación y seguimiento del convenio. Las personas directamente involucradas en su implementación deben poder expresar sus necesidades, realizar propuestas y ser consultadas antes de adoptar decisiones que afecten su trayectoria educativa.

Respecto a este tema de gran relevancia este año **desde la FEUU le dimos lugar a un nuevo rol dentro de nuestra ardua militancia.**

Entendiendo que las trayectorias universitarias de nuestras compañeras privadas de libertad se ven atravesadas por la intersección de dos grandes Instituciones como lo son la Udelar y el INR, y siendo esta última una gran vulneradora a los derechos de

nuestras compañeras, es que desde la FEUU le dimos un gran enfoque a nuestra militancia y **decidimos crear un rol que acompañe las trayectorias EPL,** quien velará a su vez por el cumplimiento de lo expuesto en el convenio Udelar - INR. **Porque acompañar trayectorias educativas en privación de libertad también es acompañar trayectorias de vidas, garantes de derechos y dignas de transitar la Universidad sin sufrir ningún tipo de violencia Institucional.**

Nuestra incorporación como Orden Estudiantil en los espacios de diálogos interinstitucionales como por ejemplo lo será la participación de la FEUU en la Comisión de Seguimiento del Convenio Udelar - INR vela en la misma sintonía que la creación de este nuevo rol, y **esperamos el apoyo de Rectorado en este sentido.**

En primer lugar y como nuestra mayor reivindicación política: **las estudiantes en contexto de encierro forman parte del Orden Estudiantil, y como tal deben poder ser escuchadas por la comunidad universitaria.** Es nuestra responsabilidad como Institución potenciar sus voces. Las discusiones sobre la temática deben ser siempre transversales, como la Udelar se comprometió en 2016 al firmar el primer convenio marco.

Como parte del Orden Estudiantil, como sujetos de derechos y como personas a las que la política les afecta de forma directa, las EPL son actores y actrices fundamentales ante las discusiones y decisiones que se den en el Cogobierno de la Udelar, construyendo y reivindicando la política de la Udelar sobre educación en contexto de encierro desde las voces que transitan las trayectorias educativas desde dicho contexto.

Como objetivo general nos proponemos el poder **contar con una presencia real del cuerpo docente en los Centros Universitarios de las Unidades Penitenciarias,** para **garantizar trayectorias educativas de la calidad** que las estudiantes de la Universidad de la República nos merecemos, que no solo habilite el ingreso a la Universidad, ya que **democratizar la educación también es garantizar la**

**permanencia y el egreso de la misma,** de manera integral y con sentido para quienes las transitan. Que en los Centros Universitarios de las Unidades Penitenciarias **se cumpla lo establecido por la Ley Orgánica,** donde se establece que estos espacios no solo se de enseñanza tradicional, sino que también **se genere conocimiento científico (investigación) y se planteen proyectos de trabajo con los territorios y actores no universitarios (extensión),** en función de lo que demande el cuerpo estudiantil.

Entendemos por excelencia que la Udelar y el INR son dos Instituciones que operan con lógicas muy diferentes: mientras que en la **Udelar prima el derecho a la educación,** la cual es democrática y se desarrolla bajo un cogobierno, el **INR opera con lógicas punitivistas,** donde prima más la "seguridad" y el castigo ante que cualquier tipo de derechos. **Por experiencia entendemos que mientras menos presencia tiene la Udelar en las Unidades, el territorio carcelario crece a pasos agigantados y se apodera de las aulas educativas.**

**Fortalecimiento en la presencia de Udelar en la Unidades por ende a los equipos que trabajan en el contexto.**

A nivel institucional, **proponemos el fortalecimiento de las docentes en territorio, poniendo principal énfasis en el Equipo Central y mayor participación de las docentes de los Servicios,** para que el foco pueda estar en las estudiantes, y que se **realice un acompañamiento real a lo largo de toda la trayectoria universitaria, incluso una vez en libertad. Para que esto suceda tiene que haber una priorización presupuestal y una dirección política clara.**

Es fundamental que **las estudiantes puedan acceder a los Centros universitarios en las 30 horas semanales** que se prevé en el convenio. Asimismo mientras las clases virtuales son la única opción de acceso a la enseñanza, **como institución debemos asegurar la existencia de instancias virtuales sincrónicas que coincidan con los horarios de funcionamiento de aulas universitarias,** algo que no sucede actualmente. Entendemos necesario que desde Rectorado **se impulse un**

**análisis institucional y una sistematización de espacios en donde la temática estudiantes privadas de libertad se esté trabajando, incluyendo tanto espacios centrales como de los Servicios.** Es necesario que todo esto vaya acompañado de una **formación docente que asegure el buen trato a las estudiantes en contexto de encierro** y que disuelva los estigmas al respecto, en tanto es responsabilidad del cuerpo docente enseñar en las cárceles y ofrecer a todas sus estudiantes un trato desde el respeto y la horizontalidad.

La creación de la Unidad Central de Estudios en Privación de Libertad ha sido un gran avance y ha permitido duplicar la presencia territorial de las docentes pertenecientes al Equipo Central en las Unidades, sin más, es necesario que la presencia de las mismas sea mayor; por lo tanto, **estas referencias deberían reforzarse en duplas** o incorporar nuevos actores al equipo con presencia territorial, garantizando el **acompañamiento de las trayectorias EPL de manera más cercana, digna y en base a garantías de derechos.**

Destacamos y militamos por la incorporación de más integrantes al equipo de trabajo EPL Central; sin más, nos parece relevante que la conformación del mismo esté compuesta y sobre todo, en los **roles de Referentes Territoriales por cuerpos docentes,** los cuales permiten fortalecer la política de educación en contexto de encierro tanto en la interna de la Unidad con la **pedagogía que se requiere** como en la externa con los aportes de calidad a la Udelar en cuando **investigaciones sobre el contexto.** A su vez es de suma relevancia sumar al equipo y reforzar a las Referencias Territoriales con **profesionales idóneos en temas que fortalezcan las trayectorias educativas en el INR,** como por ejemplo psicólogas, trabajadoras sociales, abogadas, profesionales formadas en derechos humanos, etc.

Siguiendo la línea del equipo de trabajo EPL Central, no podemos dejar de mencionar que es **fundamental la articulación de todas las referencias territoriales con la Unidad Central EPL, s**in importar el punto del país donde se encuentren. **La Referencia de Unidad N°20 en Salto debe ser dependiente de la**

**Unidad Central EPL** y no de la Comisión Coordinadora del Interior (CCI), entendiendo a la primera como la Unidad especializada en la educación en contexto de encierro a lo largo y ancho del país.

Sigue siendo un desafío central **generar una mayor presencia del cuerpo docente dentro de los Centros Universitarios,** que permita ir más allá de las modalidades virtuales de enseñanza. Esto no puede quedar solo a impulso de los servicios, sino que tiene que haber una **decisión política desde el cogobierno central y desde el Rectorado en particular en impulsarlo.** En este sentido, se hace necesario generar mecanismos concretos a nivel central para incentivar la presencia docente en los Centros Universitarios. En concreto, **proponemos que se impulse la creación de una línea presupuestal a nivel central para el fortalecimiento de las estructuras docentes de los servicios que trabajan en cárceles,** de un modo similar al funcionamiento de la partida de fortalecimiento de las Unidades de Extensión o de las UAEs.

Por otro lado, y de la mano de pensar propuestas concretas que efectivicen la enseñanza presencial, **proponemos trabajar hacia la generación de Ciclos Iniciales Optativos presenciales de las Áreas de conocimiento,** buscando evitar la duplicación de esfuerzos docentes y estudiantiles.

Para que estos esfuerzos institucionales puedan ser aprovechados por las estudiantes, **es necesaria primero la realización de un análisis pedagógico de las necesidades de las estudiantes privadas de libertad en función de su contexto, a la vez de asegurar tanto el acceso a materiales de estudio y fotocopias (como lo establece el convenio vigente) como el acceso a becas como cualquier otra estudiante.**

**Acompañamiento de trayectorias universitarias desde la privación de libertad y post egreso del Sistema Penitenciario.**

Es fundamental que las **trayectorias universitarias de las EPL se den acompañadas y sostenidas como las circunstancias los ameriten,** para ello consideramos necesario la **presencia docente en las Unidades,** tanto desde los diferentes Servicios así como de las **Referencias Territoriales**. A su vez el **contacto de cerca entre pares** es sumamente importante para c**onstruir permanencia y sostén** en el estudiantado y en ello es que se tornan con gran relevancia las tutorías entre pares.

La propuesta del Ciclo Inicial Optativo del Área Social y Artística queda aún por financiarse y quedan aspectos de su implementación todavía abiertos. En línea con lo planteado, entendemos como prioritario, no solo que se efectivice la propuesta sino que esta tenga un importante componente de **presencialidad en sus modalidades que permita un enriquecimiento de los procesos de enseñanza.**

Consideramos que los CIOs, son mecanismos que pueden fortalecer la enseñanza en contexto de encierro. Sin embargo, entendemos que se debe **apostar y seguir avanzando hacia la consolidación de carreras que se puedan finalizar en contexto de encierro,** aspecto que no puede quedar solo a disposición de los servicios sino que **debe ser acompañado e impulsados por cogobierno central.**

**Convenio Udelar - INISA**

Creemos imprescindible el vínculo de la educación terciaria para con la reinserción de las personas privadas de libertad por lo que el **generar un convenio con el INISA** debería ser una prioridad para el próximo período. Debido al desconocimiento para con el funcionamiento de esta institución la urgencia de un convenio no fue percibida hasta el último período, pero cuanto más empapados estamos sobre el tema más claro se nos hace de que la inserción de la Udelar en

este espacio no es solamente un debe de la educación terciaria en contexto de encierro sino una necesidad evidente.

### b. Sobre la evaluación y formación docente

En sentido de la evaluación propiamente dicha, la opinión estudiantil en la renovación de cargos es relevante, y entendemos que es necesario promover el desarrollo de las encuestas estudiantiles en aquellos servicios donde aún no han sido consolidadas, y potenciar evaluaciones docentes en las comisiones cogobernadas, creándolas donde todavía no existen. Además, planteamos puntualmente la **necesidad de establecer que las renovaciones de cargos sean tratadas por las comisiones cogobernadas** sugeridas a los Consejos de sus respectivos servicios, ya sean renovaciones interinas o efectivas.

La Federación entiende también como necesario que las renovaciones de las dedicaciones totales, en tanto sean horas de investigación, sean también evaluadas por comisiones cogobernadas, entendiendo que los estudiantes también tienen capacidad de investigar y evaluar al igual que un docente, y que los estudiantes ya evalúan trabajos de investigación en las comisiones de evaluación docente cogobernadas existentes. Para lograr este objetivo, puede ser necesario impulsar desde el Orden Estudiantil una **revisión del Título II del Estatuto de Personal Docente.**

Respecto a la formación docente, creemos importante **que se impulse en áreas de conocimientos de didáctica y pedagogía.** Es impetuoso poder promover en la Udelar la definición de un acuerdo docente que contenga criterios comunes de desempeño de sus funciones, contemplando las especificidades de las distintas disciplinas que forman parte de nuestra Universidad, con el fin de potenciar así un desarrollo integral de dichas funciones y una evaluación transparente sobre ellas.

### c. No a la profesionalización de las estudiantes

En el actual contexto, un aspecto que preocupa es que estamos asistiendo a una mayor "profesionalización" de las estudiantes, y no estamos a favor de que se desarrolle de esta manera. En el sentido en el que la figura del estudiante se desarrolla de forma análoga con la del profesional.

La formación universitaria debe ser un proceso de enseñanza-aprendizaje integral, que incluya tiempo para la formación extracurricular, la iniciación a la investigación y la extensión, así como a la participación en la vida universitaria y en los órganos de cogobierno. En este sentido, el modelo de profesionalización atenta contra la participación en otros ámbitos de la vida universitaria, así como contra la compatibilidad entre el trabajo y el estudio.

Según datos del Relevamiento continuo de estudiantes de grado de la Universidad de la República (2018), el 53,7% de las estudiantes de grado trabajan, y de ellas, el 60% lo hace en promedio más de 30 horas semanales (Universidad de la República, 2020). Esta realidad evidencia la **necesidad de flexibilizar las modalidades de cursado y revisar los esquemas horarios, para que la Universidad no se convierta en una barrera para quienes deben compatibilizar el estudio con el trabajo.**

Entendemos que reducir la experiencia universitaria a una lógica de asistencia obligatoria y rendición permanente es empobrecerla; significa negar su función emancipadora, crítica y transformadora, y limitar la capacidad de las futuras profesionales de pensar la realidad social con compromiso y profundidad. **El modelo que defendemos postula una Universidad abierta, crítica, democrática y al servicio de las grandes mayorías;** no una Universidad concebida como mera "fábrica" de títulos o como apéndice del mercado laboral.

Por eso sostenemos que es imprescindible **revisar los esquemas horarios, flexibilizar las modalidades de cursado, y recuperar una concepción de la formación que promueva el desarrollo personal,** más allá de la preparación técnica para el ejercicio profesional.

### d. Educación artística

En nuestro país, la educación artística a nivel público se encuentra con grandes deficiencias, desarticulaciones y discontinuidades que profundizan las brechas sociales. La Udelar no puede desconocer la problemática de acceso a la educación artística pública y de calidad que existe en los otros tramos educativos, y mucho menos seguir generando barreras, por ejemplo, a través de pruebas de ingreso.

Es fundamental revisar los planes de estudios, de manera que el ingreso a la formación universitaria en artes no sea un privilegio de pocas.

De cara a esta construcción, se propone **generar un ámbito formado por Udelar, IPA, SODRE, EMAD, Escuelas Departamentales de Artes, ANEP y DGES.** Pudiendo **elaborar una propuesta articulada para mejorar el acceso y continuidad de la formación artística** en los distintos niveles de la educación pública.

# VI. Extensión

La Extensión Universitaria es, y ha sido, una reivindicación innegociable para la ASCEEP-FEUU. Levantando las banderas de la reforma de Córdoba de 1918, las estudiantes organizadas hemos históricamente disputado un modelo hegemónico y jerárquico de enseñanza, que responde a intereses privilegiados y se encierra en su propia esfera académica.

Es así que **desde la Federación queremos una Universidad inserta en la sociedad, que forme estudiantes comprometidas**, **con perspectiva de extensión crítica y feminista, promoviendo una Udelar con y para el pueblo**, donde los cuestionamientos hacia las estructuras opresivas y dominantes sean consecuentes también en la práctica, partiendo de una "jerarquización activa" de los sectores postergados. Velamos por construir una Universidad que tome como guía política a la extensión, reorganizando los roles que ocupan las tres funciones universitarias, adoptando una perspectiva de integralidad donde las prácticas extensionistas sean espacio de aprendizaje y la investigación se centre en los intereses populares, al igual que la enseñanza.

La Federación reivindica que la extensión debe tener la misma importancia que las otras dos funciones. En defensa de la extensión a la par de las otras funciones, planteamos tres ejes a trabajar: fomentar la extensión como extensión crítica, curricularización de la extensión en los distintos servicios y a nivel central, y su territorialización.

Cabe recalcar la importancia que le damos a la extensión como **extensión crítica,** esta se distingue por buscar contribuir con el fortalecimiento a los sectores populares y las organizaciones sociales allí presentes, con la formación integral y crítica de las y los estudiantes. Desde este punto, planteamos **afianzar los vínculos entre los programas integrales y los actores sociales,** pues el intercambio de

saberes es un camino fundamental para fomentar la extensión y el acercamiento a territorio.

Como horizonte político y universitario en la agenda de la Federación, definido en la Convención Extraordinaria de 2025 "Sin bienestar no hay futuro. Lxs estudiantes tienen hambre", y dentro de los grandes desafíos que nos presenta el actual contexto nacional e internacional, embanderar su desarrollo es primordial en las causas militantes y en la inserción del estudiantado en el campo popular para el fortalecimiento de una Universidad que esté al servicio del pueblo. Este paradigma extensionista nos presenta un ida y vuelta que extiende la llegada universitaria a la sociedad en pro de abordar problemáticas presentes, estas generan procesos con los sujetos colectivos bajo valores y objetivos sustentados en la democracia, la conciencia crítica y la transformación social. De esta forma, también presenta para la Universidad y la propia Federación una retroalimentación positiva contenida de conocimientos y herramientas teórico-metodológicas nacientes de la participación activa, los vínculos dialógicos y una imprenta político-ética necesarias en épocas de múltiples crisis, donde las nuevas derechas ascienden, el individualismo se profundiza y aumentan las desigualdades sociales. Es así que la extensión crítica sienta nuestras bases colectivas, en apuesta de procesos que humanizan a las personas que forman parte.

Para lograrlo, se vuelve urgente **repensar el lugar que ocupa la extensión en nuestros planes de estudios y unidades curriculares.** Como Federación, entendemos que la Universidad debe permitir experiencias en extensión en cantidad y calidad para la masa estudiantil, promoviendo una educación que cuente con formación curricular integral de estudiantes universitarios que ponen en diálogo teoría y práctica, incorporan herramientas pedagógicas y metodologías, emprenden procesos de politización e intervienen en la sociedad desde el enriquecimiento de la formación académica y la sensibilidad al lograr llegar al campo popular.

En consecuencia, **promover la formación integral de las estudiantes constituye una necesidad institucional para fortalecer el rol social de la Universidad,** pero no puede ser entendida como la mera asignación formal de créditos, sino de **explorar modalidades que fecunden la incorporación efectiva de la extensión en la oferta educativa,** permitiendo que distintos servicios puedan enriquecer al estudiantado y, viceversa, los servicios se beneficien de la existencia de mallas curriculares que faciliten la integralidad universitaria, así como la pluralidad de disciplinas y el contacto con los saberes populares.

Por eso la importancia de la curricularización de la extensión radica en **efectivizar cursos, pasantías y proyectos relacionados con actividades sostenidas en el medio** y que esta quede incorporada en los planes de estudios de las distintas carreras afines a los distintos servicios para poder lograr un énfasis en la diversidad de alternativas con las que cuenta el estudiantado en forma obligatoria, optativa y electiva, de tal forma que se **integre de manera estructural en la currícula académica y deje de concebirse como actividades extracurriculares, representando así un cambio de paradigma en la concepción misma de la educación superior.** Y así que el mecanismo de curricularizar sea en razón de actos educativos que permitan ampliar el abanico de herramientas que los estudiantes y futuros profesionales contarán, y poder desplegar estas capacidades en los diversos territorios con compromiso social. Por lo tanto, es momento de mirar la Extensión con una mirada desde la integralidad de las funciones universitarias, no como un "complemento" a la investigación o la enseñanza, sino como un pilar fundamental que transversaliza a una Universidad que aspire a ser verdaderamente latinoamericana, popular y transformadora.

En relación a los ejes anteriores, la necesidad de continuar con la territorialización es un hecho que nos debería interpelar a todas, porque estar presentes en el territorio significa el avance del demos universitario a escala territorial, sea en las ciudades, barrios, ruralidades y comunidades, favoreciendo la contribución de la Universidad a

la sociedad uruguaya. En esto entra el rol de los Programas Integrales que hace años presentan un acumulado importante de despliegue universitario en las tramas territoriales, cada uno con sus temáticas y abordajes en conjunto con los sujetos colectivos que conforman las mismas, quienes asumen un rol fundamental en el desarrollo de los mismos, sea en las trayectorias específicas del programa Aprendizaje en Extensión (APEX) y en el Programa Integral Metropolitano (PIM). Como tal, estos dispositivos universitarios han favorecido el sistema de extensión universitaria e integralidad, contando con sedes diferentes dentro de los Municipios A y F, y estructuras institucionales diferentes en función del devenir histórico y las especificidades territoriales, formando parte desde el año 2025 del andamiaje institucional que hace al Prorrectorado de Extensión y Programas Integrales.

En este entendido, se reconoce a la Udelar como un actor clave en la articulación territorial, por lo que exigimos la **consolidación y el fortalecimiento de los dispositivos universitarios, quienes, emprendiendo procesos de territorialización en el marco de las necesidades territoriales, coordinan sus unidades académicas con los servicios universitarios y/o generan espacios de formación y prácticas integrales que pueden adoptar distintas formas u objetivos,** entre otras instancias (Escuelas de Verano, Congresos Internacionales, etc.). En ellos se propician diálogos de saberes, entre disciplinas y con los saberes populares, dando cuenta del trabajo común en forma de procesos hacia la intervención de problemáticas concretas y estructurales, permitiendo procesos pedagógicos que llevan al aprendizaje, la investigación participativa y la co-construcción situada mediante el encuentro dialógico y propositivo. Por estos motivos, al **contribuir a tejer y construir sentido en las prácticas integrales que posibilita la formación de estudiantes en contacto con la realidad social,** interactuando e interviniendo directamente en ella, y al procesar las demandas de la comunidad desde una base de Educación Popular de cara a responder a problemáticas y desafíos complejos, la territorialización de más Universidad nos resulta imprescindible.

Visto lo mencionado, hay que resaltar los logros consolidados y procesos en camino en este último periodo complementario. En este periodo se pudieron consolidar mecanismos que fomentan y benefician a la extensión en su forma crítica, siendo algunos de estos la celebración del convenio entre el PIT-CNT y Udelar (2025), la participación en la construcción del nodo territorial de Casavalle, el fortalecimiento de la vinculación entre la Federación y los Programas Integrales, la participación en la organización de la Escuela de Verano 2026 del PIM y en la Comisión ad hoc sobre sus ordenanzas en el marco del Prorrectorado de Extensión y Programas Integrales, al igual que el documento que fomenta el fortalecimiento de las unidades de extensión y la relevación de datos desde los programas para abarcar el territorio. Además, mediante la extensión se encontró un medio más para reconectar a la FEUU con estudiantes de los distintos servicios del país y lograr fortalecer el vínculo con el Movimiento Sin Tierra (MST).

Desde el convenio celebrado entre el PIT-CNT y la Udelar, la Federación materializa la extensión crítica en la línea estratégica del inciso (b): Desarrollo territorial. Esta línea tiene como objetivo generar una estrategia de trabajo territorial compartida entre ambas instituciones, a través de un abordaje integral que permita conectar trabajos territoriales ya existentes y nuevos, articulando saberes, herramientas y recursos. Esta participación en conjunto con los actores universitarios (APEX y PIM) y con actores sindicales (SINTEP, SUNCA, AUTE y UNTMRA) contribuye a procesos de integralidad universitaria que están fortaleciendo el trabajo universitario y sindical en territorio. En concreto, mediante el desarrollo actual de dos proyectos:

Por un lado, con el "Espacio de Prácticas Integrales: Abordajes participativos para el trabajo territorial (Brigadas Solidarias Universitarias)". Este EPI tiene como objetivo la formación de los actuales y futuros brigadistas de la Universidad y del PIT-CNT que trabajarán en conjunto a nivel barrial, con una concepción teórico-práctica basada en la educación popular. En este marco se presenta un espacio que canaliza el trabajo universitario y del movimiento sindical en territorio, articulando los

diversos formatos del trabajo académico y de las brigadas solidarias sindicales, dirigido a la formación, teorización y problematización de los procesos gestados por los actores en territorio. Como dispositivo, da cuenta de una cooperación interinstitucional que transversaliza la educación y el trabajo con foco en las intervenciones en los barrios, planificadas y acordadas con los colectivos u organizaciones sociales presentes en ellos. En esta ocasión se define en el Municipio A al barrio "Nuevo Comienzo", en el cual trabajar, en conjunto con las vecinas que forman parte de la Comisión Barrial y a los efectos de desplegar las capacidades universitarias y sindicales para responder a las demandas, a través de la producción de información cuantitativa y cualitativa mediante encuestas sobre las condiciones sociales, económicas y ambientales del asentamiento.

Por otro lado, la Federación contribuye en el Apoyo Educativo lanzado por SINTEP en el barrio Ansina II (Casabó), como parte de la construcción colectiva. Este apoyo educativo se oferta a alumnos de primaria y vecinas que buscan culminar secundaria, enmarcado como uno de los dispositivos que lanzan las brigadas solidarias del PIT-CNT y el APEX en coordinación con las Intercomisiones Casabó. Como militantes estudiantiles, se participa semanalmente para acompañar activamente en el proceso de trabajo barrial y comunitario, insertando a la Federación en la trama territorial y la acción solidaria en procesos dirigidos a responder a necesidades concretas y a condiciones estructurales.

En este entendido, exigimos el **apoyo hacia el fortalecimiento de la línea territorial que se está desplegando entre la Udelar y el PIT-CNT, afianzando lazos históricos entre el movimiento estudiantil y obrero.** Por tanto, creemos que en el proceso será requerido tanto el acompañamiento institucional como la facilitación de recursos necesarios para poder dar continuidad con el Convenio en su eje territorial. Entre los requerimientos, poder **generar mecanismos que faciliten la curricularización de la extensión** cuando se presentan líneas políticas estratégicas que define la Universidad en conjunto con otros actores sociales fundamentales para la sociedad, como lo es el PIT-CNT.

Como integrantes históricas y activas de la construcción universitaria, reclamamos la continuación del proceso ya iniciado en la **consolidación de un programa de inserción territorial de la Udelar con sede en el barrio Casavalle** para continuar dándole una articulación coherente a los procesos que existen allí desde hace varios años. Entendemos que la vinculación territorial es un prerrequisito clave a la hora de realizar proyectos de extensión crítica con los tiempos que maneja la Udelar y que los nodos territoriales permiten afianzar más Universidad en territorio, en forma articulada entre servicios y sujetos colectivos, en una forma más flexible con la que se comienza a desarrollar capacidades territoriales sin perder procesos acumulados en territorio.

A la vez, que puedan consolidarse las bases generales de las ordenanzas de los Programas Integrales, ya que reconocemos que es un aporte importante para el cogobierno en la Universidad, tanto por la actualización de la ordenanza del APEX como la creación de la ordenanza para el Programa Integral Metropolitano y otros que puedan gestarse, como lo es en el Cenur Litoral Norte - Sede Paysandú.

En el entendido de promover la territorialización de la Universidad, reconocemos el trabajo realizado por los programas integrales, siendo de los aportes más significativos los documentos provenientes de estudios territoriales; por eso reclamamos la **consolidación de sistemas de información que permitan un relevamiento institucional y territorial para poder crear y/o reforzar las demandas sociales presentes en los distintos territorios.**

En este proceso, es imperioso **que las Unidades de Extensión de los distintos servicios universitarios y de los Cenures se fortalezcan en articulación con los dispositivos territoriales de la Universidad,** así como interservicios y con los distintos colectivos u organizaciones sociales, permitiendo la integración de las funciones universitarias. En este sentido, la Red Extensión es clave en el desarrollo de las articulaciones intra e interinstitucional y la canalización de recursos para el

despliegue universitario en la sociedad, debiendo abordarse las heterogeneidades y la precariedad de cargos y equipos.

Desde la Federación reconocemos la precariedad de las unidades de extensión de algunos servicios y reclamamos que se **establezca una estructura docente mínima para las unidades** de al menos un Grado 3, en carácter efectivo, con eventuales tareas de coordinación de la unidad, y un cargo de docente asistente Grado 2. Esto permitiría el funcionamiento esperado de las unidades que actualmente no se está pudiendo concretar en todos los servicios, reconfigurando y profundizando el rol de las Unidades en la promoción de la curricularización y la territorialización.

También resaltamos la necesidad de **repensar la disposición de méritos docentes que se le otorga a la extensión universitaria.** Desde este marco entendemos pertinente que se le de la importancia necesaria que esta presenta. Esto acompaña el mismo enfoque que damos con las unidades de extensión, dejar estos puntos a disposición de los servicios ha demostrado no ser necesariamente el camino correcto para abordar las carencias presentes, entendemos necesario un cambio a nivel central que lidere estas transformaciones en articulación con cada servicio. Para ello, necesitamos tenerlo presente y requerimos los espacios necesarios que permitan debatir sobre estos cambios institucionales, con esto **reconocemos pertinente que esto sea un tema de debate vigente en la Red de Extensión.**

En cuanto al estudiantado, el impulso que cobra la extensión universitaria por parte de la Federación ha dado lugar a retomar vínculos fundamentales para la Universidad, tanto en plano nacional como internacional. Por un lado, reencontrarnos con estudiantes de distintas sedes del país mediante instancias que permiten el encuentro humano y la construcción de política universitaria que promueve el fortalecimiento de la descentralización de la Udelar. Asimismo, trascendiendo nuestras fronteras e incluyendo al estudiantado del interior, logramos conectarnos nuevamente con uno de los movimientos rurales más grandes de Latinoamérica: el MST, en una trayectoria que ya cuenta con tres años de alianza y resulta central para

los debates actuales sobre la internacionalización universitaria, la reforma agraria, la organización popular y la producción de conocimiento desde los territorios. Por estos motivos, **demandamos el acompañamiento institucional y la disponibilidad de recursos para continuar ambos procesos,** a los efectos de robustecer los vínculos construidos a lo largo de estos últimos años.

# VII. Política científica e investigación

## a. El rol de la Universidad en la investigación

Como parte de la institución que genera la gran mayoría del conocimiento científico total del país, nuestra plataforma contiene algunas prioridades y puntualizaciones que queremos hacer acerca de estos procesos.

En consonancia con lo planteado en el párrafo final del punto 4.4.3.3 del PLEDUR 2025-2029, **exigimos la promoción de la investigación estudiantil**, a través de los instrumentos ya existentes y de otros por crear, que posibiliten primeras experiencias de investigación que contribuyan a la comprensión de temas de interés social por parte del estudiantado de la Udelar, y que colaboren con la integralidad de las trayectorias que queremos promover, entendiendo a la estudiante como sujeto activo capaz de producir conocimiento de validez científica y de interés político social.

Entendemos prioritaria la elaboración de agendas y políticas de investigación que establezcan prioridades claras vinculadas con el desarrollo sostenible y equitativo, y el fortalecer la investigación enfocada en la conservación de la gran riqueza de recursos naturales y la diversidad tanto ecológica como sociocultural de América Latina. Estas políticas deben responder a las necesidades de nuestro territorio y no a intereses económicos extractivistas, auspiciados en su mayoría por los organismos internacionales de crédito, o por empresas multinacionales que depredan los recursos de nuestro continente. Pretendemos con esto construir un marco estratégico que oriente el rol de la investigación basado en el conocimiento endógeno que fortalezca los recursos humanos a través de procesos de construcción colectiva. Entendemos que el foco debe estar en el fortalecimiento del carácter social, intelectual, comunicacional, cultural y artístico de la investigación, a nivel

tanto nacional como latinoamericano, priorizando la agenda sobre la producción de ideas, de conocimiento y la política.

Reivindicamos una Universidad productora de pensamiento crítico, y con ello reivindicamos el rol del Área Social y Artística como fundamental para alcanzar dichos objetivos.

Enfatizamos la necesidad de que el estudiantado se apropie de la actividad de investigación y la incorpore en su trayectoria académica. Es entonces que consideramos clave la formación de los estudiantes de grado en investigación, abordando las características de la misma y los diferentes enfoques que existen (multidisciplina, interdisciplina y transdisciplina, e interdisciplina). Es entonces necesaria una formación a nivel servicio que atienda las particularidades que tiene cada disciplina de investigar, así como una formación a nivel central que fomente la colaboración y el contacto entre distintas disciplinas, y que aborde cosas comunes que estén relacionadas con la investigación.

## b. Democratización del conocimiento

El acceso abierto y la transparencia son fundamentales para la democratización de la ciencia y el conocimiento. El acceso al conocimiento científico resulta clave para la toma de decisiones de los actores sociales y de la sociedad en su conjunto. En este sentido, rechazamos la mercantilización del conocimiento que muchas veces se expresa en el pago para acceder a publicaciones científicas o para participar en congresos y otros espacios de intercambio académico.

Enfatizamos el enriquecimiento de la ciencia y la producción de conocimiento que supone contemplar múltiples y diversas miradas en la construcción de la investigación. En este sentido, concebimos como necesaria no solamente la **incorporación de perspectivas multidisciplinarias e interdisciplinarias,** sino también de **enfoques transdisciplinarios que permitan sumar el aporte de**

**actores no necesariamente académicos en la producción de conocimiento, desde un lugar de paridad epistémica** y siempre que las características del proceso de investigación lo hagan posible. Creemos que como Universidad estamos lejos de esta reivindicación.

Hacemos el diagnóstico de que incluso los mecanismos más básicos de relacionamiento entre distintas áreas de formación y entre distintos servicios es insuficiente si estas mismas no están correctamente contempladas e integradas en las distintas carreras. Esto genera dificultades no solamente en el intercambio de saberes disciplinares entre estudiantes, sino también en la adopción de enfoques multidisciplinarios e interdisciplinarios por parte de los mismos.

Entendemos que el conocimiento científico se construye siempre desde un lugar situado y que su producción está habilitada y condicionada por determinados contextos. En esta línea, las investigaciones se encuentran atravesadas por múltiples condiciones (políticas, económicas, sociales, culturales, entre otras) que inciden tanto en la definición de los problemas de investigación como en las formas de producir conocimiento. Consideramos fundamental, por tanto, **promover una composición equitativa de los equipos de investigación, con especial atención a la equidad de género, así como incorporar el saber popular y estudiantil, reconociendo su valor en la producción de conocimiento.** Asimismo, entendemos necesario **promover perspectivas orientadas a la sostenibilidad y al latinoamericanismo,** atendiendo a las particularidades históricas, sociales, políticas y ambientales de nuestra región.

### c. El rol de las estudiantes en la investigación universitaria

Los estudiantes, como el grupo de mayor número de participantes de los que conforman nuestra Universidad, no pueden ser ajenas a uno de los tres pilares que definen a la misma, tanto a nivel de formación sobre la misma como a nivel de

creación de conocimiento. Esto es vital para el país, tanto por la formación de nuevas investigadoras como por la consolidación de la comunidad científica nacional.

Institucionalmente hablando, en el panorama actual de investigación estudiantil únicamente se suele difundir el Programa de Apoyo a la Investigación Estudiantil (PAIE) como único instrumento para las estudiantes. En muchos casos, estas no solo son insuficientes en su promoción, sino que también fallan en cumplir en tiempo y forma los mínimos necesarios para poder hacer una investigación de calidad. Otro problema de su funcionamiento es la no curricularización de los PAIE en varias carreras, siendo la misma en algunos casos, una lucha para lograrlo y siendo un obstáculo a la hora de fomentar la investigación en la formación de las estudiantes de grado. Entendemos que, al igual que ocurre con la enseñanza de grado, los PAIE deben contar con una instancia de evaluación estudiantil que permita valorar el desempeño docente de quienes participan en el acompañamiento y desarrollo de los proyectos estudiantiles. A su vez, en la gran mayoría de los servicios de la Universidad no existe ninguna materia formativa de Introducción a la Investigación y, en varios de los casos donde existe, esta está mal enfocada o reservada para estudiantes de posgrado.

Entendiendo todas estas carencias, y que en varios casos son estructurales de nuestra Universidad, es necesario abordarlas desde distintas líneas de trabajo. Una de las líneas es **la creación de una revista estudiantil** que permita difundir resultados, avances o proyectos académicos. La creación de esta no debe dejarse únicamente al Prorrectorado de Investigación, sino que debe ser **trabajada a nivel FEUU y elevar una propuesta concreta a la Universidad.** Esta revista deberá ser **impresa en los servicios autogestionados de los centros y asociaciones de estudiantes.** Además, dentro de la FEUU debe ser **trabajada desde la Secretaría de Comunicación.**

Otra línea a llevar a cabo es el **reforzar la difusión de los PAIE** previo a la realización de los mismos, así como a la **creación de una instancia posterior a la**

**finalización de los proyectos que permita desde la institución darle difusión a los resultados** de los mismos. Por último, consideramos necesario avanzar a nivel institucional en la **creación y el fortalecimiento de espacios de formación en investigación.** A nivel de cada servicio, entendemos fundamental promover cursos y propuestas formativas de grado que aborden la investigación y que sean desarrollados por investigadores del propio servicio, de modo que permitan acercar a los estudiantes a las líneas y prácticas de investigación que allí se desarrollan. Asimismo, consideramos necesario **fortalecer cursos de formación interservicios e interdisciplinarios que permitan dar a conocer las diferentes líneas de investigación de la Universidad,** fomentar el intercambio entre distintas áreas de conocimiento y generar condiciones para el desarrollo de proyectos y propuestas de investigación interdisciplinarias.

## d. Ética e Investigación

Actualmente, identificamos una asimetría entre los distintos servicios, dado que algunos cuentan con comités de ética encargados de evaluar y aprobar los diseños de investigación, mientras que otros no disponen de estos espacios institucionales. Entendemos necesario **avanzar en la discusión sobre el alcance de los comités de ética, la creación de protocolos y mecanismos de evaluación ética de la investigación,** así como revisar y poner en debate aquellos que se encuentran actualmente vigentes, procurando garantizar criterios comunes y adecuados a las especificidades de los distintos campos de investigación, en el entendido de que los protocolos varían según se investiga con animales, objetos o personas.

# VIII. Proyecciones generales del cogobierno universitario

La Udelar ha consagrado desde la sanción de su Ley Orgánica en 1958, una adhesión a los principios reformistas de autonomía, gratuidad, libertad de cátedra y cogobierno. Inspiradas en la Reforma de Córdoba de 1918, estamos convencidas de que estos principios deben seguir guiando nuestro accionar cotidiano, para lograr una Universidad al servicio del desarrollo del país y de su gente.

Sin embargo, en la actualidad, varios de estos principios están siendo permanentemente cuestionados, fundamentalmente por actores de la sociedad en general y del poder político, económico, social y cultural en particular. Un ejemplo muy claro es la calificación del cogobierno como un sistema de gestión lento, burocrático e ineficiente. Sumado a esto, las versiones más extremas de este cuestionamiento sostienen que algunos de los Órdenes (particularmente el Orden Estudiantil) no están calificados y no deben ser parte de las decisiones que día a día se toman sobre cada uno de nuestros servicios y de la Universidad en su conjunto.

La definición de gerentismo ya ocupaba lugar en nuestras plataformas de 1997 y de 2002, y resulta adecuado traerla para esta ocasión nuevamente, donde el exrector, el Ec. Rodrigo Arim presentó la renuncia sorpresivamente. Esto, no solo apenas pasada la mitad del mandato, sino en pleno proceso de discusión de la reestructuración organizacional propuesta por él, donde se plantea una redistribución de las competencias políticas y de gestión entre los espacios de cogobierno y los espacios académicos (Una Nueva Gestión para una Universidad en Movimiento).

Esta fue y es una discusión a la que la FEUU no logra llegar con una postura consolidada, ante lo cual el ex-rector, apoyado por el conjunto de decanos, decidió continuar con los procesos dejando al Orden Estudiantil por fuera de la discusión. En paralelo, se discutía la creación de los Institutos Centrales de Investigación, se

preparaba el Plan de Desarrollo Estratégico de la Udelar y se planificaba la implementación de la nueva escala de calificaciones, aprobada años atrás. Las estudiantes nos preguntamos si el hecho de que hayan quedado cuatro grandes discusiones cronológicamente superpuestas es casual, o se condice con una institución que no escucha o no quiere escuchar la voz del Orden Estudiantil, Orden fuertemente debilitado en su participación gremial luego de la pandemia del COVID-19 y que, a base de mucho esfuerzo, ha logrado reconstruirse lentamente. A pesar de que hemos demostrado una y otra vez que queremos, podemos y tenemos que ser parte de la construcción de nuestra Universidad, algunas integrantes del demos universitario siguen queriendo desplazarnos de la discusión política.

En este sentido, nos comprometemos a fomentar la transparencia en la comunicación y en la difusión de información sobre temáticas vinculadas al cogobierno, apuntando a una mayor accesibilidad; entiendo que más y mejor cogobierno siempre va a ser la respuesta frente a las posturas conservadoras.

Como herramienta para hacerle frente, la Federación plantea un Plan de Desarrollo de la Democracia Universitaria (véase III.c).

Respecto a la reforma introducida en el Rectorado de Rodrigo Arim, llamada Una Nueva Gestión para una Universidad en Movimiento, es necesario **profundizar y continuar la redirección de la discusión más participativa y con involucramiento directo de los actores implicados** (Orden Estudiantil, docente y egresadas, AFFUR y UTHC) que, aunque esta reforma ha tornado en la dirección que se considera correcta, debe ser un proceso que debe permanecer.

Consideramos en esta línea que **el cogobierno debe estar garantizado en cada uno de los prorrectorados** (los ya creados y los que se crearán en el futuro), y que el acceso a la información y a ser parte de los procesos debe ser libre y transparente.

Hablar de más y mejor cogobierno implica necesariamente poder incluir a todos los actores de la comunidad universitaria: concretar la participación con voz y voto de las funcionarias TAS en todos los espacios se vuelve una necesidad urgente.

De la mano con nuestra preocupación central de la Convención Extraordinaria de 2025, proponemos comenzar un proceso de discusión para la reestructuración y/o reubicación del SCIBU que pretenda jerarquizarlo dentro de la estructura universitaria.

## a. Ley Orgánica

La FEUU entiende que no es pertinente cualquier tipo de coordinación a nivel central, de cara a la discusión de la Ley Orgánica en cualquiera de sus aspectos, hasta tanto la Federación consolide una propuesta al respecto.

Se entiende pertinente generar una postura propia respecto a la modificación de dicha ley en una Convención, entendiendo que las estudiantes deben ser un actor central del proceso. **Rechazamos cualquier tratamiento que busque agilizar la discusión relegando a las estudiantes a un rol pasivo o que las excluya de las definiciones sustanciales sobre la estructura, gobierno y orientación de la Universidad.**

La FEUU ve como positiva la exploración de mecanismos y acuerdos políticos amparados en la actual redacción de la ley, que generen las condiciones y acuerdos políticos necesarios para su eventual modificación en base a experiencias y discusiones concretas, con niveles amplios de acuerdo detrás de sí.

Por último, **la FEUU expresa de forma inequívoca su defensa de la autonomía y el cogobierno y que ante cualquier amenaza de estos principios defenderá la actual redacción de la ley por sobre cambios de dicha naturaleza.** Algunos ejemplos, no taxativos, de estos cambios son: la injerencia del Poder Ejecutivo en el

gobierno de la Universidad y/o el cambio de la correlación de fuerzas interna entre Órdenes y decanos en favor de estos últimos.

## b. Consejo Delegado de Planificación Estratégica (CDPE)

Durante el proceso de elección rectoral de 2025, los candidatos expresaron distintas perspectivas frente al complejo debate en torno al nudo gordiano llamado Ley Orgánica. Con distintos énfasis sobre si aumentar su autonomía, resolver discusiones que han quedado postergadas u otorgar existencia a actores o políticas que no están contempladas en la ley (Cenures y posgrados). Héctor Cancela, como candidato en ese momento, propuso la idea de **generar un consejo delegado** (capacidad que tiene el CDC de delegar sus capacidades a otro espacio para resolver ciertos temas específicos como la gestión y funcionarias TAS con el CDG o temas de renovaciones docentes y convenios académicos con el CDA).

A principios de este año, Héctor Cancela, como Rector ya electo, propuso la **creación de este órgano como el Consejo Delegado de Planificación Estratégica (CDPE),** el cual tendría participación plena de todos los actores postergados por la falta de actualización de nuestra Ley Orgánica.

Se incluirán con voz y voto todos los servicios (no institutos), los 3 Órdenes con 3 delegadas y las directoras de los Cenures. Los Órdenes y el Rector tendrán voto con peso doble. Esto se plantea para equiparar la cantidad de votos de los servicios, sumado a el Rector, que también estará ponderada, los cuales serán 18 votos para los Órdenes (2 votos c/u), 19 votos para los servicios y los Cenures (1 voto c/u) y 2 votos para el Rector.

Desde la Federación, se **plantea el siguiente esquema de peso dinámico calculable para evitar que cambie arbitrariamente la correlación de fuerzas:**

1 voto Orden = (Cantidad de servicios) / (Cantidad de representantes de los Órdenes)

Además de esta propuesta, la cual no es intransigente, la FEUU defenderá el objetivo de mantener la proporción de votos por los Órdenes sin importar el cambio en la cantidad de servicios. De esta manera, partiríamos con el voto de peso doble, pero sería posible cambiar la cantidad de servicios (o representantes de Órdenes). Para facilitar actas, se podría nombrar a los votos como "voto Orden" y "voto servicio".

**Este espacio tratará todo tema de discusión que se le permita dentro de la normativa legal de la ley orgánica,** excluyendo de este las renovaciones de DT, aprobaciones de planes de estudio y recursos jerárquicos. **Se propone que en este órgano se traten temas que sean de sumo interés y potestad para la Universidad, en la cual los Órdenes y representantes a los servicios deben tener el pleno derecho a voto y expresión sobre la temática.**

Se tratarán con especial énfasis temas como la aprobación de los planes de desarrollo de la Universidad de la República o políticas como los institutos centrales de investigación. En sí, proyectos de alta envergadura para la Universidad, los cuales requieran el consenso o aprobación de todos los actores.

Este espacio pretenderá sesionar, en primera medida, **una vez al mes los martes** que no sesione el Consejo Directivo Central, que, dependiendo de su funcionamiento, sesionará de manera más ordinaria.

La idea es **que gradualmente el CDPE vaya ocupando el tiempo que ocupa el CDC.** La Federación considera que la propuesta es el inicio para algo más audaz.

La nueva institucionalidad establecida permite ensayar distintos escenarios para mayores consensos por parte de todos los actores que participan del CDC y aquellos que aún no. Lo cual no significa caer luego en el inmovilismo si esto resulta efectivo, sino lograr proyectar de manera gradual innovaciones para una futura nueva Ley Orgánica.

Como Federación, creemos que la definición más acertada de esto es "un experimento conservador" y, por ende, resultará como **base para futuras**

**discusiones en otros apartados de nuestro funcionamiento como Universidad,** la cual precisa consensos básicos para una Ley Orgánica que pueda ser superior a la anterior.

No se encuentra otra manera de garantizar su funcionamiento intencionado que no sea la "buena fe". No obstante, quienes tengan intenciones en el CDC de pasar por arriba a una resolución del CDPE traicionarían la confianza de aquellas que la depositaron en ellas, al remarcar que es solo "buena fe". **No existe ningún aspecto legal ni reglamentario que limite el comportamiento de quienes legalmente tengan voto en el CDC.**

Para la Federación resulta crucial que este proceso se vea acompañado de otras reformas que logren generar cohesión al proceso de innovación institucional establecido para el próximo periodo. **El CDPE debe ser puntapié clave para pensar nuevas modificaciones que consoliden un nuevo y mejorado segundo nivel de gobierno de la Universidad para lograr un equilibrio de las áreas académicas** que nuclean los servicios de la Universidad.

Ante esto, resulta de gran necesidad comenzar una revisión exhaustiva dentro de la ordenanza que crea las áreas académicas, para lograr consolidarlas como un espacio de más y mejor cogobierno dentro de nuestra Universidad.

Fijar una fecha límite es esencial para aprobar este proyecto. Cumplido el plazo, se evaluará el desempeño para decidir si se mantiene el rumbo o se define una alternativa. No es trivial quiénes evaluarían el desempeño; por eso es menester que sea evaluado por el mismo espacio (o en su defecto el AGC) para contemplar la totalidad de los actores.

Más allá de la propuesta concreta, esta Convención entiende que la Universidad toda (y por ende la Federación también) debe darse el espacio de discutir y coordinar cuáles problemas la afectan, hacer un diagnóstico, antes de pensar soluciones. Resulta de vital importancia lograr acuerdo en ello; si no hay diagnóstico, pierde

sentido buscar el cómo solucionarlo. **Una vez hecho el diagnóstico, se torna pertinente tener una discusión propositiva y práctica de cómo debería ser la Universidad a futuro,** no quedarse en la negativa.

Sin embargo, la propuesta resulta de amplio interés, mas es algo que puede y debe mejorar. La Federación, como catalizador de los progresos e innovaciones, deberá ser un actor principal que complementará, mejorará o criticará la propuesta antes y luego de su ejecución.

## c. Plan de Desarrollo de la Democracia Universitaria (PDDU)

El cogobierno es parte crucial de la Universidad de la Udelar y debe seguir profundizando sus capacidades y horizontes. Ante esto, la Federación se empeña y reivindica la creación de un Plan de Desarrollo de la Democracia Universitaria que busque accesibilizar, democratizar y formar al demos universitario para su participación en el cogobierno, con el objetivo de robustecer su funcionamiento. Resulta imperioso mejorar la interfaz de la Universidad pública, facilitar la navegabilidad en sus archivos y su comprensibilidad.

La participación del Orden Estudiantil en la gobernanza de los servicios y de la Universidad es lo que ha permitido la institucionalización de varios de los reclamos históricos de nuestra Federación, y por lo tanto, resulta indispensable que el estudiantado se forme y participe de estos ámbitos de gobernanza y participación, como forma de fortalecer al Orden y a nuestras luchas históricas.

Dicha formación y participación no puede limitarse a las localidades más masivas, debe entenderse en un abarcamiento de la territorialidad entera de la institución. En ese sentido, se presenta la propuesta de una Escuela de Formación Gremial y Cogobierno.

Este espacio tomaría lugar periódicamente, en todos los servicios, orientado a los Órdenes. Otorgaría herramientas de organización y formación sobre el

funcionamiento del cogobierno, derechos y normativa universitaria. Se complementa su fundamento en el entendimiento que fortalecería el relevo generacional y la consolidación de espacios cogobernados. No se limitaría solo a los mecanismos de elección y representación, sino que también compartiría el marco establecido por la Ley Orgánica y el estado del arte.

Este plan nos permite y piensa abordar el problema desde dos frentes. El primer frente se ve reflejado en el PDDU propuesto, atacando la temática desde el cogobierno mismo, institucionalizando la preocupación por el fortalecimiento del cogobierno desde la formación.

Por otra parte, el fortalecimiento del Orden requiere una participación activa desde lo gremial. Por ende, es indispensable la formación de nuestras militantes en esta temática, y el rol de la FEUU en dicha formación no solo es indispensable, sino que fortalece la posición de la Federación y a la Universidad toda a futuro.

Finalmente, la creación de la Comisión Electoral Permanente, creada en el periodo interino, debe volver a tener un rol crucial que sea parte de este plan al trabajar, como fue establecido en su creación, en pos de democratizar la formación y la información sobre cogobierno, siendo su rol principal la mejora de las instancias de Elecciones Universitarias.

## d. Financiación

Diferentes servicios adquieren fondos extrapresupuestales al presupuesto nacional, como lo son convenios nacionales o internacionales, tanto públicos como privados. Estos fondos responden por un lado, a la falta de recursos asignados a nivel nacional, lo cual tiene una raíz estructural en la desfinanciación de la educación pública, y por otro lado a cómo estos fondos tienden a concentrarse en disciplinas legitimadas a través de su historia y por su valor productivo dentro del sistema.

De esta manera, entendemos que aquí se encuentra una **vía de financiación de las diferentes propuestas hechas en esta Plataforma Programática 2026-2030.** El incremento del porcentaje de fondos de libre disponibilidad que se destina a los fondos centrales (actualmente un 2%) respondería a la necesidad de políticas globales de la Udelar. Comprendemos que la discusión sobre cuánto dicho porcentaje debería aumentar debe ser una conversación ampliada dentro de nuestro cogobierno, abriendo el debate al resto del demos universitario, de forma que **la Universidad pueda implementar políticas a nivel central sin que la efectividad y calidad de las mismas recaigan en los desiguales presupuestos históricos de los servicios.**

# IX. Universidad Nacional de Educación (UNED)

La FEUU en su afán reformista, reivindica a la educación pública como herramienta de emancipación de nuestros pueblos latinoamericanos, así como su carácter autónomo y cogobernado. En el entendido de estos principios, la Ley Orgánica de la Universidad, logra en gran medida cumplir con estas premisas de la Reforma de Córdoba.

Nuestra Federación dentro de su proyección histórica ha promovido estos principios en todos los subsistemas de la educación, atendiendo también a las demandas históricas de los distintos centros y asociaciones que pertenecen a los mismos y fueron parte de nuestra Federación (CEIPA y CEM).

## a. Fundamentación de la ley

La Federación coincide con parte de las preocupaciones y convicciones surgidas de la fundamentación, mas no resulta de coincidencia la omisión de contenidos y principios que presentaba el Instituto Universitario de Educación (IUdE), paso previo y de consenso para generar una institucionalidad universitaria para la educación.

Al comparar la fundamentación con la ley, no encontramos correlación con el articulado subsiguiente. No entendemos responsable su redacción, considerándolo hasta inconcluso en sus propuestas y funcionamientos.

## b. Articulado de la ley

El articulado de la ley propuesta plantea ciertas innovaciones necesarias, como la integración y formación de posgrados dentro de los fines de la Universidad, el cumplimiento de las tres funciones universitarias como un aspecto central de ésta.

Fuera de las innovaciones, la ley presenta dentro de su articulado estructuras que resultan rígidas para los horizontes que piensa abarcar (las cuales fueron explicitadas al inicio del documento). Estas presentan una problemática para los futuros que quiera considerar la institución en su propio desarrollo. **Este proyecto cae en un limbo dañino para el futuro de la institución, por ejemplo, al no incluir un apartado para que la Universidad pueda modificar su propio gobierno.** Resulta de una institucionalidad muy reducida para las capacidades estatales y territoriales que hereda del CFE. Presenta estructuras que **no terminan de abarcar la totalidad de las funciones ni siendo flexibles para lograr generar una mayor gobernanza de estas funciones.**

Otro de estos casos es **el concepto de libertad de cátedra**; el texto ley hace únicamente referencia al dictado de clase, mientras que **deja "sin mención otro aspecto inescindible de la libertad académica, cuál es la libertad de investigación" o la falta de mención sobre el funcionamiento de las asambleas nacionales,** por orden de las cuales solo son nombradas, pero no tienen un apartado en el cual se desarrollan sus atribuciones.

## c. Cogobierno

Dentro de las prioridades planteadas para el desarrollo de una UNEd que pueda estar a la altura de sus capacidades y las necesidades que precise atender, **el cogobierno es una necesidad y una cualidad positiva; su integración dentro de la Ley Orgánica es un componente constitutivo dentro de un buen funcionamiento insacrificable,** pero, al considerar ciertos aspectos, se encuentran varias problemáticas.

El formato de cogobierno planteado (ya explicitado al inicio del documento) plantea confusiones al no tener dentro de sus estructuras una razón para la cantidad de integrantes dentro de estos órganos. Caso de esto es la Asamblea Nacional, la cual

no presenta correlación ninguna entre la cantidad de miembros y una posible estructura temática, disciplinar, territorial u otro tipo de formato.

Esto retrotrae a otra debilidad ya planteada, que es la falta de proyección y fundamento para las estructuras de gobierno del proyecto, que puede ser vista en las mayorías docentes dentro de órganos como el CDN, el cual acapara todas las áreas de la institución, posicionándolo como el único espacio ejecutivo dentro de la institución que se encuentra en manos del demos que la constituye. Este órgano presenta ciertas inquietudes al ser más cercano a un consejo de servicio con mayorías de 5 docentes a 3 egresadas y 3 estudiantes que al Consejo Directivo Central de la Universidad, en el cual los Órdenes se encuentran en paridad en conjunto con los representantes de los servicios.

La descentralización, una cualidad central en el desarrollo de los CFE, está ausente en la gobernanza de este espacio, lo que representa una oportunidad desaprovechada al establecer figuras de directores de centro, los cuales tampoco tendrían presencia en el CDN y no tendrán un espacio cogobernado dentro de su centro, donde su espacio cogobernado serían los CAC's, cuya capacidad es únicamente asesorar al director. No obstante, es importante considerar la cantidad de CACs y directores que existirían.

En síntesis, **se trata de un cogobierno hipercentralizado en un solo espacio cogobernado que cumpliría de ejecutivo,** el cual tiene mayorías que no se encuentran justificadas dentro del articulado en conjunto con la Asamblea Nacional y Asambleas de Orden, las cuales tampoco encuentran justificación de su contenido y funciones. Esto se suma a **capacidades desaprovechadas en torno a la descentralización y se mira con preocupación la poca existencia de espacios cogobernados dentro de esta institución.**

### d. Autonomía

Al igual que nuestra Universidad, la UNEd como dicta el artículo 2 de su Ley Orgánica se desenvolverá en todos los aspectos de su actividad, con la más amplia autonomía. Pero **este proyecto ignora ciertas cosas que resultan preocupantes para el correcto desarrollo de esta Universidad.**

### e. Articulación con otros entes

Esta institución en su penúltimo artículo dicta que

> Los Convenios firmados por la Administración Nacional de Educación Pública en lo que concierna al Consejo de Formación en Educación, hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, alcanzarán a la Universidad Nacional de Educación. El Consejo Directivo Nacional Provisorio realizará las gestiones necesarias para ajustar los contenidos que requieran adecuación. Los convenios y programas conjuntos desarrollados entre la Universidad de la República o la Universidad Tecnológica y la Administración Nacional de Educación Pública - Consejo de Formación en Educación para la formación docente de grado y posgrado, así como para la extensión e investigación, mantendrán plena vigencia en la Universidad Nacional de Educación.

Lo cual no resulta preocupante; de hecho, **es positivo que no se parta desde cero en esta institución. Pero consideramos preocupante el tiempo que va a conllevar la implementación de estos acuerdos y si esto conllevará un freno de la profundización entre los subsistemas de educación terciaria.**

### f. Duplicación de recursos

**La coordinación será necesaria para una correcta subsistencia de todas las instituciones que cohabitan la educación terciaria.** Despierta la duda sobre la duplicación de recursos que podría generar esta nueva Universidad al crear dentro de sus carreras partidas y docentes investigadores producciones similares a las realizadas dentro de la Udelar o la UTEC. Llevándonos a preguntar: **¿un docente de química solo producirá conocimiento sobre la enseñanza en química o producirá conocimientos sobre distintas áreas de la química?**

Por fuera de esto, el articulado en sus apartados 4 y 5, en sus incisos D y B, donde limita sus funciones al área de la pedagogía y pretende "la producción de conocimiento en educación y contribuir al estudio de los problemas de interés público", que, a comparación del artículo 2 de la Udelar, que es de carácter generalista, no resultan tan abarcativas sus funciones.

### g. ANEP

El foco principal que dirime la autonomía de este ente es su relación con la ANEP, la cual no se vuelve un ente autónomo y cogobernado como los CFE, sino que permanece de igual manera y no recibe modificaciones por la ley orgánica propuesta.

**Presenta la duda la relación entre este ente y la ANEP,** ya que será el principal demandante y regulador, **pudiendo decidir en los planes de estudios de primaria y secundaria qué profesorados o qué parte de la educación primaria se tiene que priorizar en comparación con otra.**

Ejemplo de esto puede ser **la eliminación de la materia de Filosofía o Química de la currícula de los liceos o su baja en las horas dentro de la malla,**

obligando a la UNEd a quitar carreras o reducirlas. Esto nos lleva a una Universidad que, aunque se plantee que "se desenvolverá en todos los aspectos de su actividad, con la más amplia autonomía", **es un ente con una autonomía regulada por otro.** Esto ocurriría al menos de manera práctica, ya que **la UNEd podría dictar profesorados de asignaturas que no formen parte de ninguna currícula de secundaria o primaria, o, por el contrario, no brindar profesorados de asignaturas que sí se dicten.** Esto ya ocurre actualmente: el IPA no forma profesores de, por ejemplo, Estudios Económicos y Sociales, y eran docentes de otras asignaturas los que la dictaban (materia eliminada en la Transformación Educativa).

## h. Conclusiones

**¿Qué tanto aporta?**

El proyecto resulta superador al estado en que se encuentran IPA, Magisterio e IFES, pero debe mejorar o explicitar ciertos apartados, desarrollando conceptos y quitando definición a otros para establecer límites o cometidos claros de esta ley orgánica.

**Definir mejor las potestades de cada ámbito.**

Este proyecto intenta responder a las demandas de los actores que integran este subsistema de la educación, pero debe mejorar para lograr que la propuesta, además de ser superadora, perdure en el tiempo, así permitiendo su autocrítica y mejora.

**Capacidades desaprovechadas del CFE**

Los CFE presentan una gran ventaja en comparación con la Udelar en su descentralización, estando presentes en todos los departamentos en al menos una de sus modalidades (siendo los IDF la modalidad de mayor presencia, habiendo incluso más de uno por departamento) y los CERP teniendo presencia en 7 de los 19 departamentos.

La oportunidad que presenta esta presencia territorial por parte de los CFE se ve desaprovechada ante una UNEd que resulta muy vertical y no presenta un clivaje institucional que la beneficie, como podría ser un tipo de organización basado en regiones.

**Proporción de los consejos**

La proporción en el CDN resulta de desequilibrio entre los Órdenes al ser de 3 docentes, 2 estudiantes y 2 egresadas, que dentro de estos 3 docentes está comprendido el Rector.

La Federación no la comparte, por cómo está establecido el Rector en la Ley Orgánica de la UNED, siendo este una figura integrada dentro del Orden Docente por fuera de sus competencias exclusivas de su cargo, que, a comparación, el cargo de Rector establecido por la Ley Orgánica de la Universidad de la República lo entiende como una figura por fuera de los Órdenes, con competencia y roles exclusivos de su función, considerándolo incluso como un moderador/coordinador del consejo, no como un integrante de ningún Orden o servicio.

**¿Qué pasa con las carreras de educación?**

La duplicación de recursos (carreras, recursos humanos, formación, etc.) resulta preocupante.

En este sentido, se considera de gran preocupación el futuro de la carrera en educación impartida en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, que aunque no sea sobre formación en educación, resulta preocupante su futuro ante una nueva Universidad de la educación, la cual comprendería gran parte de los cometidos de esta carrera.

Se entiende como prudente y responsable, mantenerla donde ya existe.

# X. Compatibilización de estudio y trabajo

## a. Breve análisis cuantitativo

La Dirección General de Planeamiento de la Universidad de la República publica todos los años los microdatos del FormA de estudiantes de grado; el último disponible es el de 2025.

Un rápido análisis de dichos datos permite ver que casi el 80% de las estudiantes universitarias son población económicamente activa (PEA), es decir, que trabajan y/o buscan trabajo. El 55,7% trabaja y el 23,6% busca empleo y no trabaja. La PEA de estudiantes de grado de la Udelar es de 107.350 personas según esta fuente y el tratamiento de los datos realizado.

Por otro lado, la serie histórica de ingresos a la Udelar desde el 2000 hasta el 2025 muestra que la Udelar registró 36.951 ingresos en 2025, casi un 150% más que los datos del año 2000 (14.985 ingresos).

Viendo el desglose por área del conocimiento y carreras compartidas (muchas de ellas del interior del país) resalta el Área de Salud, que registró el mayor crecimiento de las tres en el mismo período (11.203 ingresos en 2025 contra 4.210 del 2000, un aumento del 166%); sin embargo, el caso más destacado es el de las carreras compartidas y los CIOs (ciclos iniciales optativos) que pasaron de 57 ingresos en el 2000 a 4.639 en 2025.

## b. Más horarios de cursada y derechos laborales

El artículo 27 de la Ley N° 19.133 establece que los empleadores no podrán establecer un régimen de horario rotativo a aquel personal de entre 15 y 24 años de edad que se encuentre cursando los estudios determinados en el artículo 25 de la

presente ley. Es importante **que esta ley se aplique y sea conocida por la población en ese rango etario, además de promover la expansión del beneficio hasta los 29 años**.

El artículo 27 finaliza diciendo

> Las entidades educativas o formativas ante las que el o la joven acredite fehacientemente que realiza actividad laboral, en caso de contar con la oferta de cursos necesaria, deberá acceder a las solicitudes de cambios de horarios de cursos para que el o la joven pueda compatibilizar el trabajo y el estudio.

La Convención Extraordinaria 2025 de la FEUU resolvió que **todas las clases que tengan asistencia obligatoria cuenten por lo menos con dos opciones horarias** y que **existe la necesidad de flexibilizar las modalidades de cursado y revisar los esquemas horarios,** para que la Universidad no se convierta en una barrera para quienes deben compatibilizar el estudio con el trabajo.

La lucha por el aumento de horarios viene ya desde hace varios años, aflora en cada discusión del presupuesto quinquenal y pareciera no tener solución. Para solucionar un problema de forma holística primero lo tenemos que conocer, por eso proponemos **realizar un estudio detallado de las capacidades y necesidades de cada servicio de la Udelar para aumentar la oferta horaria, priorizando los cursos obligatorios y que hoy en día cuenten con un solo horario.**

Por último, la cantidad mínima de días de licencia por estudio en Uruguay es de 6 días anuales si se trabajan hasta 36 horas semanales; 9 días anuales si se trabajan entre 36 y 48 horas semanales; y 12 días anuales si se trabajan 48 horas semanales. Precisamos de **un estudio detallado que permita fundamentar el aumento de las licencias por estudio, llegando a una propuesta concreta y fundamentada en el derecho a no tener que elegir entre trabajar y estudiar.**

Promovemos la **expansión del beneficio de no rotatividad de horarios hasta los 29 años inclusive,** la **difusión de los beneficios laborales** establecidos en la Ley N° 19.133 y otros que sean pertinentes.

## c. Reducción de la jornada laboral

La "Ley de las 8 horas" es la Ley N° 5350 y tiene 111 años de vigencia. Establece que el horario del trabajo diario de los adultos que en ningún caso excederá de 48 horas por cada seis días de labor. En el acto del Primero de Mayo de 2023, el PIT-CNT propuso por primera vez la reducción de la jornada laboral sin pérdida de salario y lanzó oficialmente la campaña el 13 de agosto de 2024, con respaldo técnico de la Udelar y del Instituto Cuesta-Duarte.

Esta idea hace poco tiempo parecía inalcanzable pero hoy sabemos que es posible avanzar hacia una reducción de la jornada laboral que permita mejorar la calidad de vida de las trabajadoras, garantizando más tiempo para el descanso, el estudio, los cuidados y la participación social. La reducción de la jornada laboral también es una política de distribución del tiempo. El tiempo que hoy se destina al trabajo puede convertirse en tiempo para cuidar, estudiar, descansar, participar de la comunidad y desarrollar proyectos personales. Tener tiempo libre no es un privilegio: es parte de una vida digna. Trabajar menos también es una política de salud. La reducción de la jornada permite disminuir el agotamiento, mejorar la salud física y mental.

Si la tecnología y las nuevas formas de organización permiten producir más en menos tiempo, una parte de ese progreso debería traducirse en más tiempo para las personas trabajadoras y no solamente en más ganancias.

Dos fines de la FEUU se solapan: "Fortalecer la alianza estratégica con la clase obrera organizada." y "Contribuir y luchar por una sociedad sin explotados ni explotadores". Obtener avances en derechos precisa de un campo popular movilizado capaz de generar la correlación de fuerzas necesaria para ello. Somos

además parte de un mismo pueblo y, reconociendo las enormes heterogeneidades dentro de las clases trabajadoras del Uruguay, compartimos un aspecto crucial: precisamos vender nuestra capacidad de trabajar para vivir, pues no apropiamos excedente producido por otras personas.

# XI. Inserción laboral estudiantil

Son dos los casos en los que en este momento la Federación necesita desarrollar y establecer una serie de reivindicaciones y propuestas claras en torno a esta temática: el Ciclo Internado Rotatorio (CIR) de Facultad de Medicina (FMED) y el convenio de pasantías entre la Universidad de la República (Udelar) y la Intendencia de Montevideo (IM). Si bien, como desarrollaremos a continuación, estas dos experiencias parten desde lugares distintos (la primera es parte de la currícula de grado y es remunerada, aunque no para todos, y la segunda es optativa y remunerada para todos quienes la realizan), entendemos que atraviesan dificultades y desafíos similares.

Consideramos que **el análisis de estas dos experiencias debe servir como puntapié para que la Universidad y los distintos servicios universitarios se aboquen a una reflexión profunda acerca del vínculo entre la formación estudiantil de grado y la inserción en el campo laboral.** Proponemos, a su vez, que **esta reflexión tenga como producto la construcción de políticas centrales,** con sus respectivas derivas localizadas, que apunte a una **mejora del vínculo con el sector productivo y laboral por parte de las estudiantes.** Como Federación nos comprometemos a impulsar estas discusiones en los ámbitos cogobernados de la Universidad, así como a través de vínculos y diálogos con los diferentes actores involucrados.

## a. Ciclo de Internado Rotatorio

El Ciclo Internado Rotatorio es una etapa obligatoria para la formación médica y, al mismo tiempo, una actividad asistencial directa y de alta responsabilidad. Las practicantes internas sostienen guardias, realizan procedimientos clínicos básicos, atienden pacientes y cubren necesidades críticas del Sistema Nacional Integrado de

Salud (SNIS). Sin embargo, esa responsabilidad no se corresponde con un reconocimiento laboral, remunerativo ni de protección social pleno.

La FEUU debe asumir esta reivindicación como propia. No se trata de un problema de la Facultad de Medicina ni exclusivo de la Asociación de Estudiantes de Medicina (AEM); afecta a estudiantes universitarias en formación, a la calidad de la atención sanitaria y a la sostenibilidad del SNIS. El internado no remunerado o parcialmente remunerado reproduce desigualdades económicas, limita el derecho a la formación en condiciones dignas y vulnera garantías constitucionales básicas.

En este marco, nos encontramos en la oportunidad de enlazar un reclamo histórico del estudiantado con el desarrollo de la Convención de la FEUU de cara a un nuevo período de Rectorado.

**Reconocimiento del internado rotatorio como actividad laboral formativa.**

Entendemos que el internado no constituye únicamente una instancia académica, sino que implica una actividad asistencial directa, con responsabilidades profesionales y exposición a riesgos laborales. Es necesario **reconocer que sin esta tarea las puertas de emergencia de muchos hospitales no se mantienen**. Por lo cual entendemos que este reconocimiento por parte de las autoridades es esencial para empezar a sistematizar un trabajo de cara a las condiciones laborales de los mismos.

## b. Remuneración universal y justa para todas las internas

**A igual responsabilidad y tarea, igual remuneración**

Caracterizamos que actualmente existe una diferencia entre las condiciones de las remuneraciones, contemplando un porcentaje que realiza la tarea de forma remunerada y otras que no reciben ningún tipo de remuneración por las mismas tareas.

A modo de ejemplo, estos son los cargos presupuestados del 2026:

- 312 de ASSE ($23.000 aprox.)
- 112 del Hospital de Clínicas ($31.280 aprox.)
- 2 del Hospital Británico ($53.000 aprox.)
- 21 de la Federación Médica del Interior (FEMI)

No solo vemos remunerado contra no remunerado, sino que actualmente las internas firman contratos por 36 horas semanales, pero solo reciben remuneración (aquellas que sí la reciben) por 20 de esas horas. Dando un total de 446 cargos presupuestados, por lo tanto, solo un 61,7% de las internas son remunerados, con una matrícula que crece de generación a generación.

**Acceso universal a Banco de Previsión Social (BPS) y Fondo Nacional de Salud (FONASA)**

El internado es una actividad asistencial real, obligatoria y con expresión de riesgos. Las estudiantes se enfrentan a diversas problemáticas que hacen a su formación, pero que también en muchos casos la exceden. Se exponen a riesgos biológicos, químicos, físicos, ergonómicos y psicosociales, cumplen horarios, reciben órdenes, tienen responsabilidades asistenciales, atienden pacientes, hacen guardia, realizan procedimientos clínicos básicos, entre otras tareas. Cumplen las funciones de una trabajadora y aun así no gozan de los derechos y garantías laborales de una: no tienen ningún amparo real frente a lesiones, enfermedad o situaciones de vulnerabilidad. Por eso entendemos que **el acceso a BPS y Fonasa, más allá de ser interna paga o no, comprende un amparo hacia estas estudiantes y humaniza su labor.**

### c. Derecho a paro y manifestaciones

La Constitución de la República protege el derecho al trabajo, a la justa remuneración, a la limitación de la jornada, al descanso semanal y a la higiene física y moral (art. 54), así como la libertad sindical y el derecho de huelga (art. 57). El principio de primacía de la realidad, recogido por la doctrina laboral y la Recomendación N.º198 de la OIT, impide que una actividad que en los hechos constituye trabajo sea encubierta bajo la figura de "práctica académica", "beca" o "voluntariado". El internado reúne elementos de laboralidad: subordinación técnica, orgánica y disciplinaria; cumplimiento de horarios y guardias; inserción en la estructura asistencial; prestación personal e infungible; ajenidad en los frutos y en los riesgos.

Hoy en día, las internas no tienen la capacidad de expresar su derecho a la huelga. La exigencia constante de presencia y cobertura asistencial, junto a la dependencia de sus evaluadoras o superiores, genera un escenario en el cual las internas pueden llegar a encontrarse ante sanciones, represalias o la pérdida del puesto, anulando su derecho a manifestarse.

### d. Condiciones de formación, descanso y vida digna

Entendemos importante **evitar la distribución horaria en turnos mayores a 12 horas**, para permitir el descanso de las internas y no comprometer la atención de las usuarias. A su vez, se debe **evitar la extensión de la jornada por fuera de lo pautado.**

Considerando el extenso período que implica completar nuestra carrera y que, parte de la generación que cursa el internado no se encuentra presupuestada, resulta impensable que la carga horaria de esta etapa no permita siempre a quienes la transitan sostener, simultáneamente, otros proyectos vitales. Para una parte

importante de la población uruguaya resulta impensable no acceder al mercado laboral hasta los 28 años, edad aproximada en la que se obtiene el título de grado. **El acceso a la educación terciaria no puede constituir un privilegio de clase.**

A su vez, es **fundamental contemplar los distintos ciclos vitales de las personas y acompañar las maternidades y paternidades.** Sabemos que, en la actualidad, las responsabilidades de cuidado representan un factor de desprotección y vulnerabilidad en el mundo del trabajo, particularmente para las mujeres. La crianza y las tareas de cuidado son una responsabilidad colectiva, y generar las condiciones necesarias para que puedan desarrollarse de manera compatible con la vida laboral y académica también forma parte de esa responsabilidad.

Por otra parte, si tenemos en cuenta la relevancia de la labor que se desempeña en los servicios de salud y el papel que cumplen las practicantes internas para que esta pueda llevarse adelante, resulta incoherente pretender que una persona pueda desarrollar adecuadamente sus tareas bajo situaciones de agotamiento extremo, jornadas prolongadas, privación del sueño, precariedad laboral e incertidumbre. Esto no solo perjudica a quienes nos encontramos en proceso de formación, sino también a la población y al propio sistema de salud pública.

Entendemos que estas dinámicas responden a una lógica capitalista y mercantilista de organización del trabajo y de la salud que no compartimos y que no estamos dispuestas a continuar sosteniendo. Conocemos el valor de la labor de las estudiantes de Medicina y la responsabilidad que implica, por lo que **esperamos una estructura que esté a la altura de ese compromiso.**

## e. Financiamiento, gestión y corresponsabilidad del SNIS

Actualmente, la carga horaria mínima del Ciclo Internado Rotatorio es de 1.872 horas, distribuidas en 52 semanas. La actividad semanal contempla un total de 36 horas, y se organiza en 24 horas semanales de sala y 12 horas semanales de guardia

en emergencias. En el año 2026, 723 personas dieron la prueba del Internado para 446 cargos presupuestados, con una cobertura del 61,7% por ciento y una matrícula que aumenta año a año.

El **internado pago** no puede depender solo de la Udelar ni de la buena voluntad de cada institución, **requiere un abordaje a nivel estatal con una partida específica en el presupuesto universitario y en la Rendición de Cuentas.**

## f. Convenio de pasantías entre la Udelar y la IM

El actual convenio de pasantías entre la Universidad de la República y la Intendencia de Montevideo se encuentra cerca de cumplir 20 años, y si bien constituye una oportunidad de, durante dos años, acercar a las estudiantes a la vida profesional, aprendiendo y adquiriendo herramientas y habilidades inigualables, contiene múltiples irregularidades que profundizan las desigualdades ya existentes.

La Federación en su plataforma programática 2025-2026, definió la necesidad de revisar de forma completa este convenio, y si bien la Universidad ha avanzado en la redacción de nuevos convenios con otros entes estatales considerando nuestra plataforma, **sigue vigente la revisión del convenio referido, con la correspondiente participación de la FEUU y el Sindicato de Pasantes en la discusión, así como con el asesoramiento de la Dirección General de Jurídica.**

En 2025, la FEUU también realizó una serie de propuestas concretas de cara a esta revisión y a día de hoy, con el diálogo entre la Federación y el Sindicato de Pasantes profundizado, las actualizamos y desarrollamos.

En primer lugar, partimos de un aspecto que podría ser solamente conceptual, pero que sintetiza múltiples de las irregularidades de las que queremos dar cuenta. **Rechazamos el uso de la expresión "estudiantes beneficiarias" para referirse a quienes desempeñan tareas remuneradas en el marco de este convenio.** Entendemos que las pasantes son trabajadoras, en tanto cumplen horarios, asumen

responsabilidades, desarrollan tareas permanentes, responden a una estructura jerárquica y perciben una remuneración económica estable y definida. Entonces, que lo que existe es **una relación de dependencia de carácter contractual y laboral que debe ser reconocida de manera expresa,** reivindicando nuevamente lo referido al principio de primacía de la realidad del derecho laboral. En este sentido, la denominación "beneficiarias" desconoce esta naturaleza del vínculo, y reduce el trabajo realizado a una lógica asistencial que es completamente ajena a las funciones que se desempeñan. **Proponemos términos nuevos y más ajustados a la realidad laboral existente: "trabajadoras", "empleadas", "funcionarias" o "contratadas", según corresponda.**

En la misma línea, **reivindicamos el término "salario",** por sobre el actualmente utilizado "estipendio", para referirse a la compensación recibida por las tareas realizadas. Así como en cualquier vínculo laboral, la remuneración en el marco del convenio no consiste en un simple apoyo económico, ni está destinada a gastos específicos, sino que compensa el valor de nuestro trabajo y tiempo, se paga de forma regular mes a mes y está sometida a las retenciones impositivas estándar.

De esta dimensión conceptual se desprenden aspectos **diferenciales entre la clase trabajadora en su conjunto y las pasantes**, como el régimen de **licencias**, algunos pagos como el **aguinaldo** y el Compromiso de Gestión, y el no amparo para el **derecho a la libertad sindical y la huelga**. Algunas de estas diferencias se evidencian incluso a la interna de las distintas pasantías que sostiene la Universidad. **Consideramos que esta diferencia constituye una situación de precarización importante, por lo que proponemos que la Universidad avance en revisar y saldar estas distancias, tanto para este convenio como para nuevos a realizarse.**

En el caso de las licencias, identificamos diferencias en relación a las licencias médicas y las anuales. Para las licencias médicas, el Convenio Udelar-IM establece que las pasantes tendrán derecho a licencia por enfermedad de hasta 6 días al año,

en forma proporcional a la duración de la pasantía, pero esto entra en contradicción con la propia Ordenanza de Pasantías de la Udelar (Res. N°10 del CDC del 20/7/2010), la cual habla de licencia paga por enfermedad de hasta 30 días corridos anuales. Consideramos que el límite de 6 días anuales es altamente insuficiente y desconoce las diversas realidades de salud que atraviesan las estudiantes trabajadoras, obligando a que una situación grave de salud que exige más días de reposo termine por descontar días de licencia anual o salario, profundizando la vulnerabilidad económica y social.

Lo mismo sucede en relación a la licencia anual o, como la entiende el convenio, los "asuetos". Las pasantes cuentan con un régimen completamente distinto al del resto de trabajadoras, incluso las universitarias. Mientras que las pasantes cuentan con 1 día por mes trabajado (alcanzando un total de 12 al año, de forma acumulativa), el régimen general establece un total de 20 días anuales (1,66 días por mes trabajado) lo que se traduce en un 40% menos de licencia en comparación. Esto es diferencial en relación a la cantidad pero también a la modalidad: para las pasantes, el no usufructo de estos asuetos no se traduce en su liquidación al finalizar la pasantía, como sucedería con cualquier licencia no gozada regular. Esto implica una desigualdad en el acceso al descanso, al ocio y el tiempo libre, así como profundiza la desigualdad económica.

Entendemos que es inaceptable que en la Udelar convivan condiciones laborales tan distantes entre sí. Consideramos fundamental que **esta situación sea contemplada mediante la adecuación del convenio a la normativa universitaria vigente o, en su defecto, a través de mecanismos de certificación y subsidio**, por ejemplo, por enfermedad mediante el BPS.

Si bien no es una diferencia, también entendemos que hay algunas modificaciones en relación a la licencia que deben ser realizadas. Por un lado, consideramos que la licencia por paternidad debe ser más extensa, en pos de promover una distribución equitativa de los cuidados. Por otro lado, actualmente la licencia por estudio rige

únicamente para la preparación de pruebas o exámenes en la Udelar, lo que entendemos que es restrictivo y poco contemplativo, considerando la amplia variedad de instancias evaluativas con las que cuenta la Universidad. Esto se agrava cuando se trata de estudiantes que se encuentran en proceso de elaboración de sus trabajos finales de grado, ya que al no poder aplicar a la licencia por estudio para la presentación de avances o incluso la defensa, los egresos se ven aplazados, afectando las trayectorias educativas.

En relación a esta última licencia, también entendemos problemática la caducidad automática de la pasantía por motivos de egreso. Consideramos que la oportunidad brindada por la pasantía constituye una de las posibilidades laborales más robustas para el demos estudiantil. Por lo que consideramos valioso que la experiencia no se vea interrumpida por motivos de egreso, pudiendo cerrarse de manera exitosa. A su vez, esto intenta subsanar el aplazo y rezago estudiantil en relación al egreso, fomentando la finalización de la carrera.

En cuanto al aguinaldo, las pasantes son excluidas de este beneficio del que gozan las trabajadoras. Privar a las pasantes de una compensación salarial que suele considerarse en la planificación económica anual afecta directamente la capacidad adquisitiva y repercute negativamente en la calidad de vida, además de ir en contra de los derechos conquistados históricamente por el movimiento sindical.

Lo mismo sucede en relación a las partidas correspondientes al Compromiso de Gestión, es decir la compensación económica extra por el cumplimiento de ciertos objetivos que se plantean al inicio de los períodos estatales. Si bien esta partida no la tienen todas las funcionarias públicas, las municipales sí, y las pasantes muchas veces forman parte de manera plena de los equipos que formulan y cumplen los objetivos, pero no son compensadas por esto.

Una diferencia similar acontece en relación al derecho a la libertad sindical y a la huelga. Actualmente, las pasantes no tienen un sindicato que las ampare, y el usufructo del derecho a huelga queda supeditado muchas veces a las direcciones o

coordinaciones de cada área por no haber una directriz explícita. Consideramos fundamental que **las pasantes tengan claramente definida la posibilidad de agremiación,** lo que debe ser trabajado tanto a nivel institucional a través de la Udelar (es decir, la explicitación en el convenio) como a nivel gremial y sindical a través del diálogo entre los distintos actores, tanto de la Universidad como del campo popular (entiéndase: FEUU, ADUR, AFFUR y PIT-CNT). Esto permitiría un desarrollo pleno y regular de derechos que también constituyen conquistas históricas para el movimiento sindical.

En relación a la jornada laboral, también identificamos una diferencia a la hora del pago en caso de trabajar durante días de descanso semanal, feriados laborables o Semana de Turismo. Si bien estos días no son trabajados por los pasantes de todas las dependencias, en los casos que sí sucede, este pago no es diferencial en relación a los días hábiles, como lo es para muchas otras trabajadoras del ámbito público. Lo mismo sucede en relación a las horas extras, las cuales no están permitidas para las pasantes, pero en la práctica suceden, y según los acuerdos con las direcciones y coordinaciones de área son compensadas de distinta manera, mas nunca a través de un pago extra.

Una segunda gran dimensión refiere a las condiciones en las que se dan estas pasantías. Al ser un convenio marco entre la Udelar y la IM, cada uno de los servicios universitarios establece sus propias bases y condiciones, lo que da lugar a múltiples divergencias. Pero lo que sí es un aspecto en común es la falta de figuras claras de contralor y acompañamiento a las pasantías, tanto desde la Udelar como desde la IM. Si bien tanto la IM (con la Oficina Central de Pasantías) como la Udelar (de forma menos clara) cuentan con ciertos espacios, el acompañamiento, cuando existe, es muchas veces a demanda y reducido a la evacuación de dudas. A su vez, la figura no es clara, ya que suele ser ambigua la respuesta a la pregunta de ¿quién es nuestro referente? ¿La IM, la Udelar, nuestro servicio o todos? Entendemos que es fundamental **una política de seguimiento y acompañamiento consolidada, tanto a nivel central como localizado.**

En esta misma línea, también es fundamental la **existencia de evaluaciones bilaterales, transparentes y regulares por parte de todos los actores involucrados.** Estas evaluaciones son particularmente relevantes al tratarse de una experiencia que debe ser formativa, ayudan a las pasantes a mejorar su desempeño y evaluar si la experiencia ha aportado a la trayectoria y en qué medida, así como a saber si se ha aportado a las tareas de la unidad de la que forman parte. De la misma forma, es necesario poder **evaluar a la institución que nos está formando y acompañando.**

A su vez, el acompañamiento entre pares al que nos hemos tenido que enfrentar nos ha demostrado algunas complejidades. En relación a las tareas a desempeñar y las obligaciones por parte de las pasantes, estas muchas veces no son ni explícitas ni acordes al afán formativo de las pasantías, dando lugar a situaciones de precarización mayores.

Es una realidad para muchas pasantes el terminar ocupando lugares de responsabilidad, muchas veces llegando a sostener en soledad un servicio entero de una unidad de la IM. No solo están en juego las capacidades de las pasantes en términos de formación, sino que en cualquier relación laboral las remuneraciones de los cargos son en función de la jerarquía y las responsabilidades. Entendemos que esto es inadmisible, es peligroso para todos los actores involucrados y es de las cuestiones que tanto la IM como la Udelar deben garantizar que no pasen a través del seguimiento.

Las tareas que llevan a cabo las pasantes, en algunos casos, distan completamente de su formación, y esto se debe, entre otras cosas, a que se les asignan tareas que son esenciales y que los servicios no pueden cumplir con sus funcionarias del momento, ya sea por razones presupuestales o de licencias. Consideramos que la pasantía se trata de un primer acercamiento al mundo laboral, técnico y profesional, por lo que las tareas deben estar adecuadas a las trayectorias de las estudiantes y además, se debe contar con una referencia específica vinculada a la disciplina. Esta

necesidad no se vincula únicamente con la complejidad institucional y técnica, sino también con el hecho de que la experiencia apunta a ser formativa.

Muchas de estas cuestiones podrían ser superadas con la existencia de un contrato de trabajo a la hora de ingresar a la pasantía. Si bien múltiples cuestiones están y deberían estar incluidas en el convenio marco, algunas se vinculan a las especificidades de cada servicio, carrera o unidad de la IM. Nos referimos a la necesidad de **establecer de manera escrita y detallada tanto las tareas como los derechos y obligaciones de las pasantes, lo que incluye también la modalidad de trabajo (ya sea virtual, presencial o mixta y el lugar de trabajo) y la distribución semanal y diaria de las horas.** A su vez, identificamos irregularidades en relación a la asignación de las horas semanales de trabajo para las pasantes. Si bien el convenio establece que serán 30 horas semanales, nos consta que la realidad en algunas unidades es otra: la jornada es de 25 horas semanales y no siempre se accede al aumento a 30 (esto en los casos en los que la posibilidad fue informada, que no es en todos). Si bien las realidades y necesidades de las unidades y áreas de la IM son variables, consideramos que los pasantes deben tener toda la claridad posible acerca de sus condiciones de trabajo, debiendo estas estar registradas y acordadas a través de un contrato.

Con todo este desarrollo, podemos ver más claramente a qué nos referíamos al inicio cuando hablamos de las situaciones que profundizan la desigualdad en relación a la situación económica y laboral de las estudiantes.

En este sentido, vemos un último sinsentido: la incompatibilidad con otros trabajos, a excepción de la docencia. El convenio actual limita la posibilidad de que las pasantes sean empleadas de otros ámbitos laborales, tanto públicos como privados, a excepción de tareas de docencia. Entendemos que esto es perjudicial para las pasantes, considerando múltiples cuestiones. En primer lugar, al tratarse de una pasantía estudiantil, es consecuente pretender que el resto de la jornada sea dedicada al estudio, pero no es honesto plantear que los ingresos recibidos,

equivalentes a un docente grado 1 según la escala salarial de Udelar, son suficientes para el autosustento. Es sabido que es todo lo contrario, y que es recurrente el multiempleo. Pero para las pasantes eso no es una posibilidad.

En segundo lugar, por diversos motivos la salida laboral docente tampoco es fácil para muchas estudiantes de grado e incluso recién egresadas. Planteamos entonces la **necesidad de que aquellas estudiantes que lo necesiten y así lo decidan, puedan tomar otros vínculos laborales, tanto públicos como privados.** Esto permitiría romper brechas de desigualdad y barreras de acceso a la pasantía, ya que muchas veces esto es un factor decisivo para la postulación.

En una tercera y última dimensión, retomamos particularmente una propuesta elaborada por el Sindicato de Pasantes de la Udelar, vinculada a la posibilidad de **contar con días libres en el marco de las Elecciones Universitarias de la Udelar, precisamente el día previo, durante y posterior, para poder ejercer no solo el derecho al voto, sino también a la militancia estudiantil.** Esta propuesta surge de la convicción de la importancia de participar activamente del cogobierno universitario y de la defensa de este, así como de la construcción de proyectos políticos relativos a la Universidad, algo que entendemos estructurante en la experiencia universitaria. El mecanismo que se propone para la justificación de esto es la presentación de una nota firmada por el colectivo correspondiente (centro, asociación o agrupación de estudiantes) a la lista que se integró o militó de cara a las Elecciones Universitarias.

# XII. Diseño y planeamiento edilicio y urbano de la Udelar

La Udelar como institución materializada en un entramado de relaciones sociales y en una vasta intervención sobre el territorio, desborda completamente aquella mirada que la concibe como un conjunto de salones repletos de estudiantes dando exámenes, prontos para salir –como si alguna vez hubieran estado dentro– a la sociedad de la cual es parte. La formación universitaria no se agota, entonces, en los conocimientos impartidos dentro de las aulas: es también en el habitar, compartir y desarrollar la vida universitaria, y por lo tanto social, donde esa formación se construye. Estudiantes, docentes, funcionarias y egresadas somos parte de una comunidad que no es estática ni cerrada. Los edificios públicos de la Udelar son también espacios de encuentro, permanencia y tránsito de personas que exceden esas categorías. Reconocer esta dimensión no implica desatender las necesidades concretas de quienes hacen a la comunidad universitaria, sino comprender que ambas dimensiones forman parte de un mismo problema edilicio y urbano.

## a. Escala humana

En la rapidez y dinamismo de nuestro tiempo, nos encontramos frente a la necesidad de generar espacios acogedores y cuidados para habitar, compartir y construir. Las materialidades y morfologías deben ser amenas y funcionales al demos universitario.

Es imperiosa la necesidad de garantizar los derechos de las personas con habilidades diversas mediante la atención al detalle arquitectónico y la accesibilidad total a los edificios donde habitamos y nos formamos.

Para ello **es necesario el sostén de los mismos mediante métodos tangibles, como pavimentos podotáctiles, cartelería en braille; y no tangibles, como**

**intérpretes de LSU** no solo en aulas sino en espacios de trabajo, seminarios y militancia.

También es imperativo el acceso a espacios de calidad, con materialidades confortables, mobiliario adecuado, ergonómico y flexible; una correcta articulación entre espacio y mobiliario es esencial para concebir la multifuncionalidad en nuestras aulas e implementar nuevas maneras de habitar el espacio.

## b. Escala edilicia

Para quienes entendemos a la Udelar como un proyecto en sí mismo, le dedicamos horas a su construcción y a su cogobierno, nos es muy importante que su infraestructura colabore con nosotras, y no al revés. **No podemos permitir que se planifiquen facultades y no se prevea la ubicación del salón gremial, que se presupuesten baños que no se adaptan a nuestras necesidades, o que el único comedor abierto para nuestras compañeras becarias, de un día para el otro, cierre porque el techo no está en condiciones.**

Necesitamos sedes funcionales, mantenidas y apropiables, que colaboren con nuestras responsabilidades, nuestra comunidad y nuestro aprendizaje que, como ya hemos dicho, no solamente se obtiene dentro del aula.

## c. Escala urbana

Sabemos que nuestras formas de habitar la Universidad no se ven afectadas solamente por sus condiciones edilicias, sino también por su planificación urbana; cómo se insertan nuestras sedes en el territorio, cómo se relacionan y conectan entre ellas, y la proyección de estas relaciones, son factores igual de importantes que la proyección edilicia de las mismas.

**Entendemos pertinente plantear ciertas problemáticas de la inserción territorial de Udelar en espacios como los son, por ejemplo, Malvin Norte.** Es preocupante la visión expresada por vecinas de la zona que perciben a los servicios que se encuentran en el área como un espacio de conflicto. **Se observa a la Universidad cuasi como un extraño que ocupa un espacio en el barrio, en lugar de como una entidad que construye y aprende del lugar que habita,** debemos darnos a la autorreflexión respecto a qué decisiones se han tomado de parte de Udelar y que nos han llevado a esta situación.

Para dar contexto de la relación de la Udelar con el barrio, la misma es dueña de siete padrones en Malvín Norte que corresponden a más de 150 000$m^2$, según datos del Sistema de Información Geográfica (SIG) de la Intendencia de Montevideo, los cuales fueron adquiridos en 1950. En dichos padrones podemos encontrar la Facultad de Ciencias, el ISEF, el CIN (Centro de Investigaciones Nucleares) y el CAIF "Betúm Detí".

Sin embargo, **buena parte de este último predio ha permanecido prácticamente sin intervención de parte de la Universidad durante décadas,** exceptuando actuaciones puntuales como la pavimentación de las calles Mataojo y Palma de Mallorca.

Entendemos que esta situación de desamparo parte de la imposibilidad de concretar el plan original para el cual fueron adquiridos estos terrenos. Pero tras 76 años de la compra de los mismos, **nos debemos una proyección que contemple tanto las características y necesidades del barrio, así como las académicas**, además de la **necesidad intrínseca de la Udelar de insertarse y vincularse adecuadamente con la sociedad.**

Seguiremos militando y defendiendo una Udelar cada día más abierta y accesible; por eso mismo consideramos que **la respuesta ante situaciones de violencia en zonas universitarias no debe recaer en medidas de seguridad que nos cierren**

**y aíslen del resto del barrio**, fragmentando aún más nuestro vínculo con la comunidad.

**Debemos renovar nuestro compromiso con el barrio y la proyección del espacio universitario urbano**, que excede la sede de la Facultad de Ciencias, integrando efectivamente la vida universitaria y la barrial, transformando al territorio y la relación de la Universidad con el mismo.

Debemos también **continuar con la lucha por la integración de los polos universitarios a la comunidad**, particularmente las sedes en el interior del país.

Debemos **proponer y apoyar nuevos convenios con el MVOT e intendencias departamentales para garantizar planes urbanos de movilidad** que contemplen a los estudiantes en el territorio hacia la sede universitaria.

## d. Plan de Obras a Mediano y Largo Plazo (POMLP) 2030

Reivindicamos nuestra incidencia en la toma de decisiones y, por tanto, insistimos en la **creación de una Comisión Cogobernada transversal al Prorrectorado de Desarrollo Institucional y el Prorrectorado de Gestión, a la que respondan el Plan de Obras de Mediano y Largo Plazo (POMLP) y la DGA.** Dicha comisión deberá sesionar de forma continua, tratando el nuevo y los futuros planes de obra, así como planes urbanos, proyectos edilicios y de mobiliario, e incluirá a AFFUR con voz y voto.

Entendemos también que **el cuerpo técnico del POMLP y la DGA debe conformarse con equipos interdisciplinarios** en sus áreas centrales y en los equipos por servicios, **buscando promover un enfoque integral del planeamiento y desarrollo urbano de la Universidad en el territorio, y del diseño y proyección a escala edilicia.**

En paralelo, reiteramos la propuesta de la **creación de un grupo de trabajo cogobernado encargado de la elaboración de una guía (código u ordenanza) del diseño de proyectos de productos y mobiliarios, y de proyectos edilicios y urbanos a planear y construir por la Universidad.** Dicha guía deberá **tener como pilares una visión interdisciplinaria, sustentable e integral del diseño.**

# XIII. Salud mental

Consideramos imprescindible que nuestra Universidad tome una postura crítica con respecto a la salud mental, ya que esta problemática está enraizada transversalmente en la sociedad uruguaya.

Hablar sobre salud mental implica un análisis profundo sobre las perspectivas en que nos paramos. Consideramos que esta visión debe enfocarse desde la dignidad del ser humano y la defensa de los derechos humanos, alejándose de posturas que estigmaticen, segmenten y borren la identidad de los sujetos. Es necesario contemplar al análisis las realidades complejas, insertas en una sociedad patologizante e individualizadora, que se aleja de modelos comunitarios de abordaje.

**Es clave promover, defender y profundizar un modelo de salud mental basado en derechos humanos que promueva la autonomía así como la vida digna, la inclusión social y los cuidados comunitarios.** Rechazando así las lógicas de encierro, segregación, tutela y medicalización como respuestas predominantes frente al sufrimiento psíquico, lo que exige garantizar los recursos y capacidades para ello, así como profundizar una perspectiva ética y política del trabajo con las diferencias.

Se debe **reconocer la desmanicomialización como orientación institucional coherente con nuestro posicionamiento como Universidad.** Adhiriendo a los principios de la Ley de Salud Mental N.° 19.529 (2017) y rechazando cualquier retroceso hacia el modelo asilar, incorporando estas perspectivas en sus políticas.

Asimismo, se debe **exigir la restitución del artículo 38 de la Ley N.° 19.529, cuyo propósito es la prohibición de crear nuevos establecimientos asilares** (tanto públicos como privados) y **garantizar la transición progresiva y reglamentada de los establecimientos actuales hacia dispositivos alternativos** de salud mental.

Teniendo en cuenta que en el Programa de Salud Mental del Hospital de Clínicas participan los servicios de Medicina, Psicología, Derecho y Ciencias Sociales, y se producen investigaciones a nivel nacional sobre salud mental, proponemos **reactivar la Comisión Central de Salud Mental,** así mismo agregando a esta dicha comisión las Áreas de Conocimiento, los Cenures, los sindicatos AFFUR y UTHC, así como la integración de un comité académico asesor conformado por las distintas disciplinas que conforman este plan.

En la misma línea, proponemos **fortalecer y financiar el Observatorio Uruguayo de Derechos Humanos y Salud Mental,** con el fin de generar insumos para poder abordar las condiciones de internación, así como los dispositivos comunitarios vigentes, las experiencias de las usuarias, etc.

Entendemos crucial que las formaciones **dejen de reproducir prácticas exclusivamente biomédicas, hospitalocéntricas o tutelares, incorporando la perspectiva de salud mental comunitaria y desmanicomialización en la formación universitaria.**

Además, consideramos necesario **fortalecer proyectos de extensión universitaria orientados a la salud mental comunitaria.** Teniendo en Uruguay como antecedentes el Plan Departamental de Río Negro (2023-2025) que vincula y piensa la salud mental desde el territorio, así como el Colectivo Vilardevoz que demuestra cómo la construcción colectiva potencia y fortalece el conocimiento. El involucramiento de estudiantes universitarias en el territorio constituye un pilar de formación académica, social y cultural, reconociendo el conocimiento no académico y descentralizando la producción de saberes.

Por último, proponemos que **el Hospital de Clínicas sea un referente universitario de atención en salud mental, compatible con el modelo comunitario y desmanicomializante, transformándose en un espacio de asistencia, formación, investigación y articulación comunitaria.** La Ley N°

19.529 establece que la hospitalización psiquiátrica es un recurso de carácter restringido y que, cuando sea estrictamente necesaria, debe realizarse preferentemente en un hospital o sanatorio general, prohibiendo el ingreso a los centros monovalentes, por lo que **como hospital universitario general de tercer nivel tiene la obligación legal y ética de liderar la creación de Unidades de Corta Estadía para la atención en crisis.**

# XIV. Una Universidad al servicio del pueblo

La FEUU sostiene que la Udelar debe ser un actor clave en los debates de la agenda pública. Esto implica no solo una participación activa en los temas que se proponen desde distintos sectores sociales, sino también la capacidad de la Udelar para impulsarlos de manera crítica desde su propia institucionalidad. La Universidad debe articular saberes diversos y promover posturas críticas que estén al servicio del pueblo. En este sentido, es fundamental que la institución construya y exprese posicionamientos claros sobre los temas relevantes para aportar a la transformación hacia una sociedad más justa y consciente.

## a. Vínculo de la Universidad con el campo popular

La Udelar que nuestra Federación exige no debe ser neutral, ni mucho menos cómplice, ante el recrudecimiento de la agresión imperialista contra los pueblos del mundo. El rol de la Universidad hacia los principales debates que desarrolla nuestro país en la actualidad es sustantivo. La Universidad contribuye a la construcción de posturas informadas y comprometidas.

En este último tiempo, la Udelar ha procesado debates en sus distintos espacios de cogobierno. Amparada siempre en los cometidos que le encomienda su Ley Orgánica, ha tomado decisiones trascendentes, por ejemplo, en relación con el genocidio que comete Israel contra el pueblo palestino.

La Universidad históricamente no ha sido ajena a los asuntos de pública incumbencia. Es necesario que en un mundo donde la desigualdad se acrecienta, donde quienes más poseen parecen ser propietarios de la vida y futuro del resto de la humanidad y donde que haya infancias sin comida parece ser moneda corriente, que repensemos el rol que queremos que la Universidad tenga ante estas situaciones. Sabido es que la acción de la Udelar no solucionará de manera

inmediata ninguna de las problemáticas anteriormente expuestas, pero **es fundamental que nuestra Universidad haga un esfuerzo por reconocerlas, por entender el mundo que la rodea y, en base a esto, ser un actor activo en la comprensión y transformación de esta realidad.**

Defendemos y reivindicamos la función que la Ley Orgánica otorga a la Udelar de **servir su aparato académico para contribuir y canalizar discusiones que atañen al pueblo uruguayo.** Como institución que produce el 80% de la investigación científica del país, tenemos el deber de **contribuir al tratamiento de estas problemáticas,** no solo en la medida de lo posible, sino **como fin inmediato.** Respaldando los procesos populares de reflexión y debate y construyendo una Universidad que aporte a la construcción conjunta del país. Con esto no nos referimos únicamente a investigar, sino a **construir un debate conjunto, articulado con todos los actores de la sociedad organizada, que pueda ser propulsor de cambios reales en las condiciones de vida de la gente.**

Es necesario que como Federación seamos vanguardia en este proceso. Debemos poner nuestros mayores esfuerzos por ser partícipes en la construcción de una sociedad más justa. Para esto es indispensable el intercambio, y el primer paso para avanzar en este sentido es poder generar los espacios de debate respecto a las temáticas de la agenda popular a nivel interno de la institución. Son estos, con intercambio interórdenes mediante, la base por la cual la Udelar podrá **aportar a las discusiones políticas del país.** Un gran ejemplo de esto se dio con el posicionamiento de la Asamblea General del Claustro en favor del plebiscito por la seguridad social, discusión impulsada por todo el campo popular y que la Federación logró llevar al ámbito institucional. Pero este no debe ser un hecho aislado, debemos esforzarnos porque la normalidad de la Universidad sea discutir cómo avanzar hacia un país que ponga las necesidades de su pueblo como prioridad.

Es siguiendo esta línea que como Federación tenemos que poner en el centro los debates fundamentales de la sociedad uruguaya organizada, tanto dentro como fuera

de la Universidad. Dentro de la amplitud de temas que están puestos en cuestión en la actualidad, entendemos como prioritario poder trabajar sobre la **creación de un impuesto que grave al 1% más rico, la reducción de la jornada laboral y aportar a la elaboración de una estrategia nacional de desarrollo a nivel país.**

## b. Impuesto del 1% al 1%

La propuesta de crear un impuesto que grave al 1% más rico fue elaborada por el PIT-CNT en conjunto con varios académicos, siendo el punto de partida para la discusión pública de la necesidad de una reforma impositiva. Esta propone la creación de una sobretasa en el ya existente Impuesto al Patrimonio de las Personas Físicas (IPPF). Esta sobretasa busca afectar exclusivamente a la pequeña porción de la población que mayor riqueza acumula, aproximadamente al 1% más rico del país, que se estima supera el umbral aproximado del millón de dólares de patrimonio.

La proyección de gravar a este sector de la población surge por varias razones, la primera es una cuestión de equidad en los pagos tributarios. El 1% más rico no es gravado adecuadamente por el sistema tributario uruguayo, lo que provoca una situación desigual donde la presión impositiva recae sobre los trabajadores. La segunda razón refiere a generar un fondo estatal que ayudaría a combatir la pobreza infantil, lo que sin duda tendría efectos positivos en las condiciones de vida de la población a mediano y largo plazo.

Rediscutir el "pacto distributivo" no termina allí, sino que **debe ser acompañado de un shock redistributivo, una mejora sustantiva y rápida de la distribución de la riqueza y el ingreso en nuestro país que permita mejores condiciones para contribuir y luchar por una sociedad sin explotados ni explotadores.**

### c. Estrategia Nacional de Desarrollo

Entendemos la creación de una estrategia nacional de desarrollo como un avance en materia de soberanía nacional. La producción y las relaciones sociales derivadas de esta son la base que condiciona los procesos a nivel país. Por esto es necesario **avanzar en el diseño y planificación de una matriz productiva diversificada, que ponga en el centro el bienestar social y no que responda maquinalmente a las necesidades de los mercados internacionales ni que sirva a la reproducción del capital de un selecto grupo.** Con el fin de avanzar en este sentido, es necesario cuestionarnos nuestro sistema productivo, evaluar qué y cómo producimos, en favor de quién se produce, quién se apropia de la renta y excedentes derivados de esta producción, entre muchas otras cosas. Para lograrlo es necesario **dar las instancias de discusión necesarias entre los distintos actores, tanto del sector productivo como de la academia, el campo popular y el sistema político.**

Más allá de poder fomentar y ser parte de la discusión, la Udelar también debe actuar. Debe poder vincularse activamente con la sociedad uruguaya, con las organizaciones sociales, el movimiento sindical, cooperativista, feminista y demás actores sociales. Para esto debemos involucrarnos directamente con la realidad; las aulas no pueden ser espacios cerrados a la existencia del resto de la sociedad. Es por esto que debemos **fomentar que las tres funciones de la Universidad están volcadas a la finalidad de construir una mejor sociedad para todas.** Por lo que debemos **avanzar hacia la consolidación de una enseñanza que se nutra de las experiencias territoriales,** donde las estudiantes puedan tener un trabajo directo con las problemáticas sociales y busquen soluciones en conjunto a ellas. A su vez es importante **fomentar una investigación que no sea ajena a los intereses y necesidades populares,** que el mérito académico no esté por encima de la utilidad y la pertinencia social. Hay que trabajar en poder **crear líneas de investigación**

**prioritarias, las cuales se entienda que, por su utilidad social, deben tener un particular trato por parte de la Universidad.** Siendo a su vez indispensable que todos estos conocimientos se articulen con la extensión. Una **extensión que verdaderamente ponga el foco en el diálogo continuo y construcción conjunta entre la Universidad y el territorio, aplicando el conocimiento construido pero también construyendo colectivamente.** La Universidad hacia la que debemos trabajar es aquella donde involucrarse sea parte crucial del proceso educativo. Porque universalizar y democratizar el conocimiento no es solo lograr que más gente acceda a la educación terciaria, sino su co-construcción entre los distintos actores sociales. Parte importante de este avance se dio con el convenio entre la Udelar y el PIT-CNT, ya explicado en el eje de extensión.

La FEUU debe ser propulsora de esta forma de entender la educación, donde el conocimiento no esté ligado a las lógicas mercantiles ni a las necesidades del capital sino a ser un bien común que pueda servir para avanzar hacia un desarrollo justo, que no deje gente en el camino. No debemos crear profesionales que cumplan a demanda de los que más tienen, debemos crear profesionales que sean críticos con la realidad que vivimos y que pongan su capacidad al servicio del pueblo.

## d. Memoria, verdad y justicia

Uno de los temas que entendemos es estructurante en nuestra sociedad es la demanda por memoria, verdad y justicia en relación a los crímenes producidos por el Estado en el marco de la última dictadura y el período autoritario que la precedió.

Este período de terrorismo de Estado en nuestra historia, así como en la de muchos de los países hermanos de la región, marcó un antes y un después en términos de violencia estatal y represión, por su alcance, su brutalidad y su característica de plan sistemático de eliminación de distintos enemigos políticos y sociales considerados peligrosos para la sociedad.

La dictadura en Uruguay sometió a la sociedad a extrema vigilancia, persecuciones, clausuras, intervenciones, proscripciones, detenciones masivas y prolongadas, torturas, exilios, secuestros y desapariciones que hasta hoy siguen vigentes. Hoy, como pueblo, nos encontramos en el deber y en el compromiso de **sostener la lucha por la memoria de quienes fueron víctimas, en todos sentido, del terrorismo de Estado así como de quienes resistieron fuertemente ante él.** También la **lucha por la verdad,** por saber qué pasó durante este período, en el entendido de que el matiz clandestino de la dictadura fue extensivo, y a día de hoy se mantiene un amplio secretismo, especialmente en torno al paradero de nuestras compañeras detenidas desaparecidas. Por último, la **lucha por la justicia,** constituida por el reconocimiento estatal de los crímenes perpetrados, la reparación a las víctimas y a la sociedad entera, así como el juicio y castigo a los represores.

Este compromiso se materializa en la lucha cotidiana, día a día, pero especialmente en el constante crecimiento de la anual Marcha del Silencio cada 20 de mayo organizada por la Asociación de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos y acompañada por toda la sociedad.

La Udelar no fue ajena a los efectos del terrorismo de Estado ni lo es al compromiso con la lucha de Madres y Familiares, la dictadura tenía su propio proyecto educativo, además de económico, político, social y cultural. Nuestra Universidad no entraba en ese esquema, por lo que fue desmantelada a través de su intervención, siendo gran parte de su población sometida al exilio y a la prisión, incluso a la desaparición. Igualmente entendemos que la Universidad no necesita haber sido víctima directa para **comprender que su vocación social también incluye esta lucha, y que debe volcar todos sus esfuerzos a la búsqueda de memoria, verdad y justicia.**

Es por esto que la Udelar, prontamente, puso a disposición su estructura entera para aportar desde las distintas disciplinas y áreas de conocimiento. Lo hicimos de forma pionera a fines de 2005 con el convenio firmado entre la Udelar y Presidencia, en el que se conformó un grupo de historiadores y antropólogos forenses abocados a la

investigación sistemática sobre la desaparición forzada en Uruguay, que luego se amplió al estudio acerca de la dictadura y el terrorismo de Estado.

Este hecho aportó a la consolidación de líneas de trabajo e investigación en torno al período que a día de hoy se mantienen, entre las que se encuentra el Grupo de Investigación en Antropología Forense (GIAF), orientado a la búsqueda, recuperación e identificación de las personas detenidas desaparecidas producto de la última dictadura. Si bien actualmente este grupo depende de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH), sus integrantes siguen proviniendo todos de la Universidad de la República.

Los años continúan y nuestra Universidad sigue aportando. Sin ánimos de ser exhaustivos, rescatamos algunos de los hechos más recientes, que dan cuenta de que la investigación, especialmente la histórica, no es la única vía a través de la cual la Udelar aporta a esta causa. En primer lugar, a la Historia se ha sumado la Archivología, el Periodismo y la Ingeniería para trabajar en conjunto en el marco del Repositorio Luisa Cuesta. Este repositorio surgió de un acuerdo entre la Udelar y el INDDHH en 2023 para garantizar la conservación, organización y disponibilidad de la información contenida en archivos vinculados a las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura. En la misma línea, de nuestra Universidad han egresado múltiples profesionales del Derecho que día a día aportan desde sus conocimientos a las causas judiciales vinculadas a los crímenes de lesa humanidad.

A fines de 2025 la Udelar realizó un nuevo acuerdo con la INDDHH para ceder, en comodato, un sector del Campus Luisi Janicki "Pioneras Universitarias" para la instalación de las oficinas del GIAF, lo que pone en valor su trabajo y aporta a su consolidación y fortalecimiento.

A su vez, múltiples iniciativas vinculadas a la extensión y la integralidad son puestas en marcha desde distintos actores de la Universidad, es decir tanto desde los servicios como desde el propio Prorrectorado de Extensión y Programas Integrales y su Área de Derechos Humanos. **Estas iniciativas han permitido el trabajo con**

**organizaciones de la sociedad civil y con los territorios especialmente en materia de construcción de memoria y sensibilización en la temática.**

Por último, queremos destacar el enorme gesto que la Udelar tuvo al alojar, en su edificio central, los homenajes oficiales a Amelia Sanjurjo Casal y Luis Eduardo Arigón, detenidos desaparecidos cuyos restos fueron identificados en 2024. A través de homenajes abiertos y en diálogo con los familiares de Amelia y Eduardo, la Universidad fue una vez más hogar de estas luchas, símbolo tanto de la importancia para la sociedad entera de la identificación de estos restos, como del compromiso de la Udelar.

Es en este sentido que consideramos que **es central el sostén y profundización del involucramiento de la Udelar con la lucha por verdad, memoria y justicia, combatiendo el negacionismo, contribuyendo al conocimiento y reconocimiento de nuestro pasado reciente y formando estudiantes comprometidas con comprender y reconstruir la memoria, la verdad y la justicia en torno a las violaciones a los derechos humanos durante el período del terrorismo de Estado en Uruguay.**

## e. Ambiente y ecología

Es innegable que nuestra actualidad se ve atravesada por la cuestión ambiental, bajo un **modelo productivo que explota nuestros recursos naturales, devastando nuestros ecosistemas y generando impacto directo en nuestras vidas.** Este impacto se vincula de forma directa con la concentración de recursos, como la tierra y el agua, **generando y potenciando el aumento de las desigualdades, que se ven exacerbadas en territorios colonizados donde priman lógicas extractivistas como en nuestra América Latina.**

**Se constituye en nuestro país un modelo que explota y entrega nuestros recursos naturales,** muchas veces bajo el discurso de "innovación" y falsa

sustentabilidad. Así lo ejemplifican los intentos de introducir proyectos de megaminería, la instalación de las plantas de celulosa, la Ley de Riego y en tiempos presentes los proyectos de centros de datos y del llamado "hidrógeno verde". Asimismo, el modelo de producción predominante, conocido como agronegocio, se caracteriza por la concentración de la producción, el uso intensivo de capital y la expulsión de miles de productores, así como grandes impactos ambientales cuyos efectos son cada vez más visibles.

Asimismo, como lo indica el artículo 47 de la Constitución, incorporado mediante el Plebiscito por el agua con el apoyo de más del 60% de la población uruguaya, **el agua es un derecho humano fundamental**, estableciendo la participación activa de la sociedad civil a través de la Ley N° 18.610 la cual indica que los usuarios y la sociedad civil, participarán en todas las instancias de planificación, gestión y control de recursos hídricos, estableciéndose las cuencas hidrográficas como unidades básicas.

De esta forma, consideramos que **la Udelar tiene una responsabilidad y compromiso en la defensa, conservación y recuperación de nuestros bienes comunes,** aportando desde sus tres funciones (investigación, enseñanza y extensión) a indagar, disponibilizar y difundir el impacto ambiental de proyectos extractivos que terminan por hacer de los bienes naturales recursos de unos pocos. Creemos de esta forma que **nuestra Universidad debe superar los límites del debate en la propia esfera académica y posicionarse desde una perspectiva crítica que cuestione y desafíe el poder político y económico.**

Entendemos de gran relevancia el trabajo de la Universidad en la construcción de modelos alternativos que hagan frente a la injusticia ambiental en diálogo con distintas formas de organización y activismo popular que ponen sobre la mesa que el desastre ecológico no es un "asunto inevitable" sino una elección política, que antepone el lucro de unos pocos a la vida de muchas.

## f. Relaciones internacionales

Desde la FEUU deberemos promover la más amplia discusión sobre las coyunturas internacionales, así como sobre el papel que deben asumir las instituciones públicas y, particularmente, las instituciones de educación superior frente a ellas. **La Universidad no puede permanecer de espaldas al mundo ni ser indiferente frente a los principales problemas que atraviesan a nuestros pueblos.** Su carácter público y autónomo debe permitirle contribuir, desde el conocimiento y el pensamiento crítico, a la comprensión de estas realidades y a la construcción de alternativas superadoras.

**La Udelar que nuestra Federación exige no debe ser neutral, ni mucho menos cómplice, frente a las distintas expresiones del imperialismo, la injerencia y las violaciones a los Derechos Humanos.** La Universidad contribuye a la construcción de posturas informadas y comprometidas; en el marco de sus cometidos legales y de sus espacios de cogobierno, debe poder procesar democráticamente los grandes debates de nuestro tiempo. En este último período, la Udelar ha desarrollado importantes discusiones en sus distintos órganos de gobierno y ha adoptado decisiones trascendentes frente a la situación internacional, entre ellas las vinculadas al genocidio contra el pueblo palestino.

En este sentido, **en 2025 el Consejo Directivo Central aprobó por unanimidad una resolución a través de la que solicita al gobierno el cierre de la oficina de Innovación en la Universidad Hebrea de Jerusalén**, entendiendo que los vínculos de cooperación académica también deben ser analizados a la luz de las responsabilidades que tienen las instituciones públicas frente a situaciones de graves violaciones de Derechos Humanos. **La innovación científica no es neutral y colaborar con las entidades sionistas es sinónimo de colaborar con el genocidio.** Estos antecedentes muestran la importancia de que la Universidad

continúe procesando y profundizando institucionalmente estos debates con una perspectiva crítica sobre sus relaciones internacionales.

Entendemos, asimismo, que **la Universidad debe acompañar y promover el trabajo internacional desarrollado por nuestra Federación.** El internacionalismo estudiantil no puede depender exclusivamente de los esfuerzos materiales de las organizaciones estudiantiles: requiere del **respaldo institucional de la Universidad** y de mecanismos que garanticen condiciones efectivas para la participación estudiantil en instancias internacionales. En este sentido, resulta fundamental que la **Udelar contribuya a generar las condiciones materiales e institucionales** necesarias para el desarrollo sostenido de una agenda internacional propia de la FEUU. Particularmente, entendemos necesario que **la Universidad apoye institucionalmente el desarrollo en Uruguay de actividades de la OCLAE,** como el Secretariado General ya aprobado, así como otras instancias internacionales que puedan organizarse en nuestro país. Esto permitirá **fortalecer la inserción internacional de la FEUU** y, al mismo tiempo, consolidar a la Udelar y a Uruguay como espacios activos en la construcción de la integración latinoamericana.

En materia de cooperación internacional, entendemos que la Universidad debe avanzar hacia un modelo que contribuya a superar las lógicas de dependencia y promueva relaciones basadas en la reciprocidad, la solidaridad y el beneficio mutuo. **La cooperación universitaria debe ser concebida como una herramienta para fortalecer las capacidades de nuestros pueblos y no como un mecanismo de reproducción de relaciones de subordinación.** En este sentido debemos promover el desarrollo institucional de programas y mecanismos de cooperación académica, científica y cultural con Universidades e instituciones del Sur Global, priorizando aquellos vínculos que contribuyan al intercambio de conocimientos, experiencias y capacidades.

En este marco, resulta fundamental profundizar el papel de la Universidad de la República en los procesos de integración regional. **La Udelar debe fortalecer su**

**participación en la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM),** entendiendo este espacio como una herramienta estratégica para la cooperación entre Universidades públicas de América Latina y para la construcción de agendas comunes en materia de enseñanza, investigación, extensión y desarrollo científico y tecnológico. La cooperación regional debe constituir un aspecto fundamental para consolidar una perspectiva latinoamericana desde nuestras Universidades, capaz de abordar los problemas de nuestros pueblos desde nuestra propia realidad.

En la misma línea, resulta necesario **ampliar y robustecer el programa de Movilidad Estudiantil de la Udelar,** que posibilita el **intercambio en la enseñanza de grado.** Esto deberá realizarse **ampliando la red de Universidades que participan, priorizando a América Latina y al Sur Global, profundizando los vínculos con Universidades africanas y proyectando el fortalecimiento del intercambio con Universidades chinas.** Al mismo tiempo, resulta imprescindible avanzar en la **democratización de estas oportunidades, garantizando las condiciones materiales necesarias para que la movilidad internacional no quede restringida a quienes poseen mayores posibilidades económicas.**

Como otro elemento fundamental de esta política de intercambio y cooperación, apuntamos al desarrollo de líneas de investigación estratégicas con instituciones académicas de alto desarrollo en aquellas áreas que la Udelar defina como prioritarias. Esto debe permitir fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas de nuestra Universidad, promoviendo el intercambio de conocimiento y experiencias y contribuyendo al desarrollo soberano de nuestro país. En este punto, resulta clave **generar mecanismos específicos para la formación y actualización de docentes de los grados 1, 2 y 3** mediante instancias de intercambio y cooperación con instituciones extranjeras.

Asimismo, entendemos necesario avanzar hacia la **disolución de los acuerdos de cooperación de la Universidad de la República con instituciones académicas israelíes que sostengan vínculos institucionales con el aparato estatal, militar**

**o de ocupación israelí,** así como con cualquier otra institución cuya actividad o vinculación institucional resulte incompatible con los principios que orientan a nuestra Universidad. **La cooperación académica no puede ser considerada al margen de las responsabilidades sociales de las instituciones públicas,** particularmente cuando determinados vínculos institucionales puedan contribuir a legitimar o fortalecer estructuras vinculadas a graves violaciones de los Derechos Humanos.

Finalmente, entendemos que **estas líneas de trabajo deben desarrollarse de manera articulada y sostenida, integrando la política internacional de la Universidad con las necesidades de nuestros pueblos y con el trabajo internacional del Movimiento Estudiantil.** Debemos construir una Udelar que no solamente participe de los espacios internacionales existentes, sino que contribuya activamente a fortalecerlos y a construir nuevas formas de cooperación. Una Universidad que entienda que la integración regional, la solidaridad internacional y la cooperación entre los pueblos constituyen herramientas fundamentales para enfrentar las relaciones de dependencia económica, política y cultural que condicionan nuestro desarrollo.

**La Universidad pública debe ser, en definitiva, un espacio desde el cual podamos comprender el mundo para transformarlo.** Debemos trabajar para que la Udelar profundice su compromiso con América Latina, el Caribe y el Sur Global, fortaleciendo la cooperación universitaria, la integración regional y la participación estudiantil internacional. Frente a un escenario mundial marcado por la disputa geopolítica, la concentración de la riqueza, la apropiación de recursos estratégicos y la profundización de las desigualdades, **necesitamos construir respuestas colectivas desde nuestros pueblos, nuestras Universidades y nuestras organizaciones estudiantiles.**

## g. Decolonialidad

**Octubre: mes de la descolonización en la Udelar**

En consonancia con nuestro modelo de Universidad latinoamericana, nuestras reivindicaciones antirracistas y en pos de nuevas formas de construcción de conocimiento distintas a los cánones hegemónicos. Proponemos **decretar a nivel Udelar que octubre sea el mes de la decolonialidad.**

**Pueblos Originarios en el Uruguay**

Históricamente, nos han enseñado que nuestro territorio fue descubierto y que nuestros pueblos originarios fueron exterminados. Incluso, así mismo, embanderándonos con la "Garra Charrúa", nos enorgullecemos de nuestra fuerza, resistencia y perseverancia. Sin embargo, hemos relegado el reconocimiento. Nosotras entendemos que la historia es otra, y **construir un relato distinto es parte de nuestra responsabilidad** como militantes, estudiantes, futuras profesionales de nuestra Udelar y ciudadanas de Uruguay.

Sabemos que quienes escriben la historia son los ganadores. Proponemos **poner arriba de la mesa, en agenda de la Universidad y en la esfera pública lo que implicó años de invisibilización, marginalidad y ajenidad a una realidad que nos interpela como uruguayas, que es el reconocimiento de quienes estaban acá, con sus costumbres, su cultura, su lengua,** antes que llegara Europa a avasallar, expropiar y transformar todo.

La discusión política con perspectiva decolonial no tiene una base fuerte en nuestra Universidad. Entendemos que hay expresiones en la Udelar que muestran un camino incipiente, pero que debemos profundizar fervientemente. No solo por el reconocimiento, por construir otro relato, por hacerle honra a la tradición latinoamericana y a nuestra condición de estudiantes y militantes de cuestionarnos todo para construir un mundo mejor y más justo. Sino también por las conocidas

profanaciones de los Cerritos de Indios, la falta de visibilización de esta perspectiva en las aulas, en las actividades institucionales y en nuestra propia Federación.

Además, compartimos causas y preocupaciones, vistas en las reivindicaciones actuales de colectivos descendientes: **lucha por la calidad de vida, por la conservación de la tierra, el cuidado del agua, el cuidado de las semillas, y el respeto a los ciclos de la naturaleza.**

Teniendo en cuenta que en el último censo ha aumentado la autoidentificación con una ascendencia indígena, tanto por quienes reconocen su propia historia como por quienes la rearman, afirmamos que nos encontramos aún en un camino incipiente como sociedad, y que como la principal generadora de producción de conocimiento en todo el país, **es responsabilidad de la Universidad promover estos procesos.**

Como latinoamericanas debemos apostar a la descolonización del saber. Compartimos con las teorías decolonialistas la perspectiva de que aún somos presos de formas de control, a través de la subjetividad, de la cultura y de la producción de conocimientos que responden al mundo occidental europeo. Como consecuencia de esto, la aplicación acrítica de la teoría eurocéntrica a nuestro contexto particular nos impide la comprensión de nuestra realidad social. Aníbal Quijano plantea que la manera de volver a América Latina, un locus de producción teórica, sería la decolonialidad. Por otro lado, es necesario **reconocer al conocimiento científico como un tipo específico de discurso y uno de los diversos tipos de saberes existentes.** Walter Mignolo plantea que esto debe contraponerse al monopolio arrogante de la interpretación de la realidad que ha ostentado la ciencia cartesiana y eurocéntrica, que bajo la lógica de la colonialidad ha borrado y desplazado todo lo que difiere de su ideal y se opone a su marcha.

Es por todo esto que entendemos que es pertinente que la Universidad pueda **destinar un mes al reconocimiento, realizando actividades, estableciendo espacios de diálogo y reflexión, para lograr así consolidar una Universidad pública con perspectiva decolonial.**

## Consideraciones finales

En síntesis, este documento es una guía para la acción, no es un documento que deba quedar encajonado en los escritorios de las autoridades de la Udelar ni de la FEUU. Las propuestas aquí expresadas deben ser la primera herramienta para la construcción de una mejor Federación, más grande, más representativa y mejor cogobernante. Y de una Universidad al servicio del Pueblo, verdaderamente transformadora de realidades y constructora de un mejor futuro, defensora y fiel a su identidad latinoamericana.

La Mesa Ejecutiva, la delegación de la FEUU al CDC, las delegadas a las comisiones centrales, el Consejo Federal y todo espacio en la órbita de la Federación responden a este documento y son responsables de velar por su materialización en propuestas y avances concretos en derechos de nuestro pueblo en general y del estudiantado universitario en particular.

También es una guía para la acción para el próximo Rector. Es fundamental que integre esta plataforma y las diversas propuestas que como estudiantes organizadas hemos construido en su período al frente de la Udelar.

Es necesario un profundo compromiso para con los reclamos aquí expresados y el reconocimiento de un aporte único del Orden Estudiantil para el fortalecimiento de la estructura, organización y desempeño de la Universidad.

**¡Por todo lo que nos une!**

**ASCEEP - FEUU**